

# **Pleno del Ayuntamiento**

---

De 3 de Diciembre de 2007  
a 14 de Noviembre de 2011

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZA'DA**









016120401

CLASE 8.ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 016120401 a 016120500, 0J5002401 a 0J5002469, 0J5002522, 0J5002533 y 0J5002482 a 0J5002500.

Y para que conste extiendo la presente diligencia a nueve de diciembre de dos mil siete.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo: Manuel García Pizarro.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende once actas. Comienza con la de fecha 3 de diciembre de 2007 y termina con la de fecha 14 de noviembre de 2008.

En Zafra a 10 de diciembre de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



DIPUTACION DE BADAJOZ

Ante mi:  
EL SECRETARIO

018250401



CLASE 2ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado en la sesión de fecha 14 de mayo de 1997, se acuerda celebrar la presente sesión pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987.

El presente acuerdo se adopta en virtud del artículo 157 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987.



016120402

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 3 de diciembre de 2007. **Hora:** 20'00.

**Acta número:** 14/07. **Carácter:** Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro

Concejales.

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día tres de diciembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que

018150405



ACVA DE LA REGION CERRADA POR EL CENSO DE VOTANTES

Acva número 14111-1  
Censo de votantes  
El día 14 de mayo de 1977  
Se celebró en el local de la Acva número 14111-1  
una reunión convocada por el Sr. D. Juan José  
García Rodríguez, Presidente de la Acva, en la  
cual se acordó lo siguiente:  
1. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
2. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
3. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
4. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
5. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
6. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
7. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
8. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
9. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.  
10. Que se proceda a la inscripción de los  
votantes en el censo de votantes.



016120403

certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

#### **I.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2008.**

Dada lectura por el Secretario del acuerdo adoptado por razones de urgencia por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno, y que dice lo siguiente:

<<Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 300/2007, de 28 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008, la Junta de Gobierno Local, a expensas de su posterior ratificación por el Pleno por razones de urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2008 los días 15 de mayo y 7 de octubre.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.>>

Se somete a la consideración del Pleno la ratificación de dicho acuerdo, siendo el mismo ratificado por unanimidad de sus miembros.





016120404

## II.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR DON JOSÉ LUIS ALVARADO MATEOS.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla en las condiciones que se indican.

Por todo ello, vista la instancia presentada por el trabajador de este Ayuntamiento Don José Luis Alvarado Mateos, D.N.I. Nº 8.856.087, Cocinero en la Residencia de Mayores, por la que solicita reconocimiento de compatibilidad para actividad laboral en empresa privada.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Reconocer la compatibilidad solicitada por Don José Luis Alvarado Mateos para actividad laboral en empresa privada sin que este reconocimiento sea causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este Ayuntamiento en virtud de la relación que tiene con el mismo.

**Segundo.**- Notificar el acuerdo adoptado al interesado y dar traslado del mismo al Consejo Superior de la Función Pública de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984.

## III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, expresa que este convenio se firma por cuatro años para mantenimiento del servicio de información turística. En el mismo no se prevén revisiones al alza del IPC y la aportación de la Consejería es de 12.000 euros. A su juicio se queda económicamente un poco justo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa el voto favorable a este convenio coincidiendo



II - SOLICITUD DE COMPENSACION FONCIARIA POR LOS AÑOS 1980 Y 1981

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, se solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981.

El Sr. D. Juan José Martínez, titular de la finca número 1234567890, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981.

Se solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Primero.- Se solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo.- Se solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local.

III - GOBIERNO DE COOPERACION CON LA COMERCIALIZACION DE CULTURA Y TURISMO PARA LA PROMOCION DEL SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, se solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981.

El Sr. D. Juan José Martínez, titular de la finca número 1234567890, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, solicita la compensación fonciaria por los años 1980 y 1981.



016120405

en lo manifestado por la portavoz del grupo Popular. Hay que hacer gestiones para que la aportación de la Consejería se incremente en estos cuatro años. Las prestaciones que se van a dar desde la oficina son más amplias que las que figuran en el convenio.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que efectivamente la subvención podía ser mayor. Se acepta con cierto contento que la Consejería se acuerde de los ayuntamientos para este fin. Mejorar las prestaciones respecto de lo que está obligado por este convenio con la Consejería dependerá del ayuntamiento. No se quiere menoscabar el servicio, arreglándonos con esos 12.000 euros, aunque se necesite más. Se harán las gestiones oportunas para que se aumente la aportación de la Consejería.

El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota de lo manifestado por los portavoces. Año tras año se reitera la petición a la Consejería. Se deniega y se vuelve a pedir. Bienvenidos sean esos 12.000 euros. Nos dicen que hay otros proyectos muy interesantes en esta materia y en los que se incluyen a Zafra.

Por todo ello, visto el convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo y este Ayuntamiento para la prestación del servicio de información turística; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo a que se ha hecho referencia, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Consejería a los oportunos efectos.





CLASE 8.ª



016120406

**IV.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA R.6 DEL PLAN PARCIAL RC-2 PROMOVIDO POR URBANIZACIÓN TORRE DE SAN FRANCISCO S.L.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobarla, teniendo en cuenta que es un paso más en el desarrollo del Plan Parcial, la finalidad que tiene este estudio de detalle y la ausencia de reclamaciones en el trámite de información pública.

Así pues, visto el expediente que se tramita a instancia de Urbanización Torre de San Francisco S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle redactado por Alfiro S.L. y el arquitecto D. Tomás Gil López, con relación a la manzana R.6 del Plan Parcial RC-2 y que tiene por objeto modificar las líneas de edificación para ajustarlas a las ya contempladas en las manzanas R-4.1, R-4.2, R-3.1 y R-3.2, sin alterar las condiciones de ordenación y fomentar el equilibrio entre todas las manzanas del Plan Parcial.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional Hoy de 8 de septiembre, Boletín Oficial de la Provincia de 27 de septiembre, Diario Oficial de Extremadura de 6 de octubre de 2007 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación ni alegación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle indicado.

**Segundo.-** Remitir un ejemplar del mismo, junto con certificación del acuerdo adoptado, al registro administrativo de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

018120408



IV - ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA R-6 DEL LOTE PARCIAL  
R-2-3 PROYECTO POR UBICACION TORRE DE SAN FRANCISCO S.L.

Al igual que en el expediente que se tramita en el  
Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y Medio Rural  
del Estudio de Impacto Ambiental que se tramita en el  
Departamento de Medio Ambiente y Medio Rural y Medio  
Rural de esta Diputación Provincial de Badajoz, se  
tramita en el expediente que se tramita en el  
Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y Medio Rural  
de esta Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se propone que se autorice la  
realización de las obras de urbanización que se  
tramitan en el expediente que se tramita en el  
Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y Medio Rural  
de esta Diputación Provincial de Badajoz, en el  
territorio que se describe en el expediente que se  
tramita en el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente  
y Medio Rural de esta Diputación Provincial de Badajoz,  
con las condiciones que se describen en el expediente que  
se tramita en el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente  
y Medio Rural de esta Diputación Provincial de Badajoz.

Y todo lo dispuesto en el presente informe se  
comunicará a los señores Alcaldes de los Municipios de  
Badajoz, Mérida, Villavieja y Media Legión y a los señores  
deputados en el territorio de su competencia de esta  
Diputación Provincial de Badajoz y a los señores  
deputados de la Diputación Provincial de Badajoz que  
interese, para que se acuerde lo procedente.

Primero.- Aprobado definitivamente el presente informe.

Segundo.- Sección de Urbanismo y Medio Ambiente y Medio Rural  
de esta Diputación Provincial de Badajoz, en el expediente que  
se tramita en el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente  
y Medio Rural de esta Diputación Provincial de Badajoz,  
se tramita en el expediente que se tramita en el  
Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y Medio Rural  
de esta Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.ª



016120407

**Tercero.**- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**V.- CONSULTA DE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR RB-2.**

Tras la lectura de la propuesta por el Secretario, los portavoces de los grupos municipales expresan su aprobación.

Así pues, vista la consulta de viabilidad de transformación urbanizadora formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico RB-2 para el desarrollo urbanístico del sector RB-2, entre el camino de Los Santos y Ctra. Nacional 432; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en los arts. 10.3 y 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora objeto de consulta, fijando la gestión indirecta como forma de actividad de ejecución del Planeamiento y, en concreto, el sistema de compensación sin que ello suponga pronunciamiento alguno sobre el Programa de Ejecución y propuesta de Plan Parcial.

**Segundo.**- Publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional Hoy, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación de la documentación y cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 126.2 de la LSOTEX.

**VI.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos municipales manifiestan su apoyo a la misma, pues va a ser beneficioso para el medio ambiente, va a mejorar la calidad ambiental y va a evitar vertidos incontrolados.

La Srta. Angulo Romero ruega que se agilicen los trámites

018120407



Trinero.- Solicitar al Director de Urbanismo de esta Diputación de Badajoz y en el supuesto de que...

V.- CONSULTA DE VIABILIDAD DE TRANSFORMACION URBANIZADORA DEL SECTOR 20-1

Esta se refiere a la solicitud de transformación urbanizadora presentada por los señores...

En esta parte de la solicitud se indica que se pretende transformar el terreno en urbanización para la construcción de viviendas. En consecuencia, se solicita la declaración de utilidad pública...

Trinero.- Solicitar al Director de Urbanismo de esta Diputación de Badajoz que declare de utilidad pública el terreno...

Segundo.- Solicitar el acuerdo en el Pleno de esta Diputación de Badajoz para que se declare de utilidad pública el terreno...

VI.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL.

En virtud de lo establecido en el artículo 170.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se dicta la presente ordenanza...

En esta Ordenanza se establece el régimen de control de los residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación...



CLASE 8.ª



016120408

que permitan la adjudicación de la construcción y explotación de la planta de recogida y tratamiento lo antes posible, contestándole el Sr. Alcalde que procurará sacarlo adelante cuanto antes y que ha sido necesario la obtención de algún informe y consulta que era preceptivo.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza municipal reguladora del control de residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación en el término municipal al amparo de lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del control de residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación en el término municipal.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento al objeto de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada la ordenanza si no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, publicándose a continuación el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

**VII.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE ECOEMBE S Y LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Después de la lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el Grupo Popular, manifiesta que su grupo está a favor de la firma de este convenio. Pide al grupo de gobierno que la recogida de papel cartón se haga de manera efectiva y que haya buena coordinación con la empresa que tiene que





016120409

recogerlo. Pide también que haya buena coordinación con la Consejería, dado que hay que colocarlos principalmente en zonas comerciales, pudiendo hacerse alguna campaña de información y formación a los ciudadanos para que el papel cartón se deposite en los sitios adecuados. PARA AUTOMOVILES EN PLAZA DEL ALCAZAR.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su apoyo a este convenio. Va a suponer una mejora en esta materia, con medidas más efectivas. Coincide con el planteamiento de la Srta. Angulo respecto a la campaña de información, aunque debe tener su límite en el tiempo.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, expresa que su grupo va a votar a favor. Quienes más van a ganar con este convenio son los ciudadanos. El método en cuanto a su recogida y entrega es similar al de recogida de plástico. Van a ser unos 150 contenedores. En cuanto a la coordinación, la gestión es como el de plástico. Manifiesta que se hacen campañas de información y se harán.

Por todo lo cual, visto el convenio interadministrativo de colaboración a suscribir entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la recogida de papel cartón, así como el convenio marco firmado entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en esta materia; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el convenio interadministrativo de colaboración con la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para la recogida de papel-cartón y la adhesión al convenio marco entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en esta materia, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Industria, Energía y Medio



CLASE B

proceder. Vide también para mayor información con el  
Consejo de la Diputación Provincial de Badajoz, en el  
caso de que se deseara ampliar o modificar el presente  
estatuto de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente estatuto de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de Mayo de 1981, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se publica en el Boletín de Información de la Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y cumplimiento.

El Sr. Comisario Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se publica en el Boletín de Información de la Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y cumplimiento.

Por todo lo expuesto, el Sr. Comisario Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se publica en el Boletín de Información de la Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y cumplimiento.

**Primer.-** Aprobar el convenio de colaboración de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz con la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, para su conocimiento y cumplimiento.

**Segundo.-** Que se dé a conocer a la ciudadanía de Badajoz y de su territorio el presente estatuto de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.ª



016120410

Ambiente de la Junta de Extremadura a los oportunos efectos.

**VIII.- ESTUDIO DE VIABILIDAD PRESENTADO POR MESAS DEL RÍO S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA AUTOMÓVILES EN PLAZA DEL ALCÁZAR.**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, critica que después de haberse aprobado una moción, por iniciativa de Izquierda Unida-SIEX, sobre el aparcamiento subterráneo, se diera a conocer en prensa, hacer público que había una empresa interesada en el aparcamiento subterráneo, que se había presentado un estudio de viabilidad, después de emitir informe sobre el mismo los técnicos municipales y requerirle a la empresa para que subsanara deficiencias, parecía que todo iba muy rápido y que iba a ser una realidad, hoy después del tiempo transcurrido, se trae aquí para desestimar el estudio presentado. Parece como si aquel anuncio y aquellas actuaciones se hicieran con fines electoralistas. El aparcamiento es una necesidad que sigue estando ahí.

Su grupo va a votar a favor de la propuesta. El gobierno municipal tiene la obligación de poner en marcha las cosas y se ha perdido un año. Aquí hay que dar soluciones a los problemas y la zona azul hace que se colapsen otras zonas, aunque haya aparcamiento en aquella.

El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que el 26 de abril se le pide a la empresa que presente el estudio de viabilidad que corrija y que aclare algunas cuestiones. El nuevo gobierno municipal se constituye a finales de junio. La empresa no ha corregido lo que se le pidió. Expresa su preocupación por este asunto como la del grupo Popular, pero si la empresa no ha contestado al requerimiento debe desestimarse. Su deseo es que se agilice el tema lo máximo posible. Hay que conseguir espacios de aparcamientos y el equipo de gobierno está trabajando en ello.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa la coherencia de su grupo que siempre ha dicho que no se hiciera el aparcamiento en la plaza de España, con la disposición de buscar otras alternativas. Luego se implantó la zona azul que ha dado sus frutos. El volumen de vehículos es cada vez mayor y por eso su grupo no se opone a esta





016120411

iniciativa. Se presentó un plan de viabilidad por una empresa, como paso previo a la elaboración y aprobación de un pliego de condiciones. Como no se ha atendido lo que se le pidió, ahora se propone desestimarlo. Podía el Pleno adquirir el compromiso de dotar una partida presupuestaria para poder hacer el estudio de viabilidad y ese es el objetivo final.

El Sr. Alcalde manifiesta que a la empresa se la ha requerido por escrito y también los técnicos municipales han hablado telefónicamente con ellos sobre este asunto. Como no han presentado lo que se les pidió, se propone su desestimación.

A continuación propone, y así lo aceptan los demás grupos, que se encargue el estudio de viabilidad con cargo al Presupuesto de 2008 y su coste luego se impute al concesionario.

Así pues, visto el estudio de viabilidad presentado por Mesas del Río S.A. para la construcción, concesión y explotación de aparcamiento subterráneo para automóviles en Plaza del Alcázar, al amparo de lo establecido en el artículo 227 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que Mesas del Río no ha atendido el requerimiento que se le formuló con fecha 26 de abril para que completara, corrigiera o aclarase lo que se le indicaba en el escrito que se le envió en referida fecha.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó tener por desistida de su petición a Mesas del Río declarando la finalización del procedimiento.

#### **IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA FERIA INTERNACIONAL GANADERA Y DE SAN MIGUEL.**

Antes de entrar en el debate de la moción, el Sr. Alcalde propone al grupo Popular que la retire con la finalidad de que se cree una comisión que trabaje en lo que se indica en la moción porque siempre se ha procurado no politizar la feria.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular,

01810411



Intelectiva de propiedad de quien se exhibe por sus autores...

El Sr. D. Juan... (faded text)

Anteriormente... (faded text)

... (faded text)

... (faded text)

... (faded text)

IX - MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA VISITA INTERNACIONAL GARCERAN Y DE SAN MIGUEL.

... (faded text)

... (faded text)



016120412

manifiesta que esa petición llega un poco tarde. Que es bueno que se haga un debate serio con una valoración de la pasada feria y éste no es un mal sitio para el debate.

Dicho esto se pasa a defender la moción que copiada literalmente, dice lo que sigue:

*<<Tras la celebración de la pasada edición de la FIG , por todos los grupos políticos se han realizado valoraciones relativas a los resultados de la misma, valoraciones que en todos los casos ponen de relieve la menor afluencia de público y por consiguiente el menor volumen de transacciones económicas en relación a otras ediciones.*

*Consideramos sin duda que esta menor afluencia de público se ha debido a un conjunto de factores que han coincidido y han influido de manera negativa en la celebración de nuestra Feria.*

*Al margen de factores que se escapan a nuestras posibilidades, como el climatológico o los recientes problemas de sanidad animal, entendemos que hay otros factores que merecen un estudio pormenorizado para determinar en qué medida han influido en esta edición y si se trata de factores ocasionales o por el contrario han incidido en mayor medida en la presente edición, si bien, se vienen produciendo ya en los pasados años.*

*Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Que por el Pleno de la Corporación se inste a la Entidad Ferial a constituir y convocar a la mayor brevedad posible las distintas comisiones que la conforman para que por dichas comisiones se elabore un informe relativo a la pasada edición, con la intención de valorar los posibles errores y en su caso se propongan las correspondientes soluciones.*

*2º.- Que se impulse desde este Ayuntamiento la reforma de los Estatutos de la Entidad Ferial para poder adaptarlos a las nuevas necesidades que con el tiempo se han detectado en*

01810415



... que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...

... de la que se ha de dar un primer paso en el sentido de la...



016120413

nuestra institución ferial.>>> va dada por el Ayuntamiento de la Ciudad Ferial, así como el Ayuntamiento de Zafra.

Manifiesta la Sra. Pons Fornelino que una vez pasada la feria y al margen de situaciones aleatorias como la climatología, problemas de sanidad animal, se observa que ha habido un pequeño declive en esta feria y en las dos o tres anteriores, con datos objetivos. Hubiera gustado que la Entidad Ferial hubiera hecho ya su valoración. El grupo Popular pide que se agilice la Entidad Ferial, pues se ha reunido en contadas ocasiones. Se pide que se constituyan y convoquen las distintas comisiones y se hagan aportaciones. Los Estatutos hay que modificarlos y adaptarlos. La Feria es algo único que todos queremos proteger y mejorar. Ha habido ciertos altibajos en los últimos años. Se pretende abordar los problemas reales con estudios y valoraciones serias.

El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que por la literalidad de la moción no se pretende una valoración de la pasada feria. Todos queremos abordar la feria del futuro. Es preciso darle un impulso y una redefinición. Lo que pretende la moción lo considera insuficiente. Por ello está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, que se constituya una comisión, que podría estar formada por los miembros de los grupos políticos. Se incorporen a ella los técnicos de la Entidad Ferial y otros externos; se saquen conclusiones y, si es necesario, se modifiquen los estatutos. La moción presentada por el grupo Popular parece que se queda corta. Una vez que esta comisión saque sus conclusiones se adoptaran las medidas que haya que tomar. Esto debe ser algo mucho más profundo.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, reitera la petición al grupo Popular de retirada de la moción. El Alcalde en la inauguración de la feria de este año dijo que propondría, concretamente en la primavera de 2008, un nuevo modelo de gestión para la feria de Zafra y no por factores coyunturales. Hablaba de retos de futuro, de consensuar un nuevo modelo de gestión de la FIG. Habló también de buscar un amplio consenso con los distintos sectores. Siempre ha hablado de debatir, consensuar, de llegar a un acuerdo amplio en beneficio de la feria de Zafra. Considera la propuesta del grupo Popular improcedente porque el Pleno no debe instar a los órganos de





CLASE 8.



016120414

la Entidad Ferial. La iniciativa debe ser también en el seno de la Entidad Ferial, aunando esfuerzos. No precipitemos conclusiones del modelo de feria que todos queremos para Zafra. No sólo depende del ayuntamiento sino también de la sociedad local, diseñando un modelo de feria que sea útil para el futuro desarrollo de Zafra.

La Sra. Pons Fornelino dice que una cosa es la realidad actual de la feria y otra los retos de futuro. La Entidad Ferial es la que tiene que reformar los Estatutos. Lo demás es echar balones fuera. La Entidad Ferial no ha funcionado. Así, hay problemas por los terrenos; falta la designación del comisario; ausencia de autoridades estatales; falta de compromiso de la Presidencia de la Junta con nuestra feria. No se han constituido las comisiones de la Entidad Ferial. La obligación del ayuntamiento es instar para que haga lo que tenga que hacer.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que coincide con el planteamiento hecho por el Concejal Socialista, el Sr. Gras. La moción no es suficiente. Le gustaría que se pudiera llegar a un punto de conexión y que se sacara la propuesta por unanimidad. Debería intentarse. El planteamiento del Alcalde en la inauguración le parece el correcto.

El Sr. Gras manifiesta que si el grupo Popular mantiene igual moción, su grupo votará en contra. No duda de la buena voluntad del grupo Popular al presentar la moción. Activar ese mecanismo que anunció el Alcalde no está reñido con la iniciativa de la Entidad Ferial. La existencia de las Comisiones y la reforma de los Estatutos no contribuye por sí sólo a diseñar un nuevo modelo de gestión de la feria. Vamos a seguir empeñados en lograrlo. Se va a mantener la propuesta planteada por el Sr. Alcalde. Es preciso evaluar, valorar, plantear nuevos retos, ver los puntos débiles, planificar para que el nuevo modelo dure para el futuro.

El Sr. Alcalde manifiesta que la edición de la feria de 2007 ha sido diferente. La feria ha ido presentando un diagrama plano y esto preocupa y por ello se quieren poner los medios. Las reuniones celebradas por la Entidad Ferial han sido similares a las mantenidas todos estos años desde su creación.



La Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus deberes...

En consecuencia, se acuerda... (faded text)

El presente acuerdo se adopta en la sesión de... (faded text)

En virtud de lo anterior, se acuerda... (faded text)

El presente acuerdo se adopta en la sesión de... (faded text)



016120415

La Sra. Pons señala que todas las explicaciones que se han dado es lo mismo que pide el grupo Popular. Esa Comisión debe crearla la Entidad Ferial y por eso se está pidiendo que se constituyan las distintas comisiones. La Entidad Ferial tiene que tener más vida y la modificación tiene que venir desde allá. Se está pidiendo lo mismo. El grupo Popular va a seguir trabajando sobre esta base.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.

Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

Abstenciones: Ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría, se rechaza la moción presentada.

#### **X.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Srta. Angulo Romero, con fecha 8 de noviembre, formuló por escrito la pregunta cuyo tenor literal es el siguiente:

*<<En el año 2002 el gobierno municipal del Grupo Popular inició ante la Junta de Extremadura las gestiones necesarias para la construcción e instalación en nuestra ciudad de un helipuerto con fines sanitarios, habiendo obtenido de esta el compromiso de su ejecución para lo cual incluso se interesó la cesión de los terrenos necesarios.*

*En sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2005 la Corporación Municipal de Zafra aprobó una moción del Grupo Popular en la que se solicitaba al Sr. Alcalde que continuara con las gestiones necesarias para la instalación definitiva de un helipuerto con fines sanitarios en nuestra ciudad, así como se instaba a la Junta de Extremadura a ejecutar dicho servicio.*

*Desde aquella fecha han sido varias las ocasiones en las*





016120416

que el Grupo Popular se ha interesado por el estado de este proyecto sin que hasta la fecha se haya obtenido la respuesta definitiva sobre el mismo.

Por todo lo anterior el Grupo Popular interesa que por el Sr. Alcalde-Presidente se de respuesta a las siguientes cuestiones:

1º.- ¿Qué concretas gestiones ha realizado ante la Junta de Extremadura para la definitiva instalación de un helipuerto con fines sanitarios en Zafra?.

2º.- Tras las anunciadas visitas técnicas del SES para inspección de terrenos. ¿Qué informes se han emitido? ¿Ha decidido ya la Consejería de Sanidad el lugar idóneo para la ubicación del helipuerto?.

3º.- ¿Ha comunicado ya la Consejería de Sanidad la decisión sobre la construcción de dicho helipuerto en Zafra?

4º.- Si es así, ¿qué plazos ha fijado para ello?.

5º.- Si no lo es, ¿qué va a hacer el equipo de gobierno municipal para conseguir de una vez por todas este servicio para nuestra ciudad?>>

El Sr. Alcalde contesta que la moción se mandó al SES, a la Junta de Extremadura. Se ha pedido información al respecto. Se ofreció por el ayuntamiento un solar próximo al instituto. Los técnicos dijeron que era problemático ubicarlo allí, salvo que se hiciera una plataforma elevada. Se le ha dicho que el ayuntamiento dispone de un terreno en el polígono, en el sector RD-1 en una parcela dotacional junto a Carrefour y a otra que es zona verde. Han quedado en verlo y hacer un informe.

La Srta. Angulo Romero indica que por su condición de miembro de la Asamblea de Extremadura ha estado en una reunión con el Gerente del SES, que le ha preguntado por este asunto y que le ha dicho que junto al hospital no puede ser, inclinándose más por la parcela junto al Carrefour. Adquirió el compromiso y dijo que el helipuerto sería una realidad en



que se tiene presente en el expediente que el Estado de...

que para la emisión de dicho certificado se requiere...

1.- Que el interesado sea titular de un inmueble...

2.- Que el interesado sea propietario de un inmueble...

3.- Que el interesado sea titular de un inmueble...

4.- Que el interesado sea titular de un inmueble...

5.- Que el interesado sea titular de un inmueble...

En virtud de lo anterior, se recomienda al interesado...

En consecuencia, se recomienda al interesado...

En consecuencia, se recomienda al interesado...

En consecuencia, se recomienda al interesado...



016120417

unos meses.

La Sra. Pons Fornelino se interesa por un escrito presentado por vecinos de la zona de los Cármenes. Pregunta si se ha hecho algo y si se han tomado algunas medidas. También pregunta por una noticia conocida por la prensa relativa a la intención de construir un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Toro Arroyo, a la primera pregunta, responde que concedores del problema, han visitado la zona, han estado con los vecinos y la Policía.

También el Sr. Alcalde dice que se le ha dado traslado a la Policía y a la Guardia Civil. En relación a la segunda cuestión contesta que el anterior Coronel de la Guardia Civil, el Sr. Sánchez Rufo, le había planteado la posibilidad de construir un nuevo cuartel. Parece que se inclinan por los terrenos de "Huerta Blanco". Han enviado un protocolo que comporta para el ayuntamiento unos costos. Se trabajará para que se construya el nuevo cuartel.

La Sra. Pons ruega que se informe a los interesados de la manera más detallada posible sobre las condiciones de adquisición de dos proyectos concretos como son las viviendas y las naves del parque empresarial.

También manifiesta que cuando por parte de su grupo se ha dicho que la EDAR no funciona correctamente es porque se ha visitado y se han hecho las analíticas correspondientes.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por el proyecto que existía en 2005 de instalación de energía solar fotovoltaica así como por la convocatoria del Consejo Escolar Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto de energía solar estaba condicionado a la firma de un préstamo a largo plazo y por la deuda existente no fue posible contratarlo al no concederse la autorización necesaria.

Respecto al Consejo Escolar Municipal, la Sra. Toro Fernández contesta que después de constituirse la nueva corporación se ha pedido a los centros que designen los

01830417



CLASE B

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...

El Sr. D. Juan José Martínez, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...  
de la Diputación de Badajoz, en virtud de su cargo de...



CLASE 8.



016120418

representantes de cada colectivo que lo integra. Que se ha reunido con los Directores de los Centros para confeccionar el orden del día de la próxima reunión que se celebre.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta la calidad deficiente en la ejecución de la obra en la carretera N-432. Se ha pintado sin barrer la gravilla. También insiste en lo que ya planteó en la anterior sesión ordinaria sobre el estado de suciedad del pilar de la calle Álvarez Chamorro, que además no echa agua.

Sobre esta cuestión, el Sr. De la Rosa Vázquez dice que se han dado instrucciones a los servicios técnicos para que con motivo de la obra de la plaza de España o se arregle el pilar o se suprima.

La Srta. Angulo Romero pregunta por la problemática del equipo Spiuk de ciclismo y si hay alguna solución. También se interesa por la posible reversión al ayuntamiento del edificio del antiguo Juzgado y destino del mismo. Asimismo se interesa por la denuncia de los empresarios de la hostelería por el uso de las casetas. Parece que desde el despacho de algún grupo se está alquilando la caseta del ferial. Ruega que se evite esa práctica si se está haciendo.

Respecto al equipo ciclista Spiuk Extremadura, manifiesta el Sr. Alcalde que tanto la Junta como el ayuntamiento han hecho algo por él. Han presentado un proyecto muy ambicioso, que es inalcanzable para el ayuntamiento. Cuando se le presentó al Presidente, le gustó el proyecto y se ha hecho un esfuerzo. La cuantía era inalcanzable también para la Junta. La UCI ha prorrogado el plazo que disponía, para presentar lo exigido, en diez días.

Respecto a la reversión del Juzgado, en el acto de inauguración del nuevo Palacio de Justicia pidió la cesión lo antes posible del edificio y de los muebles, con motivo de la presencia en el mismo del Ministro de Justicia. Respecto a su destino es algo que no está decidido y verá con los grupos.

En cuanto al posible alquiler de las casetas, es algo que según se deduce ni ha hecho el grupo Popular ni el grupo Socialista.

018120418



representación de una comisión que se formó para el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos de la zona de Badajoz.

En el mes de mayo de 1964 se celebró una reunión en la que se acordó la realización de un estudio de las posibilidades de explotación de los recursos de la zona de Badajoz.

Este estudio se realizó en el mes de junio de 1964 y se presentó a la Comisión de Estudios de la zona de Badajoz.

El estudio se realizó en el mes de junio de 1964 y se presentó a la Comisión de Estudios de la zona de Badajoz.

Respecto al grupo de estudios de la zona de Badajoz, se ha de tener en cuenta que el estudio se realizó en el mes de junio de 1964 y se presentó a la Comisión de Estudios de la zona de Badajoz.

Respecto a la explotación de los recursos de la zona de Badajoz, se ha de tener en cuenta que el estudio se realizó en el mes de junio de 1964 y se presentó a la Comisión de Estudios de la zona de Badajoz.

En cuanto al posible estudio de las posibilidades de explotación de los recursos de la zona de Badajoz, se ha de tener en cuenta que el estudio se realizó en el mes de junio de 1964 y se presentó a la Comisión de Estudios de la zona de Badajoz.



016120419

Concede la palabra al Sr. Corchero, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, y manifiesta que desde el despacho de su grupo Izquierda Unida-SIEX, no se ha alquilado la caseta que dispone y piensa que si eso se hace, se corte tajantemente y si no, se tomarán las medidas. No obstante es partidario de usos sociales de las mismas sin cobrar. También la Srta. Angulo pregunta cuando va a ser la reunión con los técnicos de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra y cuando se va a informar de un avance del mismo.

Asimismo se interesa por la aplicación de la Ley de Dependencia en Zafra a través de los Servicios Sociales de Base.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que la semana pasada el equipo redactor presentaba un avance a la Junta. Pidieron presentarlo del 18 al 19. Ya se convocará próximamente un día concreto.

Respecto a la aplicación de la Ley de Dependencia, manifiesta que el ayuntamiento no tiene determinadas competencias. Se está evaluando. Que dará instrucciones a los S.S.B. para que informen como están cada uno de los casos y como están valorados.

Asimismo la Srta. Angulo Romero, con motivo de la creación de una nueva Concejalía de Barrios, pregunta si se ha hecho un estudio de necesidades por barrios y cuales han sido los resultados. ¿Qué barrios son más prioritarios y qué medidas concretas se han adoptado o se van a adoptar?.

La Sra. Toro Fernández responde que todos los barrios son prioritarios para el ayuntamiento. Esto es algo nuevo y necesita un rodaje. Hay un concejal responsable de cada uno de ellos y se está haciendo una valoración de las necesidades. Se está dando respuesta a lo más urgente.

La Srta. Angulo Romero se interesa por la ejecución de las obras que contrata o ejecuta el ayuntamiento en cuanto a los plazos de ejecución. Ruega que se controle su cumplimiento, se

018120413



Compara la política de las autoridades locales del grupo  
propiamente dicho y analiza los aspectos de carácter  
general de las mismas en relación con el sistema de  
organización de las autoridades locales de carácter  
comarcal en las zonas de estudio.

Trabaja en esta línea de investigación en relación  
con las zonas de estudio de las autoridades locales  
de carácter comarcal en las zonas de estudio de  
carácter del grupo.

Analiza los datos de carácter general de las  
autoridades locales de carácter comarcal en las  
zonas de estudio.

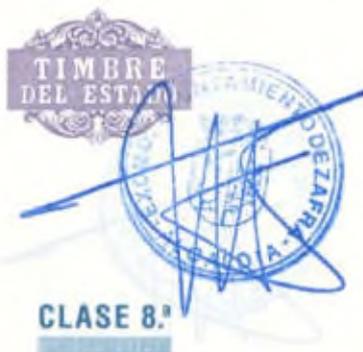
Trabaja en esta línea de investigación en relación  
con las zonas de estudio de las autoridades locales  
de carácter comarcal en las zonas de estudio de  
carácter del grupo.

Trabaja en esta línea de investigación en relación  
con las zonas de estudio de las autoridades locales  
de carácter comarcal en las zonas de estudio de  
carácter del grupo.

Analiza los datos de carácter general de las  
autoridades locales de carácter comarcal en las  
zonas de estudio de carácter del grupo.

Trabaja en esta línea de investigación en relación  
con las zonas de estudio de las autoridades locales  
de carácter comarcal en las zonas de estudio de  
carácter del grupo.

Trabaja en esta línea de investigación en relación  
con las zonas de estudio de las autoridades locales  
de carácter comarcal en las zonas de estudio de  
carácter del grupo.



016120420

inste a las empresas adjudicatarias y, en su caso, se adopten las medidas oportunas.

El Sr. De la Rosa Vázquez contesta que todas las obras se están ejecutando en sus fechas, excepto la de la calle Santa Catalina por el problema de existencia de mucha piedra. Se pidió una prórroga y nos han dado hasta el 31 de enero y la obra de la calle Toledillo que nos han dado hasta el 30 de abril. La calle Navas ya se ha terminado y la calle Alfonso XII se va a terminar antes de Navidad. Todas se han de ajustar a los plazos que hay.

El Sr. Paniagua García ruega la reposición de las tablillas informativas de las distintas especies arbóreas que se han quitado; que se eliminen los tocones de los árboles, la instalación y reposición de papeleras y mejora de la zona de ocio de la Torre de San Francisco.

El Sr. Viedma Ballesteros ruega que se convoque al Consejo de Salud de Zona, pues lleva tres años sin reunirse, cuando debe ser trimestral. Se interesa también por las gestiones realizadas para ampliar el número de plazas residenciales geriátricas en nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde, respecto de la primera cuestión, manifiesta que toma nota de ello. En cuanto a lo segundo, está pendiente de una reunión con el Director General competente en la materia. Hay un concierto con la residencia "Las Mercedes" y el centro de día de enfermos de Alzheimer.

La Sra. Llera Rocha se interesa por destrozos ocasionados en el mobiliario urbano este fin de semana en plaza Grande.

El Sr. Toro Arroyo manifiesta que lo han ocasionado un grupo de gamberros y se han adoptado medidas. Se ha hablado con la Policía y se incrementará la vigilancia en la zona.

También la Sra. Llera Rocha expone el mal estado que presenta la pista del parque de la Paz y las instalaciones del parque infantil. Reitera lo manifestado en la anterior sesión ordinaria, estando ahora las instalaciones incluso peor. Dice que no hay un solo parque donde los niños puedan jugar seguros





016120421

incumpléndose con ello la Ley del Menor.

El Sr. Toro Ortiz pregunta qué noticias hay respecto de la construcción de la rotonda en avenida Díaz Ambrona.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta carretera pertenece a la Consejería. Efectivamente hay problemas en la travesía. Hay un estudio que puede dar una solución al problema. La Consejería lo está estudiando y hay un compromiso de dar una solución a ese espacio.

El Sr. Toro Ortiz formula también los siguientes ruegos:

- Que se realice una limpieza de las zonas recreativas, de ocio y esparcimiento especialmente en días en que se concentre el público en estas zonas, como fue el 1 de noviembre en las zonas de las Navas y Belén.

- Deficiente iluminación en pasos de peatones como en avenida de la Estación. Se haga un repintado con la debida señalización, con poda de árboles y, si fuera necesario, su trasplante.

- Requerimiento a los propietarios del edificio en la entrada principal de la calle Sevilla para que lo adecuenten.

- Existencia de extintores adecuados en dependencias municipales y su estado sea el correcto, con el fin de evitar situaciones como la ocurrida recientemente que ardió un cuadro eléctrico.

El Sr. González Vizuite se interesa por las siguientes cuestiones:

- Proyecto de campo de fútbol de césped sintético y piscina climatizada.

- Problemas de tráfico en avenida del Rosario y Fernando Moreno Márquez con vehículos mal estacionados.

- Que se celebren reuniones de la FMD por la importancia del deporte y, sobre todo, de base.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016120422

El Sr. Alcalde le contesta que respecto a la piscina climatizada están trabajando y la obra del campo de fútbol sigue pendiente de la Federación.

Respecto la cuestión planteada por la Sra. Pons Fornelino sobre condiciones de venta de las naves del parque empresarial, el Sr. Gras Muñoz dice que ha habido una reunión con los 48 solicitantes. El día 11 habrá una nueva reunión. Se han modificado las condiciones y el ayuntamiento va a intervenir para paliar esas condiciones y para que sean menos gravosas. En cualquier caso, el precio es un 20 por 100 más bajo que el precio de mercado. Ha habido un cambio de condiciones así como de las empresas solicitantes. Se verá en Comisión Informativa y no debe haber alarmismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 3 de diciembre de 2007 ha quedado extendida en 21 folios de Timbre del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, números 016120402, 016120403, 016120404, 016120405, 016120406, 016120407, 016120408, 016120409, 016120410, 016120411, 016120412, 016120413, 016120414, 016120415, 016120416, 016120417, 016120418, 016120419, 016120420, 016120421 y 016120422.

En Zafra a 18 de diciembre de 2007

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



018130455



CLASE B\*

El Sr. Alcalde le comunico que se ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 2014, la aprobación de la siguiente resolución:

Se acuerda la concesión de una subvención económica a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre de los menores de edad de este municipio.

La subvención se otorga a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Badajoz, con el número de inscripción 018130455.

La subvención se otorga en el importe de 1.000,00 euros (mil euros) para el ejercicio 2014.

La subvención se otorga a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Badajoz, con el número de inscripción 018130455.

La subvención se otorga en el importe de 1.000,00 euros (mil euros) para el ejercicio 2014.

En virtud de lo anterior, se acuerda la concesión de la subvención económica a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre de los menores de edad de este municipio.

El Sr. Alcalde le comunico que se ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de Mayo de 2014, la aprobación de la siguiente resolución:

Se acuerda la concesión de una subvención económica a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre de los menores de edad de este municipio.

La subvención se otorga a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Badajoz, con el número de inscripción 018130455.

La subvención se otorga en el importe de 1.000,00 euros (mil euros) para el ejercicio 2014.

La subvención se otorga a favor de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé de las Gatas, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Badajoz, con el número de inscripción 018130455.

La subvención se otorga en el importe de 1.000,00 euros (mil euros) para el ejercicio 2014.

En Badajoz a 18 de diciembre de 2014

El Alcalde



016120423

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de diciembre de 2007.

Hora: 20'00.

Acta número: 15/07.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Conceales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

Excusa su ausencia:

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. Sebastián Paniagua García

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que





CLASE 8.ª



016120424

certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 13 Y 14/07).**

Sometido a la consideración del Pleno la aprobación de las actas números 13 y 14/07 de las sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 3 de diciembre respectivamente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que a su juicio no se ha justificado adecuadamente el incremento que se propone en las dos ordenanzas a las que se refiere la alegación que ha presentado su grupo, distribución de agua y depuración. La empresa concesionaria lo que ha hecho es una previsión de costos, por lo que hay un vacío. La ley de tasas y el pliego de condiciones exige una justificación de costes.

La propuesta que se hace respecto al segundo punto en parte da la razón a lo que dice su grupo, porque en algunos tramos se estaba subiendo más del 2,70 por 100, el 2,71 ó 2,72 por 100, cuando no es necesario subir hasta el tope. Si se sube más del 2,7 por 100 se está incumpliendo la ley y el pliego.

También su grupo ha solicitado la supresión del canon de séquia. Se entiende lo que dicen los técnicos pero este criterio es injusto, no es el más objetivo por lo que, al menos, se podía modificar su redacción. Podíamos remitirnos a utilizar como criterio el de un organismo oficial. El embalse de La Albuera es una de las fuentes, no es la única y por tanto no es un criterio objetivo. Habría que pensar en una posible modificación de este criterio y que su revisión fuera con una periodicidad trimestral, en lugar de anual.

Aunque la propuesta que se trae a Pleno acepta en parte la alegación, su grupo va a votar en contra porque no se recogen todos sus planteamientos.

Su grupo ha exigido el cumplimiento de la legalidad, defendiendo los intereses de los ciudadanos, de manera que la empresa concesionaria cumpla con las mejoras ofrecidas y que la calidad del servicio sea la mejor posible.





016120425

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que hay un informe de los técnicos y proponen una ligera corrección en algunos tramos para ajustarlos al 2,7% que es el IPC producido. El acuerdo con Agua y Gestión era actualizar las tarifas a 1 de octubre y sin embargo se van a actualizar al 1 de enero y eso debe ser objeto de reflexión. Se ha actualizado al IPC y lo contrario sería una deslealtad con las arcas municipales porque se produciría un desfase económico y así serían deficitarios los servicios municipales. Se pretende evitar subidas desmesuradas. No es partidario de subir impuestos sino aflorar aquello que es susceptible de producir ingresos. Las tasas las pagan aquellos que usan los servicios. La modificación del concepto de canon de sequía se puede estudiar.

Si se hubiera traído la modificación en diciembre el incremento sería mayor. También le preocupa al equipo de gobierno los intereses de los ciudadanos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que la alegación del grupo Popular es a dos ordenanzas, no a las demás, y que informan los técnicos. El IPC que se tiene en cuenta es el producido de octubre de 2006, que es cuando se empieza a prestar el servicio, hasta octubre de este año, que es del 2,7%. En cuanto al canon de sequía es algo que no está cerrado y se puede llevar a la Comisión de Seguimiento. Cualquier modificación que redujera los ingresos, habría que compensar a la empresa. La rectificación que se propone en algunos tramos no tiene una gran incidencia, tiene su motivo por el redondeo y se hace esa rectificación. Lo que en este expediente de modificación de ordenanzas se ha planteado no es una subida sino una actualización al IPC. Se ha realizado de acuerdo con los informes de los técnicos municipales. El objetivo de su grupo es aprobar definitivamente el expediente en los términos de la propuesta que se trae.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trabaja por y para los ciudadanos y para mejorar la calidad de los servicios al menor coste.

Por lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre del actual, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente el expediente de modificación de las

016150452



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 1984 y el día 31 de diciembre de 1984. En consecuencia, se ha elaborado este informe que se presenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento y a fin de que pueda ser objeto de debate y aprobación en su momento correspondiente.

El informe se divide en tres partes: la primera trata de la actividad general de la Diputación; la segunda, de la actividad de los departamentos; y la tercera, de la actividad de los servicios.

En primer lugar, se ha de señalar que la Diputación de Badajoz ha mantenido durante el presente ejercicio un nivel de actividad que ha permitido el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de sus actividades. En consecuencia, se ha elaborado este informe que se presenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento y a fin de que pueda ser objeto de debate y aprobación en su momento correspondiente.

El presente informe se divide en tres partes: la primera trata de la actividad general de la Diputación; la segunda, de la actividad de los departamentos; y la tercera, de la actividad de los servicios.

En primer lugar, se ha de señalar que la Diputación de Badajoz ha mantenido durante el presente ejercicio un nivel de actividad que ha permitido el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de sus actividades. En consecuencia, se ha elaborado este informe que se presenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento y a fin de que pueda ser objeto de debate y aprobación en su momento correspondiente.



016120426

siguientes ordenanzas fiscales: Licencias de taxis; recogida de basuras; desinfección de vehículos; quioscos en la vía pública; calicatas, zanjas etc; O.V.P. con mercancías, escombros, vallas etc; mesas y sillas; puestos, barracas, casetas de venta; tendidos, tuberías, galerías etc; entrada de vehículos; mercado de abastos; depuración de aguas; distribución de agua; instalación de columnas, carteles; báscula pública; enseñanzas en la escuela de música; caseta municipal; recogida y manutención de animales.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública, por plazo de treinta días, mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 1 de noviembre de 2007, Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2007 y Tablón de edictos del Ayuntamiento, y transcurrido dicho plazo, se ha presentado una alegación con fecha 29 de noviembre, registrada con el nº 7.695/07, por los Concejales del Grupo Municipal Popular, y que se refiere a la ordenanza nº 26 por "depuración de aguas residuales urbanas e industriales" y a la nº 28 por "distribución de agua, incluido los derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas", siendo ésta la única reclamación presentada.

Visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; considerando lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la no procedencia en este momento de solicitar a la empresa concesionaria del servicio de agua y depuración el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio teniendo en cuenta los plazos legales que dispone para la elaboración de referidas cuentas y para la declaración y presentación del impuesto sobre sociedades.

**Segundo.-** Respecto a lo alegado para que el importe de la tasa de depuración y de distribución de agua se autorice como máximo una subida del 2,2 por 100, se hace constar que según





016120427

el Instituto Nacional de Estadística el índice de precios al consumo se incrementó en el periodo octubre de 2006, -fecha en que comenzó la gestión de los servicios-, a octubre de 2007, en el 2,7 por 100. No obstante, se propone estimar parcialmente la alegación modificando las tarifas que se indican para que en cualquier caso el importe de incremento en los tramos que se indican queden por debajo del 2,7 por 100, esto es:

- Tarifa de depuración: Industrias de hasta 120 m3 a 0.2567 €, que equivale a un incremento del 2,68 por 100

-En el cuadro de tarifas de abastecimiento: Apartado B) Cantidades variables según consumo: 1.- Hasta 20 m3 a 0,3594 € (que equivale a un incremento del 2,6857 por 100); 4.- de 75 a 120 m3 a 0,9756 € (que equivale a un incremento de 2,6947 por 100).

**Tercero.-** No suprimir, como se solicita por el Grupo Popular, el anexo nº 8 de la ordenanza de distribución de agua del canon de sequía, al formar parte dicha Ordenanza como anexo del pliego de condiciones que sirvió de base para la concesión del servicio y que, de suprimirse y producirse una merma en los ingresos del concesionario, el Ayuntamiento tendría la obligación de compensar esa diferencia en virtud del principio de equilibrio económico financiero que rige las concesiones de servicios.

**Cuarto.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de las ordenanzas en los términos en los que fue aprobado provisionalmente, salvo la modificación acordada en apartado segundo de este asunto.

**Quinto.-** Publicar el texto de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero.

**III.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y PERSONAS FÍSICAS.**

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos expresaron su intención de aprobarla, coincidiendo que se introducen pequeñas modificaciones que suponen una mejora.



El Instituto Nacional de Estadística de España, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/1982, de 28 de febrero, de acceso a la información pública, ha procedido a la publicación de los datos estadísticos que se detallan a continuación:

1. Nombre de la entidad: Instituto de Estadística de España

2. Descripción de los datos: Datos estadísticos de carácter público.

3. Fecha de publicación: 1982.

4. Lugar de publicación: Madrid.

5. Forma de publicación: Impreso.

6. Observaciones: Los datos se publican en el Boletín de Estadística de España.



016120428

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, destaca además el esfuerzo del ayuntamiento por ayudar a las Asociaciones y Colectivos, para el desarrollo de sus actividades, con un montante global de más de 500.000 euros.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases de la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones para el ejercicio 2008; existiendo normalmente en el Presupuesto de cada año crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones contraídas por la convocatoria; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el reglamento municipal regulador del otorgamiento de subvenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acordar la tramitación anticipada de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas y aprobar las bases de la convocatoria en los términos en que aparecen redactadas, con la propuesta realizada por la Comisión Informativa.

**Segundo:** Que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el reglamento y se notifique individualmente a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal.

#### IV.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS FORMULADA POR AFENEZA.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresan su apoyo, como ya se ha hecho con otras asociaciones y colectivos de esta naturaleza.

En su virtud, visto el escrito (R.E. 7.258/07) presentado por la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Zafra, su Comarca y Zona Sur de Extremadura (AFENEZA) por el que solicita la concesión de beneficios tributarios con motivo de otorgamiento de licencia de obras (Expte. 303/07); considerando lo dispuesto en el art. 103.2.a)

018130438



El día 10 de mayo de 1981, en el seno de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, se celebró una reunión de carácter informativo y consultivo, en la que se dio a conocer a los señores D. José María...

Por tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda que el Sr. D. José María... se encargue de la redacción del informe que se presentará a la Comisión de Estudios...

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. José María... se encargue de la redacción del informe que se presentará a la Comisión de Estudios...

Segundo: Que se haga pública la información de que se trata en el presente informe...

IV - SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LA COMUNIDAD LOCAL...

En el presente informe se hace referencia a la solicitud de concesión de subvención económica por actividades de interés general de la comunidad local...



016120429

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra de referencia y la concesión de una bonificación del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Conceder una subvención, con carácter humanitario, de 122,75 €, equivalente a la diferencia entre el importe total de la liquidación practicada y la bonificación concedida.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo adoptado a AFENEZA y a los Servicios Económicos para su conocimiento y efectos.

**V.- ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2008.**

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta que dice lo siguiente:

<<Considerando lo dispuesto en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que "el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de



del Real Decreto Legislativo 1/1985 de 26 de febrero de 1985, en virtud del cual se aprobó el texto refundido de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, y de la Ley Orgánica 1/1988 de 15 de mayo de 1988, que modifica la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, en lo referente a la organización de las elecciones municipales, provinciales y forales, y a la organización de las elecciones autonómicas y estatales.

En consecuencia, se ha procedido a la modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, en lo referente a la organización de las elecciones municipales, provinciales y forales, y a la organización de las elecciones autonómicas y estatales.

En consecuencia, se ha procedido a la modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, en lo referente a la organización de las elecciones municipales, provinciales y forales, y a la organización de las elecciones autonómicas y estatales.

En consecuencia, se ha procedido a la modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, en lo referente a la organización de las elecciones municipales, provinciales y forales, y a la organización de las elecciones autonómicas y estatales.

V - ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO EN LAS CORTES CORTES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EN EL PARLAMENTO DE ESPAÑA.

En consecuencia, se ha procedido a la modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, en lo referente a la organización de las elecciones municipales, provinciales y forales, y a la organización de las elecciones autonómicas y estatales.

En consecuencia, se ha procedido a la modificación del artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, en lo referente a la organización de las elecciones municipales, provinciales y forales, y a la organización de las elecciones autonómicas y estatales.



CLASE 8.ª



016120430

Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Asignar a los grupos políticos municipales con efectos 1 de enero del próximo año la dotación económica que figura en el cuadro anexo a esta propuesta, que comprende una cantidad fija idéntica para todos y una cantidad variable, en función del número de miembros cada uno de ellos, de acuerdo con el criterio de reparto que figura en el mismo, prestándose conformidad a las cantidades liquidadas por este concepto hasta el 31 de diciembre del presente año y dejando sin efecto todos los acuerdos adoptados con anterioridad en esta materia.

**Segundo.**- Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo año las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones que se contraigan por el presente acuerdo.

**Tercero.**- El presente acuerdo permanecerá en vigor mientras no se acuerde su modificación, ya sea de manera específica o con ocasión de la aprobación del Presupuesto anual a través de las Bases de Ejecución.>>

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### VI.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 1.036,40 y 907,25 euros a favor de Viveros Beniflor S.L., conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hoy Real Decreto Legislativo 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 1.036,40 y 907,25





016120431

CLASE 8.ª

euros, a favor de Viveros Beniflor S.L.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Viveros Beniflor S.L. y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

**VII.- COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE CREACIÓN O POTENCIACIÓN DE ORGANISMO DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO Y LA FEMP.**

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta el voto favorable de su grupo a la propuesta porque todo lo que sea potenciar el turismo es importante para Zafra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su apoyo a la propuesta, como ya hiciera en Comisión.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, indica que esto es un trámite más. Con ello se potencia el turismo e interesa a los empresarios. Hace pública la concesión ya de la subvención por 37.620 euros, según información recibida. Con esa cantidad, la aportación del ayuntamiento y la de las asociaciones de empresarios se creará esta entidad, lo cual redundará en la promoción turística de Zafra. El turismo es una fuente de riqueza para los ciudadanos y para Zafra.

Por lo cual, visto el expediente que se tramita al amparo de la convocatoria para la presentación de proyectos de creación o potenciación de organismos de gestión turística municipal de carácter mixto (Público - Privados), en el marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de 28 de julio de 2006, en el que se concretan las acciones a realizar para la implantación y desarrollo de acciones dirigidas a la implementación del Protocolo I de actuaciones suscrito entre ambas entidades el 28 de diciembre de 2006, y cuyos objetivos son, por un lado, la creación de organismos de gestión de la actividad turística y la promoción de los recursos locales, a través de entidades mixtas que





016120432

incluyan la participación de la Administración Local y el sector empresarial y, por otro lado, la potenciación y adaptación de las entidades de gestión turística ya existentes a un modelo mixto en el que participe el sector empresarial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana así como la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal del próximo año la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal al proyecto, caso de ser subvencionado.

**Segundo.-** Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Federación Española de Municipios y Provincias y notificar el acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 17 de diciembre de 2007 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 016120423, 016120424, 016120425, 016120426, 016120427, 016120428, 016120429, 016120430, 016120431 y 016120432.

En Zafra a 28 de diciembre de 2007

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



016150435



CLASE V  
*[Handwritten signature]*

En el momento de la redacción de este documento se ha tenido en cuenta la información que se ha proporcionado por el interesado y se ha procedido a la tramitación correspondiente.

Se ha procedido a la tramitación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se ha procedido a la tramitación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se ha procedido a la tramitación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fecha 15 de noviembre de 2015

*[Large handwritten signature]*

CLASE V

*[Handwritten signature]*



016120433

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 27 de diciembre de 2007. Hora: 14'00.

Acta número: 16/07. Carácter: Extraordinario

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

Excusan su ausencia:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. Israel González Vizúete

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día veintiséis de diciembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el pleno de la Corporación

018150433



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO

Faded text of the meeting minutes, including names of council members and the agenda items.

En la ciudad de Mérida a los días... de este mes de...



CLASE 8.ª



016120434

para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 15/07).**

Sometida a consideración del pleno la aprobación del acta número 15/07 de la sesión celebrada el día 17 de diciembre, es aprobada por unanimidad.

**II.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 22 de junio, adoptó acuerdo relativo al régimen de dedicación de miembros corporativos y, en particular, para que el Concejal que ostente la delegación de Personal y Régimen Interior desempeñe el cargo con dedicación exclusiva con efectos de 1 de enero de 2.008.

Teniendo en cuenta la dedicación que requieren las distintas delegaciones de la Alcaldía y la atención que precisan determinadas áreas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar el régimen de dedicación del Concejal que ostenta la delegación de Personal y Régimen Interior de modo que la dedicación para atención a dicha delegación sea parcial en lugar de exclusiva, con una jornada de diecisiete horas y media semanales, que se desarrollará entre lunes y viernes, excepto miércoles, en franja horaria de 8,00 a 15,00 horas, percibiendo por ello la cantidad íntegra mensual y pagas extraordinarias por importe del 50 por 100 de la cantidad que hubiera percibido de tener dedicación exclusiva en las condiciones del acuerdo de 22 de junio del actual a que se ha





CLASE 8.ª



016120435

hecho referencia anteriormente, incrementándose al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Este acuerdo surtirá efectos desde el 1 de enero del próximo año, para lo cual se harán las oportunas previsiones presupuestarias.

Segundo.- Que la Concejala que ostenta la delegación de Educación, Políticas de Igualdad y Barriadas desempeñe el cargo con dedicación parcial, para atención de dicha delegación con una jornada de diecisiete horas y media semanales, que se desarrollará de lunes a viernes a razón de tres horas y media diarias, en franja horaria de 9,00 a 14,00 horas, percibiendo por ello la misma retribución que la anteriormente propuesta para el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, con efectos también del próximo 1 de enero, para lo cual se harán las oportunas previsiones presupuestarias.

Tercero.- El titular de la Alcaldía y el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo y Bienestar Social desempeñarán el cargo con el régimen de dedicación y en las condiciones acordadas en sesión del Pleno de 22 de junio del actual.

Cuarto.- Publicar íntegramente el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por el Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Don Francisco Toro Arroyo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión, que consta en el expediente.

Por Don José Ruiz Miranda se manifiesta que el grupo Popular va a votar en contra de esta propuesta, de la misma manera que lo hizo en la sesión del 22 de junio pasado debido a su disconformidad con el número de delegaciones que se ponen en manos del representante del grupo de Izquierda Unida-Siex.

Don Antonio Corchero, representante del grupo Izquierda Unida-Siex manifiesta que él ya dijo en el referido pleno lo que tenía que decir, y que él va a votar a favor de esta propuesta de Alcaldía, pues considera que va orientada a





CLASE 8.ª



016120436

reconocer un trabajo en beneficio de los ciudadanos.

Don Julián de la Rosa Vázquez, representante del grupo Socialista interviene para decir que una de las propuestas de su grupo es la atención a los ciudadanos, y que la Concejalía de Barriadas se crea en beneficio de los ciudadanos, que esta propuesta lo que hace es modificar un acuerdo anterior y que la liberación del Concejal de Personal viene determinada por el número importante de trabajadores con que cuenta el Ayuntamiento y el de Urbanismo por el momento en que nos encontramos con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los representantes de los grupos Socialistas e Izquierda Unida-Siex, y en contra los representantes del grupo Popular, quedando la misma aprobada por ocho votos a favor y siete en contra.

### III.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS O FESTIVOS EN 2008.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Oídas las organizaciones empresariales y conocido el dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Fijar los días 8 y 21 de diciembre como fechas en que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de este Municipio.

018150436



CLASE B

... en virtud de la cual ...  
... el grupo se le ...  
... de ...  
... el ...  
... el ...  
... el ...

... de ...  
... de los ...  
... de ...  
... de ...

III.- DETERMINACIÓN DE LAS ...  
ESTABLECIMIENTOS ...  
por el ...  
Alcaldía, ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...



016120437

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y remitir a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y a las organizaciones empresariales de la ciudad.

Por Don José Gras, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión que consta en el expediente.

Dña. Gloria Pons, Don Antonio Corchero y Don José Gras, en nombre de los grupos Popular, Izquierda Unida-Siex y Psoe respectivamente anuncian el voto favorable de su grupo a esta propuesta de la Alcaldía.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

#### IV.- BASES GENERALES DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases generales de la Bolsa de Trabajo; visto el dictamen emitido por la Mesa de Negociación y el de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente las bases generales de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento al objeto de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaron reclamaciones ni sugerencias.





016120438

Por Don Francisco Toro, Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana se da cuenta del dictamen que consta en el expediente.

Por Don Miguel Ángel Toro se manifiesta que el grupo Popular va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía porque su grupo a formado parte activa del equipo redactor de estas bases generales de la bolsa de trabajo y se han recogido en ellas sus sugerencias.

Don Miguel Ángel Toro termina esta intervención suya diciendo que el uso abusivo de la bolsa de trabajo determina que con la plantilla actual del Ayuntamiento no están cumplidas las necesidades, que es necesario modificar la RPT y cumplir la actual, consolidando plazas como la de directora de la Universidad Popular, Coordinador de la Casa de la Juventud, Coordinador de la Fundación Municipal de Deportes, etc.

Don Antonio Corchero anuncia que va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía, coincidiendo con el portavoz del grupo Popular en que hay que revisar la RPT, pero hay que hacerlo despacio, teniendo en cuenta que las necesidades del Ayuntamiento han cambiado como por ejemplo con la necesidad de contar con un informático.

Don Francisco Toro interviene para decir que como consta en las actas de la mesa de negociación y en las de Comisión Informativa estas bases se han consensuado, agradeciendo la aportación de los distintos grupos, y las sugerencias de la oficina de industria y de los jefes de servicio.

Don Francisco Toro prosigue su intervención diciendo que con la bolsa se van dando oportunidades a los trabajadores que están inscritos, dando oportunidades a las personas más necesitadas, queriendo que la bolsa de trabajo sea eficaz para lo que se ha creado una Comisión de Seguimiento que se va a reunir cada tres meses, esperando que cuando se publiquen estas bases den los frutos esperados.

Don Francisco Toro termina su intervención manifestando que respecto a la RPT es necesaria su revisión, habiéndose propuesto llevarla a cabo en seis meses, estando trabajando en





016120439

CLASE 8.ª

ello, que se está ejecutando la consolidación de los puestos de trabajo que van cumpliendo y anunciando que su grupo va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de diciembre de 2007 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 016120433, 016120434, 016120435, 016120436, 016120437, 016120438 y 016120439.

En Zafra a 29 de enero de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



018150430



CLASE 81

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





016120440

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 28 de enero de 2008.

**Hora:** 14'00.

**Acta número:** 1/08.

**Carácter:** Extraordinario.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Miembros asistentes:**

**Alcalde Presidente**

D. Manuel García Pizarro

**Secretario:**

D. Pedro José García Flores.

**Conceales:**

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

**Interventor:**

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

**Excusa su ausencia:**

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizute

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día veintiocho de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que

018151040



ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL EJERCICIO DE 1981

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, se celebró en el día 15 de Mayo de 1981 la siguiente Sesión Ordinaria:

Se abrió a las 10:00 horas de la mañana, con la asistencia de los señores:

- 1. Sr. D. Juan José Rodríguez (Presidente)
- 2. Sr. D. Juan José Rodríguez (Vicepresidente)
- 3. Sr. D. Juan José Rodríguez (Secretario)
- 4. Sr. D. Juan José Rodríguez (Vicesecretario)
- 5. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 6. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 7. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 8. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 9. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 10. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 11. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 12. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 13. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 14. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 15. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 16. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 17. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 18. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 19. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)
- 20. Sr. D. Juan José Rodríguez (Consejero)

En la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, se aprobó el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de 1981, en el importe de 1.000 millones de pesetas, con un déficit de 100 millones de pesetas, que será cubierto por el Estado a través del Ministerio de Hacienda.



CLASE 8.ª



016120441

certifica, excusando su ausencia la concejal D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de atender en plazo el requerimiento de la Diputación Provincial para la adopción de los acuerdos relativos a los Planes de 2008.

**I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 16/07).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 16/07 de la sesión celebrada el pasado 27 de diciembre de 2007.

**II. - APROBACIÓN DE INVERSIONES DE LOS PLANES DE 2008 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que desea que conste en acta la queja de su grupo por la convocatoria de la sesión a esta hora, ya que debido a las ocupaciones laborales y atención a la familia no es la más apropiada para su celebración.

Continúa manifestando que su grupo va a votar a favor porque cualquier inversión que venga al municipio es buena. Pregunta por qué no es suficiente la inversión que se destina a la obra nº 52, Urbanización calle Pozo y Ronda Maestranza.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que también va a votar a favor. En Comisión se dieron explicaciones sobre la obra a la que se refiere la Sra. Pons. Determinadas obras se hacen por administración debido a sus características y porque al mismo tiempo se crea empleo.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que en su día se definieron las obras y ahora se aprueba su financiación. En su día se aprobó por unanimidad. Respecto a la obra de urbanización de la calle Pozo, obra 52, se redacta el proyecto y es insuficiente 60.000 euros y se complementa con otros 62.000 euros del Plan Adicional Local.

Seguidamente da cuenta de las obras que se proponen para su aprobación. Expresa la satisfacción de su grupo por la

018150441



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

I - RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN ANTIGUA (Nº 16/07)

II - ANULACIÓN DE LICENCIAS DE LOS EJERCICIOS DE 1908 DE... (Faint text describing the second item)

Comisión manifiesta que el objeto de la Ley 1/1981... (Faint text describing the commission's findings)

El Sr. Director de la Oficina de la Diputación... (Faint text mentioning the Director of the Diputación office)

El Sr. Director de la Oficina de la Diputación... (Faint text mentioning the Director of the Diputación office)

Depositaré en el... (Faint text at the bottom of the page)



016120442

realización de estas inversiones en el municipio por parte de Diputación y el voto favorable.

La Sra. Pons expone que con la explicación dada el presupuesto es el doble; la conveniencia de que estas obras no sufran parones y se concluyan para satisfacer las necesidades de los vecinos.

El Sr. De la Rosa indica que hay determinados proyectos que por su inclusión en una anualidad no se terminan, requieren cantidades en diferentes Planes y no se concluyen en una anualidad. No se ha dejado ni se va a dejar de invertir en estas obras.

El Sr. Alcalde, en relación a la queja expresada por la Sra. Pons al principio de su intervención, manifiesta que es competencia de la Alcaldía la convocatoria de la sesión y fijar el orden del día. Que la convocatoria se ha hecho dentro del horario laboral y que la ley les otorga el derecho de ausentarse de su puesto de trabajo para asistir a la sesión.

Así pues, vistos los escritos recibidos de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, relativo a las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación, Plan Local y Plan de Servicios de 2008.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 52; Anualidad: 2008; Plan: Provincial de Cooperación.

Denominación: Urbanizar Casco Histórico C/ Pozo y otra, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	30.000 €
Aportación Diputación	19.800 €
Aportación Municipal	10.200 €

01810443



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Sixth block of faint, illegible text near the bottom of the page.

Seventh block of faint, illegible text at the very bottom of the page.

Two columns of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



016120443

Total Obra 60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 53; Anualidad: 2008; Plan: Provincial de Cooperación.

Denominación: Instalaciones Deportivas", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	24.000 €
Aportación Diputación	25.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 54; Anualidad: 2008; Plan: Provincial de Cooperación.

Denominación: Asfaltado de calles, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	30.000 €
Aportación Diputación	19.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

**Cuarto:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 55; Anualidad: 2008; Plan: Provincial de

016130443



De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, se publica el presente anuncio para dar a conocer a los electores de esta circunscripción electoral el resultado de la votación en las elecciones de 19 de junio de 1985.

El resultado de la votación en esta circunscripción electoral es el siguiente:

Partido	Votos
Partido Socialista	10.307
Partido Demócrata Cristiano	4.500
Partido Comunista	3.200
Partido Socialista de los Trabajadores	2.500

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, se declara ganador el Partido Socialista, que obtiene el 50,5% de los votos válidos.

Conste a los señores Diputados y señoras Diputadas de esta circunscripción electoral.

En Badajoz, a 24 de junio de 1985.

El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Badajoz:

(Firma)



016120444

Cooperación. Aprobación definitiva sobre la siguiente inversión:  
Nº obra: 208; Anualidad: 2008; Plan: Periférico.

Denominación: "Saneamiento", con la siguiente financiación y presupuesto:  
con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	30.000 €
Aportación Diputación	19.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

**Quinto:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 223; Anualidad: 2008; Plan: Local.

Denominación: Mejora Alumbrado Público, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	24.900 €
Aportación Municipal	5.100 €
Total Obra	30.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

**Sexto:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 224; Anualidad: 2008; Plan: Local.

Denominación: Equip. (Compra Cont. de Recog. Basur. Pap.), con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	9.960 €
Aportación Municipal	2.040 €
Total Obra	12.000 €

01825044



Comptroller

SECRETARY

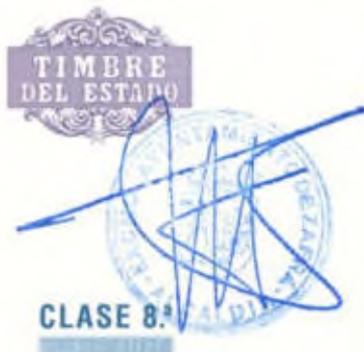
Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text, possibly a section header or main body paragraph.

Faint, illegible text, possibly a list or table of items.

Faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature area.

Faint, illegible text, possibly a footer or additional notes.



016120445

**Séptimo:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 20; Anualidad: 2008; Plan: Servicios.  
Denominación: Serv. (Manten. Edific. Públ. y Colegios),  
con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	91.839,50 €
Aportación Municipal	18.810,50 €
Total Obra	110.650 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

**Octavo.-** Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

**III.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2008 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Tras la lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, por el grupo Popular, indica que la obra que se propone es la continuación del proyecto. Si es necesaria su continuación porque no se ha acabado, por su grupo no hay inconveniente. Hubiera deseado que se hubiera acabado y poder destinar estos fondos a otra finalidad.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que todos los gobiernos acometen unas obras y se sigue una pauta. Con los fondos que existían no era suficiente para terminar la obra. Se van haciendo poco a poco y se van terminando actuaciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que con estos 62.000 euros se completa la obra nº 52 del Plan de 2008 que se vio anteriormente, hasta donde se llegue. Estas actuaciones no se van a acabar ni en una ni en dos anualidades. Hay que priorizar e invertir donde más mejore la calidad de vida de los ciudadanos

Así pues, visto el escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz recabando propuesta de inversiones para







016120446

CLASE 8.ª

el Plan Adicional de 2008; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la propuesta de inversiones adjunta y que comprende la actuación por el importe que se indica y la forma de gestión que se consigna:

- Urbanización casco histórico: calles Pozo y Ronda Maestranza: 62.824 €.

**Segundo:** Expedir certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de enero de 2008 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 016120440, 016120441, 016120442, 016120443, 016120444, 016120445 y 016120446.

En Zafra a 12 de febrero de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

018152448



CLASE 5ª

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or scribble in blue ink, enclosed in a circular outline.

Handwritten signature in blue ink next to a circular official stamp of the Diputación de Badajoz.



CLASE 8.ª



016120447

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 11 de febrero de 2008.

Hora: 20'00.

I. - APROBACIÓN, EN PROCESO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta número: 2/08.

Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día once de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la

016150441



CLASE B1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Fecha: 11 de Febrero de 2010

Lugar: Sala de Pleno del Ayuntamiento de Badajoz

Presidencia: Sr. D. Juan José...

Secretaría: Sr. D. Juan José...

Asistencia: Sr. D. Juan José...

Excusas: Sr. D. Juan José...

Quórum: Sr. D. Juan José...

Orden del día: Sr. D. Juan José...

1. Aprobación del acta anterior.

2. Informe del Sr. D. Juan José...

3. Informe del Sr. D. Juan José...

4. Informe del Sr. D. Juan José...

5. Informe del Sr. D. Juan José...

6. Informe del Sr. D. Juan José...

7. Informe del Sr. D. Juan José...

8. Informe del Sr. D. Juan José...

9. Informe del Sr. D. Juan José...

10. Informe del Sr. D. Juan José...

11. Informe del Sr. D. Juan José...

12. Informe del Sr. D. Juan José...

13. Informe del Sr. D. Juan José...

En la ciudad de Badajoz, a los once días del mes de febrero de 2010, se celebró en el Pleno de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz la siguiente sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José...



CLASE 8.ª



016120448

asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 1/08).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del acta nº 1/08 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de enero, resulta aprobada por unanimidad.

**II.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

Convocadas elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, para el próximo 9 de marzo, por el Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, procede la designación de los miembros de las mesas electorales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario se da lectura a dicho precepto y a continuación se realiza el sorteo, utilizando el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, resultando designadas las siguientes personas:

DISTRITO: **Primero**      SECCIÓN: **001**      MESA: **A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO JESÚS CORDERO GAMERO	D.N.I.	34780962V	ELECTOR Nº	254
1.ª VOCAL: D/Dª	BEATRIZ ÁLVAREZ NAVIA	D.N.I.	34778025R	ELECTOR Nº	044
2ª VOCAL: D/Dª	Mª FIDELA FERNÁNDEZ CHAVERO	D.N.I.	76238959P	ELECTOR Nº	343

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	YOLANDA BENÍTEZ GILES	D.N.I.	80043415B	ELECTOR Nº	117
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	INMACULADA ÁLVAREZ BENAVENTE	D.N.I.	80042926M	ELECTOR Nº	038
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	CARLOS FERNÁNDEZ GARCÍA	D.N.I.	07253790G	ELECTOR Nº	352
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	CARMEN ASENSIO SANTOS	D.N.I.	80023516F	ELECTOR Nº	077
DE 2ª VOCAL: D/Dª	MARCO ANTONIO BOTÓN CONTRERAS	D.N.I.	80078926X	ELECTOR Nº	149
DE 2ª VOCAL: D/Dª	MARÍA VICTORIA ALLEGUE OSSET	D.N.I.	32686431G	ELECTOR Nº	026





016120449

DISTRITO : **Primero**

SECCIÓN: **001**

MESA: **B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	JUAN MIGUEL JIMÉNEZ CHAMORRO	D.N.I.	08692562B	ELECTOR N <sup>o</sup>	215
1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	LORENZO GÓMEZ GONZÁLEZ	D.N.I.	39638347D	ELECTOR N <sup>o</sup>	073
2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ROSA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ	D.N.I.	33975935J	ELECTOR N <sup>o</sup>	424

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	EDUARDO LADERO CORTEGANA	D.N.I.	03830999G	ELECTOR N <sup>o</sup>	220
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	MARINA MOA SALGUERO	D.N.I.	08805233M	ELECTOR N <sup>o</sup>	402
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	PILAR GARCÍA SÁNCHEZ	D.N.I.	08814471C	ELECTOR N <sup>o</sup>	043
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARÍA FRANCISCA GUIJARRO CEREZO	D.N.I.	06918926C	ELECTOR N <sup>o</sup>	170
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ESTRELLA GANCEDO GORDILLO	D.N.I.	51392082P	ELECTOR N <sup>o</sup>	005
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ANTONIA GUERRERO RAMÍREZ	D.N.I.	08774223E	ELECTOR N <sup>o</sup>	160

DISTRITO : **Primero**

SECCIÓN: **001**

MESA: **C**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	JUAN MARÍA PRECIADO TRUJILLO	D.N.I.	07255966H	ELECTOR N <sup>o</sup>	135
1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ANTONIO RAMOS NAVARRO	D.N.I.	80032684K	ELECTOR N <sup>o</sup>	176
2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	SILVESTRE VENTURA RODRÍGUEZ	D.N.I.	08693108M	ELECTOR N <sup>o</sup>	408

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	PAULA SÁNCHEZ PRIETO	D.N.I.	34779994S	ELECTOR N <sup>o</sup>	290
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	ANTONIO SALORINO SANABRIA	D.N.I.	08746356P	ELECTOR N <sup>o</sup>	264
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	PEDRO RODRÍGUEZ TORO	D.N.I.	80051566C	ELECTOR N <sup>o</sup>	224
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	JORGE VAQUERA VIVAS	D.N.I.	76247353F	ELECTOR N <sup>o</sup>	389
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	DOLORES TORO NICASIO	D.N.I.	80047362W	ELECTOR N <sup>o</sup>	360
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	JOSÉ JAVIER PÉREZ MATEOS	D.N.I.	06994766Y	ELECTOR N <sup>o</sup>	100

244051310



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRELIMINAR

101	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
102	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
103	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000

PRELIMINAR

104	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
105	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
106	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
107	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
108	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
109	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PRELIMINAR

110	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
111	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
112	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000

PRELIMINAR

113	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
114	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
115	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
116	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
117	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
118	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000



016120450

DISTRITO : **Primero**

SECCIÓN: **002**

MESA: **U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	ENCARNACIÓN ISABEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	D.N.I.	51903982C	ELECTOR Nº	572
1.ª VOCAL: D/Dª	JUAN ANTONIO GARCÍA ELÍAS	D.N.I.	07253803V	ELECTOR Nº	199
2.ª VOCAL: D/Dª	JUAN RAMÓN GRILLO ESCUDERO	D.N.I.	80047253P	ELECTOR Nº	287

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ESPERANZA GARCÍA BERCIANO	D.N.I.	80021155S	ELECTOR Nº	193
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CRISTINA MORENO DE ULLOA	D.N.I.	44786735P	ELECTOR Nº	416
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	MARÍA DEL CARMEN NAVARRO SANTOS	D.N.I.	08759993Y	ELECTOR Nº	440
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	ISABEL MARÍA SÁNCHEZ PINTO	D.N.I.	80051459M	ELECTOR Nº	644
DE 2.ª VOCAL: D/Dª	JOSEFA GARCÍA MONTAÑO	D.N.I.	76154479F	ELECTOR Nº	214
DE 2.ª VOCAL: D/Dª	ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ	D.N.I.	09204551C	ELECTOR Nº	237

DISTRITO : **Primero**

SECCIÓN: **003**

MESA: **A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUEL NARCISO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	D.N.I.	08670263E	ELECTOR Nº	402
1.ª VOCAL: D/Dª	MANUEL LADERA GALLARDO	D.N.I.	80064729G	ELECTOR Nº	518
2.ª VOCAL: D/Dª	EZEQUIEL GUISADO CABALLERO	D.N.I.	80056229Z	ELECTOR Nº	459

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA MARÍA CORTÉS GALVÁN	D.N.I.	80032832P	ELECTOR Nº	193
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN DE DIOS GAYANGO MENA	D.N.I.	33977488W	ELECTOR Nº	376
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	FRANCISCO LUNA GUZMÁN	D.N.I.	80043092X	ELECTOR Nº	594
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	EVA DELGADO GONZÁLEZ	D.N.I.	34775348S	ELECTOR Nº	213
DE 2.ª VOCAL: D/Dª	MANUEL GUILLÉN LUNA	D.N.I.	76223473R	ELECTOR Nº	453
DE 2.ª VOCAL: D/Dª	MARTÍN GIL INDIAS	D.N.I.	34780373A	ELECTOR Nº	380



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	
CLASE Nº	CLASE Nº	CLASE Nº	CLASE Nº
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100



016120451

DISTRITO: **Primero**

SECCIÓN: **003**

MESA: **B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>

**JUAN CARLOS RUBIO MASA**

1.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**EVA MARÍA NÚÑEZ FERNÁNDEZ**

2.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**CASIMIRA PIMIENTO GARCÍA**

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>

**JUAN MAGRO SUÁREZ**

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>

**MARÍA NIEVES ZAMBRANO ARENILLA**

DE 1.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**RAQUEL MARTÍNEZ REYNOLDS**

DE 1.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**MARÍA EULALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

DE 2.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**MONTSERRAT RODRÍGUEZ ORTIZ**

DE 2.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

D.N.I.	06959498C	ELECTOR N <sup>º</sup>	448
D.N.I.	80050958X	ELECTOR N <sup>º</sup>	191
D.N.I.	08693925V	ELECTOR N <sup>º</sup>	306
D.N.I.	28857003F	ELECTOR N <sup>º</sup>	006
D.N.I.	80043054H	ELECTOR N <sup>º</sup>	635
D.N.I.	34775628L	ELECTOR N <sup>º</sup>	058
D.N.I.	80004619Q	ELECTOR N <sup>º</sup>	496
D.N.I.	80050918Q	ELECTOR N <sup>º</sup>	417
D.N.I.	80032729C	ELECTOR N <sup>º</sup>	494

DISTRITO: **Primero**

SECCIÓN: **004**

MESA: **A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>

**YOLANDA GALVÁN NOGALES**

1.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**FRANCISCO INFANTE SANTOS**

2.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**ANTONIO JOSÉ HIDALGO PULIDO**

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>

**LUIS FELIPE BOSCH PEÑA**

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>

**CONCEPCIÓN CAÑADAS ÁLVAREZ**

DE 1.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**ANTONIO CASTILLA PÉREZ**

DE 1.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**RAFAEL BARRERA DE LA NISA**

DE 2.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**ISABEL MARÍA GARCÍA MÉNDEZ**

DE 2.<sup>ª</sup> VOCAL: D/D<sup>a</sup>

**ENCARNACIÓN LANCHAZO GARCÍA**

D.N.I.	80043579Z	ELECTOR N <sup>º</sup>	305
D.N.I.	33974729A	ELECTOR N <sup>º</sup>	464
D.N.I.	30819050Q	ELECTOR N <sup>º</sup>	456
D.N.I.	80032495Q	ELECTOR N <sup>º</sup>	087
D.N.I.	34775617P	ELECTOR N <sup>º</sup>	121
D.N.I.	29719022D	ELECTOR N <sup>º</sup>	155
D.N.I.	08885548G	ELECTOR N <sup>º</sup>	068
D.N.I.	80043534S	ELECTOR N <sup>º</sup>	327
D.N.I.	80019731V	ELECTOR N <sup>º</sup>	479





016120452

DISTRITO: **Primero**

SECCIÓN: **004**

MESA: **B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	<b>RAQUEL MARÍN GARCÍA</b>	D.N.I.	<b>80056443K</b>	ELECTOR Nº	<b>013</b>
1.ª VOCAL: D/Dª	<b>JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ESCASO</b>	D.N.I.	<b>34782666L</b>	ELECTOR Nº	<b>403</b>
2ª VOCAL: D/Dª	<b>ANTONIO PÁMPANO MARÍN</b>	D.N.I.	<b>08783154Y</b>	ELECTOR Nº	<b>207</b>

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	<b>SEBASTIÁN PANIAGUA BAÑOS</b>	D.N.I.	<b>33972257S</b>	ELECTOR Nº	<b>212</b>
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	<b>MERITXELL SASTRE MONNE</b>	D.N.I.	<b>44985196W</b>	ELECTOR Nº	<b>450</b>
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	<b>INMACULADA PALACIOS GUERRERO</b>	D.N.I.	<b>34775824P</b>	ELECTOR Nº	<b>201</b>
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	<b>FÉLIX FRANCISCO PICÓN GUZMÁN</b>	D.N.I.	<b>80039642X</b>	ELECTOR Nº	<b>245</b>
DE 2ª VOCAL: D/Dª	<b>MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	D.N.I.	<b>80050973W</b>	ELECTOR Nº	<b>401</b>
DE 2ª VOCAL: D/Dª	<b>MARÍA NATIVIDAD URDIAIN RUIZ DE AUSTRI</b>	D.N.I.	<b>80020860L</b>	ELECTOR Nº	<b>515</b>

DISTRITO: **Primero**

SECCIÓN: **005**

MESA: **A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	<b>CARMEN GARCÍA MARTÍN</b>	D.N.I.	<b>80043298D</b>	ELECTOR Nº	<b>282</b>
1.ª VOCAL: D/Dª	<b>SERVANDO GORDILLO LASO</b>	D.N.I.	<b>08692633J</b>	ELECTOR Nº	<b>382</b>
2ª VOCAL: D/Dª	<b>MARÍA ÁNGELES GARCÍA GONZÁLEZ</b>	D.N.I.	<b>80039742H</b>	ELECTOR Nº	<b>271</b>

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	<b>MARÍA INMACULADA COMESAÑA BRAVO</b>	D.N.I.	<b>34775022B</b>	ELECTOR Nº	<b>137</b>
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	<b>VIRGILIO GUERRERO GIL</b>	D.N.I.	<b>08746146M</b>	ELECTOR Nº	<b>386</b>
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	<b>ROSARIO CASTILLO PIZARRO</b>	D.N.I.	<b>76154509Z</b>	ELECTOR Nº	<b>123</b>
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	<b>FRANCISCO JAVIER CARREÑO BERCIANO</b>	D.N.I.	<b>80050949R</b>	ELECTOR Nº	<b>111</b>
DE 2ª VOCAL: D/Dª	<b>JOSEFA GONZÁLEZ PÉREZ</b>	D.N.I.	<b>08435096F</b>	ELECTOR Nº	<b>364</b>
DE 2ª VOCAL: D/Dª	<b>JOSÉ MANUEL ESPÍNOLA PARDO</b>	D.N.I.	<b>44776112B</b>	ELECTOR Nº	<b>200</b>



SECCIÓN DE ECONOMÍA

CONCEJAL

ORDEN	NOMBRE	PROFESIÓN	RESERVA	SECCIÓN	CONCEJAL
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...

CONCEJAL

ORDEN	NOMBRE	PROFESIÓN	RESERVA	SECCIÓN	CONCEJAL
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...



CLASE 8.ª



016120453

DISTRITO: **Primero**

SECCIÓN: **005**

MESA: **B**

**TITULARES:**

PRÉSIDENTE/A: D/Dª	JOSÉ MANUEL LARA FORNELINO	D.N.I.	09451104J	ELECTOR Nº	008
1.ª VOCAL: D/Dª	BEGOÑA RUIZ GUERRERO	D.N.I.	80045580Z	ELECTOR Nº	412
2ª VOCAL: D/Dª	MARÍA FRANCISCA SAYAGO GONZÁLEZ	D.N.I.	80047332H	ELECTOR Nº	458

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	EMILIO JOSÉ MURILLO ALVARADO	D.N.I.	34773446E	ELECTOR Nº	177
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SARA SÁNCHEZ PÉREZ	D.N.I.	08758653T	ELECTOR Nº	439
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	RAFAEL LEÓN MALPICA	D.N.I.	80060944Z	ELECTOR Nº	022
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	FRANCISCO JAVIER TORRALBA GÓMEZ	D.N.I.	33978292R	ELECTOR Nº	508
DE 2ª VOCAL: D/Dª	JULIA MORALES ORTIZ	D.N.I.	80047281J	ELECTOR Nº	151
DE 2ª VOCAL: D/Dª	LUIS CARLOS MÉNDEZ ZAMA	D.N.I.	80032549R	ELECTOR Nº	124

DISTRITO: **Primero**

SECCIÓN: **006**

MESA: **U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	CARLOS PLACERES SÁEZ	D.N.I.	72577581T	ELECTOR Nº	702
1.ª VOCAL: D/Dª	MANUEL CEBRIÁN ANDRINO	D.N.I.	08788785W	ELECTOR Nº	157
2ª VOCAL: D/Dª	ÁNGEL MUERTES HERNÁNDEZ	D.N.I.	08887577D	ELECTOR Nº	601

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MIGUEL LEMUS MONTAÑO	D.N.I.	80031748M	ELECTOR Nº	454
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	INÉS GUTIÉRREZ MONTERO	D.N.I.	44125164D	ELECTOR Nº	382
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	BONIFACIA MUERTE INFANTE	D.N.I.	08803345A	ELECTOR Nº	599
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	ANA VÁZQUEZ OLIVERA	D.N.I.	80001928Q	ELECTOR Nº	911
DE 2ª VOCAL: D/Dª	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MERCHÁN	D.N.I.	76245065L	ELECTOR Nº	230
DE 2ª VOCAL: D/Dª	ALEJANDRA NAVAS CARRERA	D.N.I.	08887903J	ELECTOR Nº	622

018750423



| CLASE B1 |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 100      | 100      | 100      | 100      | 100      | 100      |
| 101      | 101      | 101      | 101      | 101      | 101      |
| 102      | 102      | 102      | 102      | 102      | 102      |
| 103      | 103      | 103      | 103      | 103      | 103      |
| 104      | 104      | 104      | 104      | 104      | 104      |
| 105      | 105      | 105      | 105      | 105      | 105      |
| 106      | 106      | 106      | 106      | 106      | 106      |
| 107      | 107      | 107      | 107      | 107      | 107      |
| 108      | 108      | 108      | 108      | 108      | 108      |
| 109      | 109      | 109      | 109      | 109      | 109      |
| 110      | 110      | 110      | 110      | 110      | 110      |
| 111      | 111      | 111      | 111      | 111      | 111      |
| 112      | 112      | 112      | 112      | 112      | 112      |
| 113      | 113      | 113      | 113      | 113      | 113      |
| 114      | 114      | 114      | 114      | 114      | 114      |
| 115      | 115      | 115      | 115      | 115      | 115      |
| 116      | 116      | 116      | 116      | 116      | 116      |
| 117      | 117      | 117      | 117      | 117      | 117      |
| 118      | 118      | 118      | 118      | 118      | 118      |
| 119      | 119      | 119      | 119      | 119      | 119      |
| 120      | 120      | 120      | 120      | 120      | 120      |
| 121      | 121      | 121      | 121      | 121      | 121      |
| 122      | 122      | 122      | 122      | 122      | 122      |
| 123      | 123      | 123      | 123      | 123      | 123      |
| 124      | 124      | 124      | 124      | 124      | 124      |
| 125      | 125      | 125      | 125      | 125      | 125      |
| 126      | 126      | 126      | 126      | 126      | 126      |
| 127      | 127      | 127      | 127      | 127      | 127      |
| 128      | 128      | 128      | 128      | 128      | 128      |
| 129      | 129      | 129      | 129      | 129      | 129      |
| 130      | 130      | 130      | 130      | 130      | 130      |
| 131      | 131      | 131      | 131      | 131      | 131      |
| 132      | 132      | 132      | 132      | 132      | 132      |
| 133      | 133      | 133      | 133      | 133      | 133      |
| 134      | 134      | 134      | 134      | 134      | 134      |
| 135      | 135      | 135      | 135      | 135      | 135      |
| 136      | 136      | 136      | 136      | 136      | 136      |
| 137      | 137      | 137      | 137      | 137      | 137      |
| 138      | 138      | 138      | 138      | 138      | 138      |
| 139      | 139      | 139      | 139      | 139      | 139      |
| 140      | 140      | 140      | 140      | 140      | 140      |
| 141      | 141      | 141      | 141      | 141      | 141      |
| 142      | 142      | 142      | 142      | 142      | 142      |
| 143      | 143      | 143      | 143      | 143      | 143      |
| 144      | 144      | 144      | 144      | 144      | 144      |
| 145      | 145      | 145      | 145      | 145      | 145      |
| 146      | 146      | 146      | 146      | 146      | 146      |
| 147      | 147      | 147      | 147      | 147      | 147      |
| 148      | 148      | 148      | 148      | 148      | 148      |
| 149      | 149      | 149      | 149      | 149      | 149      |
| 150      | 150      | 150      | 150      | 150      | 150      |



016120454

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 001

MESA: A

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	MARÍA ISABEL BENÍTEZ PIQUER	D.N.I.	08813131Z	ELECTOR N <sup>o</sup>	140
1. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	LUISA DOMINE UTRERA	D.N.I.	80005017T	ELECTOR N <sup>o</sup>	321
2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	LUIS GORDILLO SÁNCHEZ	D.N.I.	80005199K	ELECTOR N <sup>o</sup>	681

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	JAVIER GARCÍA MORENO	D.N.I.	07253608Y	ELECTOR N <sup>o</sup>	546
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	CELIA MARÍA CARVAJAL IZQUIERDO	D.N.I.	08887769V	ELECTOR N <sup>o</sup>	234
DE 1. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	JOSÉ LUIS CUENCA SÁNCHEZ	D.N.I.	08662616B	ELECTOR N <sup>o</sup>	288
DE 1. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARÍA DEL CARMEN JARAMILLO DÍAZ	D.N.I.	80039549D	ELECTOR N <sup>o</sup>	787
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	FABIOLA DELGADO MORRÓN	D.N.I.	08801790N	ELECTOR N <sup>o</sup>	297
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	FERNANDO DOMÍNGUEZ VACA	D.N.I.	80032240Z	ELECTOR N <sup>o</sup>	378

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 001

MESA: B

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	JULIA MOGENA RICO	D.N.I.	06930523W	ELECTOR N <sup>o</sup>	244
1. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	SUSANA LÓPEZ ARÉVALO	D.N.I.	44787832R	ELECTOR N <sup>o</sup>	062
2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ALFONSO RODRÍGUEZ DEL AMO	D.N.I.	44784787S	ELECTOR N <sup>o</sup>	603

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	CAYETANO MURILLO GARCÍA	D.N.I.	80047314T	ELECTOR N <sup>o</sup>	345
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	FRANCISCO JAVIER MURILLO GARCÍA	D.N.I.	80056318B	ELECTOR N <sup>o</sup>	346
DE 1. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARÍA JOSEFA MUÑOZ GUILLÉN	D.N.I.	80032815Z	ELECTOR N <sup>o</sup>	316
DE 1. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	RAFAEL ORTIZ PÁMPANO	D.N.I.	08801791J	ELECTOR N <sup>o</sup>	405
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARÍA JOSEFA TORRADO MONTERO	D.N.I.	80044580A	ELECTOR N <sup>o</sup>	800
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	JOSÉ IVÁN LEDESMA CABALLERO	D.N.I.	80050984J	ELECTOR N <sup>o</sup>	032



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA

Nº	Nombre	Categoría	Función
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA

Nº	Nombre	Categoría	Función
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...



016120455

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 002

MESA: A

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	MARÍA DOLORES GONZÁLEZ CABALLERO	D.N.I.	07256593R	ELECTOR N <sup>o</sup>	495
1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	BEATRIZ AGUZA BERCIANO	D.N.I.	07257077W	ELECTOR N <sup>o</sup>	006
2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARÍA JOSÉ CASTILLO VIZUETE	D.N.I.	80056312M	ELECTOR N <sup>o</sup>	187

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	EULALIA MARÍA CARICOL SABARIEGO	D.N.I.	08774858J	ELECTOR N <sup>o</sup>	152
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	JUAN DE DIOS ENGO NOGUES	D.N.I.	01084828X	ELECTOR N <sup>o</sup>	303
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ANTONIO GARCÍA BECERRA	D.N.I.	80036518Z	ELECTOR N <sup>o</sup>	397
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	MARÍA DOLORES GARCÍA JIMÉNEZ	D.N.I.	44776199Y	ELECTOR N <sup>o</sup>	430
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	FLORENCIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	D.N.I.	80021177Z	ELECTOR N <sup>o</sup>	338
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ SAYAGO	D.N.I.	80042981Z	ELECTOR N <sup>o</sup>	646

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 002

MESA: B

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	MARÍA JOSÉ PONS FERNÁNDEZ	D.N.I.	80043391X	ELECTOR N <sup>o</sup>	419
1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	RUBÉN PANTOJA LAGAR	D.N.I.	08878968W	ELECTOR N <sup>o</sup>	333
2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ÁNGEL MACÍAS DOMÍNGUEZ	D.N.I.	08777779J	ELECTOR N <sup>o</sup>	083

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LADERA	D.N.I.	80056387B	ELECTOR N <sup>o</sup>	509
DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup>	GEMMA RONCERO BALTASAR	D.N.I.	45556263W	ELECTOR N <sup>o</sup>	549
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	CONCEPCIÓN MENA DOMÍNGUEZ	D.N.I.	80004733S	ELECTOR N <sup>o</sup>	155
DE 1. <sup>er</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	DOLORES SALAZAR CORTÉS	D.N.I.	74867042H	ELECTOR N <sup>o</sup>	583
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ÁNGEL ANTONIO SUÁREZ MORILLO	D.N.I.	34782659N	ELECTOR N <sup>o</sup>	650
DE 2. <sup>o</sup> VOCAL: D/D <sup>a</sup>	ELISA MACARRO PÉREZ	D.N.I.	08773846J	ELECTOR N <sup>o</sup>	081

01810310



PROYECTO DE LEY DE

Artículo	Contenido	Artículo	Contenido
1.	...	1.	...
2.	...	2.	...
3.	...	3.	...
4.	...	4.	...
5.	...	5.	...
6.	...	6.	...
7.	...	7.	...
8.	...	8.	...
9.	...	9.	...
10.	...	10.	...

PROYECTO DE LEY DE

Artículo	Contenido	Artículo	Contenido
11.	...	11.	...
12.	...	12.	...
13.	...	13.	...
14.	...	14.	...
15.	...	15.	...
16.	...	16.	...
17.	...	17.	...
18.	...	18.	...
19.	...	19.	...
20.	...	20.	...



016120456

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 003

MESA: U

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA DOLORES GAMERO GORDILLO	D.N.I.	33976198T	ELECTOR Nº	219
1.ª VOCAL: D/Dª	MARÍA JOSÉ TARRIÑO TALERO	D.N.I.	08813642L	ELECTOR Nº	672
2ª VOCAL: D/Dª	ANTONIO DOMÍNGUEZ FÉLIX	D.N.I.	08757139G	ELECTOR Nº	163

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAEL MORGADO DORADO	D.N.I.	08747747L	ELECTOR Nº	480
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA MARÍA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	D.N.I.	80051312L	ELECTOR Nº	167
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	LAURA GONZÁLEZ MONTAÑO	D.N.I.	80051084K	ELECTOR Nº	291
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	MANUEL MÉNDEZ ZAMA	D.N.I.	33972985F	ELECTOR Nº	452
DE 2ª VOCAL: D/Dª	RAFAEL GABRIEL CROCHE GUTIÉRREZ	D.N.I.	07253760C	ELECTOR Nº	138
DE 2ª VOCAL: D/Dª	PILAR DE TORO GARCÍA	D.N.I.	80056516W	ELECTOR Nº	675

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 004

MESA: A

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	ABILIO CORCHETE GONZÁLEZ	D.N.I.	07947855K	ELECTOR Nº	299
1.ª VOCAL: D/Dª	JESÚS GORDILLO SANABRIA	D.N.I.	80056265G	ELECTOR Nº	705
2ª VOCAL: D/Dª	MARIO BERNAD SÁNCHEZ	D.N.I.	25132442C	ELECTOR Nº	138

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ABEL GARCÍA GONZÁLEZ	D.N.I.	44777443P	ELECTOR Nº	546
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUELA BENÍTEZ MONTAÑO	D.N.I.	80047356L	ELECTOR Nº	131
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	MICAELA DÍAZ LARA	D.N.I.	08789564E	ELECTOR Nº	340
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	MARÍA ISABEL CARRASCO ESLAVA	D.N.I.	80037035W	ELECTOR Nº	227
DE 2ª VOCAL: D/Dª	JOSÉ CARLOS GARCÍA CARVAJAL	D.N.I.	08879118Z	ELECTOR Nº	531
DE 2ª VOCAL: D/Dª	ALEJANDRO JOSÉ CASTILLA DE LA HOYA	D.N.I.	08841885H	ELECTOR Nº	256



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRELIMINAR

1.º OBJETO DEL PROYECTO

2.º FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRELIMINAR

3.º OBJETO DEL PROYECTO

4.º FUNDAMENTOS DE DERECHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRELIMINAR

5.º OBJETO DEL PROYECTO

6.º FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRELIMINAR

7.º OBJETO DEL PROYECTO

8.º FUNDAMENTOS DE DERECHO



016120457

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 004

MESA: B

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	ANDRÉS PÉREZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	33971678B	ELECTOR Nº	410
1.ª VOCAL: D/Dª	JOSÉ MARÍA MAZO GIL	D.N.I.	28738353Z	ELECTOR Nº	081
2ª VOCAL: D/Dª	EVA MARÍA NUÑO ORTIZ	D.N.I.	33971834Y	ELECTOR Nº	281

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA ISABEL SUÁREZ HERNÁNDEZ	D.N.I.	34775268G	ELECTOR Nº	782
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ	D.N.I.	08781149W	ELECTOR Nº	705
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ SIERRA	D.N.I.	35775495F	ELECTOR Nº	878
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	ÁNGEL NÚÑEZ VIZUETE	D.N.I.	08881394J	ELECTOR Nº	279
DE 2ª VOCAL: D/Dª	JUAN REYES VELARDIEZ	D.N.I.	08820656H	ELECTOR Nº	537
DE 2ª VOCAL: D/Dª	ESTHER SABIDO GÓMEZ	D.N.I.	80043258S	ELECTOR Nº	662

DISTRITO: Segundo

SECCIÓN: 005

MESA: U

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA ZUIL VAQUERO	D.N.I.	06962010W	ELECTOR Nº	718
1.ª VOCAL: D/Dª	MARÍA TERESA CORTÉS BENÍTEZ	D.N.I.	80032354J	ELECTOR Nº	121
2ª VOCAL: D/Dª	ÁLVARO MORÁN CARVAJAL	D.N.I.	80004291X	ELECTOR Nº	442

**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSEFA LEÓN MACHÍO	D.N.I.	80039600Z	ELECTOR Nº	360
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	INMACULADA BLANCO RODRÍGUEZ	D.N.I.	80047318G	ELECTOR Nº	070
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	JUAN ANTONIO CARMONA RAMOS	D.N.I.	08887570W	ELECTOR Nº	092
DE 1.ª VOCAL: D/Dª	MARÍA DEL CARMEN PORTILLO MUÑOZ	D.N.I.	80060753F	ELECTOR Nº	539
DE 2ª VOCAL: D/Dª	MARÍA INMACULADA SÁNCHEZ PÉREZ	D.N.I.	44776654R	ELECTOR Nº	630
DE 2ª VOCAL: D/Dª	MILAGROS FERNÁNDEZ AMIGO	D.N.I.	76244273D	ELECTOR Nº	185





016120458

**III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL CONVENTO DE SANTA CLARA.**

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su voluntad de aprobarla resaltando la importancia del mismo para la promoción del turismo en nuestra ciudad y la puesta en valor de los recursos que disponemos al tiempo que ayuda a financiar los gastos corrientes de mantenimiento, destacándose su carácter bianual y la aportación de la Consejería que es de 24.000 euros, incrementándose por tanto respecto al pasado año.

El Sr. Alcalde dice que la puesta en funcionamiento del museo y la aprobación de este convenio pone de manifiesto la colaboración entre las distintas Administraciones con resultados positivos y que es motivo de satisfacción.

Por todo ello, examinado el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura para la gestión del Museo del Convento de Santa Clara; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Tercero.-** Expedir certificación del acuerdo adoptado y remitirlo a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

**IV.- SOLICITUD DE REVERSIÓN DE LOS INMUEBLES DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS DE ZAFRA.**

Después de la lectura de la propuesta intervienen los

018150488



III - CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMPAÑIA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA GESTION DEL MUSEO DEL CONVENIO DE SANTA CLARA.

El presente convenio de colaboración se celebra entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Compañía de Cultura y Turismo para la gestión del Museo del Convento de Santa Clara, sito en la localidad de Santa Clara (Badajoz).

El objeto del presente convenio es la gestión del Museo del Convento de Santa Clara, sito en la localidad de Santa Clara (Badajoz).

Por todo ello, ambas partes convienen en suscribir el presente convenio de colaboración para la gestión del Museo del Convento de Santa Clara, sito en la localidad de Santa Clara (Badajoz).

Primer artículo - Objeto del convenio de colaboración en los términos que se expresan a continuación.

Segundo artículo - En virtud del presente convenio, la Diputación Provincial de Badajoz se compromete a facilitar a la Compañía de Cultura y Turismo los recursos necesarios para la gestión del Museo del Convento de Santa Clara.

Tercer artículo - La Compañía de Cultura y Turismo se compromete a gestionar el Museo del Convento de Santa Clara, sito en la localidad de Santa Clara (Badajoz).

IV - OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y LA COMPAÑIA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA GESTION DEL MUSEO DEL CONVENIO DE SANTA CLARA.



016120459

representantes de los grupos expresando su intención de aprobarla. Además el Sr. Ruiz Miranda ruega que, una vez que se disponga de los inmuebles, se cuente con la opinión de su grupo para determinar el uso y destino de los mismos.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que se verá en Comisión el destino que se le va a dar.

El Sr. Alcalde dice que ya en la inauguración del nuevo Palacio de Justicia, de viva voz le solicitó al Sr. Ministro de Justicia no solo el edificio, sino también su contenido en lo que a mobiliario se refiere, y ahora se trata de cumplimentar por escrito estos trámites.

Por todo ello, resultando que con fecha 4 de diciembre de 2007 por la Alcaldía se remitió escrito al Sr. Ministro de Justicia a través de la Gerencia Territorial en el que se decía lo siguiente:

"Con fecha 6 de mayo de 1997, por este Ayuntamiento se otorgó escritura de cesión gratuita al Estado Español de los inmuebles que se indicarán a continuación para su adscripción al Ministerio de Justicia para destinarlos a Juzgados. Dicha escritura, de la que se adjunta fotocopia, fue autorizada por la Notario de Badajoz D<sup>a</sup> María Antonia Santero de la Fuente, protocolo nº 786.

Inmuebles de que se trata:

1.- Edificio sito en la hoy llamada Plaza Chica, nº 7 de Zafra. Tiene una extensión superficial en planta de 535 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con la calle Jerez y casa nº 1 de la misma calle; por la izquierda, con el Hospital de Santiago y calle del mismo nombre; y sus traseras dan a la casa nº 3 de la calle Jerez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomol.088, libro 103, folio 161, finca nº 5.214.

2.- Urbana. Casa en la calle Jerez, nº 1, de piso bajo y principal habitable, que mide una superficie de 30 m<sup>2</sup>. Linda: derecha entrando, otra de herederos de Don Ángel Fernández Guisado; izquierda y espalda, la cárcel del Partido, dando su frente al norte. Se encuentra inscrita en el Registro de la

01812055



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



016120460

Propiedad de Zafra, al tomo 278, libro 31, folio 149, finca nº 1.133 triplicado.

Dichas fincas han dejado de tener el destino para el que se cedieron, sede de los Juzgados de Zafra, al haber entrado recientemente en funcionamiento el nuevo Palacio de Justicia construido en el solar cedido por el Ayuntamiento para esta finalidad en el Plan Parcial RC-2, calle Extremadura.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA que, previos los trámites que procedan y por el órgano que corresponda, se acuerde la reversión al patrimonio municipal de este Ayuntamiento de las dos fincas anteriormente descritas para destinarla al cumplimiento de fines de competencia municipal".>>

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar en todos sus términos la petición de la Alcaldía anteriormente transcrita.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Sr. Ministro de Justicia a través de la Gerencia Territorial.

**V.- MODIFICACIÓN FORMA DE GESTIÓN DE LA OBRA Nº 53 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2008.**

Previa ratificación por unanimidad de los miembros del Pleno de su inclusión en el orden del día al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda tratar este asunto.

Dada lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta y ruega se tenga mayor previsión y planificación de estos asuntos para evitar que se tenga que traer más de una





016120461

vez al Pleno.

Los portavoces de los grupos Izquierda Unida-SIEX y Socialista, los Sres. Corchero Durán y De la Rosa Vázquez respectivamente, manifiestan también su intención de aprobarla. Coinciden en manifestar que si ahora se solicita esto es a sugerencia de los técnicos municipales teniendo en cuenta las características de la obra una vez que se va a iniciar la redacción del proyecto.

El Sr. Alcalde dice que se hace así buscando el mejor aprovechamiento de los recursos.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 28 de enero adoptó acuerdo aprobando la inversión correspondiente a la obra nº 53 consistente en Instalaciones Deportivas (Iluminación ciudad deportiva) del Plan Provincial de Cooperación de 2008, con un presupuesto de 60.000 euros, acordándose al propio tiempo solicitar de Diputación Provincial la cesión de la gestión directa de la obra para ejecutarla por contrata.

Teniendo en cuenta que dadas las características de la obra resulta conveniente su ejecución por administración, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Solicitar de Diputación Provincial la cesión de la gestión directa de la obra modificándose la forma de gestión de la misma, que será por administración en lugar de contrata.

**Segundo.**- Expedir certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Diputación Provincial.

#### VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD.

El texto de la moción dice lo siguiente:

*<<Por todos es conocido el más estado que presentan numerosas zonas de nuestra ciudad, muros, fachadas y diverso mobiliario urbano, como consecuencia de pintadas y graffitis, mal estado que genera mala imagen para una ciudad que sin duda*

01830481



del 11 de mayo.

Los señores de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Diputaciones Provinciales, han acordado en sesión de 11 de mayo de 1981, lo siguiente:

1.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de "Técnico Superior de Administración Pública", adscrito al Grupo de Trabajo de "Asesoramiento y Organización", dependiente de la Dirección General de Asesoramiento y Organización.

2.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de "Técnico Superior de Administración Pública", adscrito al Grupo de Trabajo de "Asesoramiento y Organización", dependiente de la Dirección General de Asesoramiento y Organización.

3.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de "Técnico Superior de Administración Pública", adscrito al Grupo de Trabajo de "Asesoramiento y Organización", dependiente de la Dirección General de Asesoramiento y Organización.

4.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de "Técnico Superior de Administración Pública", adscrito al Grupo de Trabajo de "Asesoramiento y Organización", dependiente de la Dirección General de Asesoramiento y Organización.

5.º Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría de Técnico Superior de Administración Pública, con el nombre de "Técnico Superior de Administración Pública", adscrito al Grupo de Trabajo de "Asesoramiento y Organización", dependiente de la Dirección General de Asesoramiento y Organización.

VI - SECCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD

El grupo de la Sección del Grupo Popular relativo a la limpieza de la ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de las Diputaciones Provinciales, ha acordado en sesión de 11 de mayo de 1981, lo siguiente:



CLASE 8.ª



016120462

debería de lucir limpia y agradable dado su marcado carácter Comercial y de Servicios, así como emergente destino turístico.

Las pintadas y graffitis que existen en los muros, fachadas y mobiliario urbano de nuestra ciudad deterioran los espacios públicos y dan sensación de abandono y dejadez, y no ofrecen una adecuada imagen de nuestro rico patrimonio histórico y mobiliario urbano, resultando de todo ello una depreciación del mismo.

Siendo conscientes de la gravedad del problema que entendemos cada vez está más extendido y ante la preocupación que genera estas actitudes desconsideradas con nuestro patrimonio urbano, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se efectúe un "Plan de Choque" de limpieza viaria, en el que se realice la limpieza integral de nuestra ciudad y se eliminen todas las pintadas y graffitis existentes en muros y fachadas, tanto públicas como privadas, así como en el mobiliario urbano.

2º.- Que una vez realizada dicha limpieza integral de nuestra ciudad, se continúe con un mantenimiento constante, realizándose periódicamente la eliminación de las pintadas que volvieran a surgir en lugares no autorizados para las mismas.

3º.- Que se habilite una partida presupuestaria anual destinada al mantenimiento y sustitución en su caso del mobiliario urbano deteriorado por esta u otras causas, así como para el mantenimiento de la limpieza de estas antiestéticas pintadas y graffitis que aparecen por nuestra ciudad.

4º.- Que se realice una campaña ciudadana de concienciación y colaboración, para transmitir la necesidad de que nuestra ciudad se mantenga limpia y además se informe de lo costoso que le resulta al Excmo. Ayuntamiento la eliminación de dichas pintadas y graffitis, importe abonado por todos y cada uno de los ciudadanos de Zafra.



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.



016120463

5º.- Que para evitar que estas conductas incívicas se repitan, se extreme la vigilancia, así como se hagan cumplir las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno, ordenanzas en las que se regulan las sanciones a imponer en caso de incumplimiento de las mismas.>>

El Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, defiende la moción y dice que Zafra no puede ofrecer una mala imagen. La existencia de pintadas y graffitis dan sensación de abandono y de una población que no cuida su patrimonio. Lo que se pide en la moción no es ni más ni menos que la limpieza que se hace en nuestras propias casas; se pide que se haga una limpieza integral eliminándose todas las pintadas; que continúe con un mantenimiento constante, sostenido todo ello por una partida presupuestaria que se habilite para tal fin; que se haga una campaña de concienciación a la población incidiendo en el coste que supone estos trabajos y que se extreme la vigilancia policial en la calle para evitar y denunciar estos hechos vandálicos. Finalmente solicita el apoyo de los demás grupos para aprobar la moción.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que los hechos que se denuncian en la moción es un problema común en la mayoría de las ciudades. Se hace necesario un compromiso ciudadano con nuestros hijos, que se hagan programas como el que se está llevando a cabo "Disfrutar educando". El problema está en vías de solución y el concejal delegado ha empezado a poner medidas. El 6 de octubre de 2007 se publica en los medios de comunicación que ha dirigido una carta a los vecinos pidiendo su colaboración y desde la delegación se está llevando a cabo esta campaña de sensibilización. También el 16 de enero en la prensa se informa que el servicio de limpieza funciona en diferentes turnos, incluido tardes, y que se ha adquirido material nuevo.

Por lo tanto se están tomando medidas en esta línea desde el grupo de gobierno y desde la delegación y eso se empieza a notar.

Informa que el pasado año el ayuntamiento gastó en el servicio de limpieza 947.000 euros. Se ha reestructurado el servicio y con el mismo personal hay más horas de limpieza. Se pretende ampliar la plantilla de Policía Local y se instruyen expedientes sancionadores por actos vandálicos contra el



2.º.- Que para el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se proceda a la convocatoria de elecciones municipales para el mes de mayo de 1987.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha acordado convocar elecciones municipales para el mes de mayo de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, Alcalde de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha acordado convocar elecciones municipales para el mes de mayo de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.



016120464

mobiliario urbano. Cree que es mejor que los costes vayan con cargo a la partida general que crear una partida específica. Se está haciendo lo que se pide en la moción aunque reconoce que podía profundizarse en la campaña de sensibilización.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, manifiesta que el gobierno municipal está muy comprometido con la limpieza de la ciudad y está trabajando en ello. Se han hecho mejoras en el servicio y ahora se hacen diariamente tareas que antes no se hacían con esta frecuencia, como recogida de papel, de muebles, limpieza permanente en los polígonos con dos personas. Se ha incrementado el número de contenedores; se pretende hacer una ordenanza exclusiva de limpieza. Informa seguidamente de las actuaciones que se han llevado a cabo y que se pretenden ejecutar y las cantidades previstas para adquisiciones.

Se pretende continuar la instalación de contenedores soterrados. Desde la Delegación y la Casa de la Juventud se está trabajando en la concienciación del joven y llegando a acuerdos con grafiteros.

También se está haciendo buena labor con la Policía intensificando la vigilancia y control.

Se están haciendo los trabajos de limpieza y se están quitando las pintadas del mobiliario. Se está trabajando mucho y ya se está viendo. No es un plan de choque sino un plan integral lo que se intenta hacer.

El Sr. Toro Ortiz indica que por lo manifestado por el Sr. Contreras da la impresión que la ciudad está "de dulce" y no es así. No ve que la situación sea tan buena como la describe. La obligación del que está gobernando es mantener limpia la ciudad. Hay que concienciar a la gente pero ello no exime de cumplir los objetivos del servicio. No se dice en la moción que no se esté trabajando. Se pretende con la moción aportar ideas.

El Sr. Corchero insiste que es un problema común de las ciudades. Lo que pide en la moción se está realizando. Se va a seguir invirtiendo. Confía en este gobierno y en el concejal delegado porque se está trabajando. La ciudad está mejorando aunque no esté satisfecho nunca. Se están tomando muchas medidas y es posible alcanzar esos objetivos.





CLASE 8.ª



016120465

El Sr. Contreras considera que ha contestado a lo que plantea en la moción expresando las mejoras que se han hecho aunque nunca se terminará de trabajar en esta materia. Concienciar a los ciudadanos es difícil. Desde la delegación se está trabajando en una triple dirección: en la concienciación ciudadana, en la mejora del servicio y en el aumento del presupuesto para dotar mejor el servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta que agradece la preocupación expresada en la moción aunque también es del equipo de gobierno. Agradece su aportación pero es algo que se está haciendo. Con la elaboración y aprobación del presupuesto es el momento de profundizar en ello consignándose la partida para los recursos humanos y materiales.

El Sr. Toro Ortiz manifiesta que no se está enjuiciando la labor del concejal delegado al frente del servicio. Sabe que se está trabajando y lo que plantea la moción es algo muy concreto. En los cinco puntos de que consta la moción se habla sobre las pintadas y graffitis. Con la moción se les está pidiendo que actúen. Con el debate están generalizando a todo el servicio. Piensa que no se está haciendo todo lo que se pide en la moción y con el ritmo que debería hacerse.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.  
Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

Abstenciones: ninguna (0).

A la vista del resultado, por mayoría resulta rechazada la moción.

#### VII.- OTRAS PROPUESTAS, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde dice que se formularán todas las preguntas seguidas y luego responderán las personas a las que van dirigidas.

016150488



CLASE B1

El Sr. Diputado pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si ha estudiado el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío y si ha tomado alguna medida para evitarla.

El Sr. Alcalde contesta que el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío es un problema que se está estudiando y que se han tomado algunas medidas para evitarla.

El Sr. Diputado pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si ha estudiado el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío y si ha tomado alguna medida para evitarla.

El Sr. Alcalde contesta que el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío es un problema que se está estudiando y que se han tomado algunas medidas para evitarla.

El Sr. Diputado pregunta a la Diputación Provincial de Badajoz si ha estudiado el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío y si ha tomado alguna medida para evitarla.

El Sr. Alcalde contesta que el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío es un problema que se está estudiando y que se han tomado algunas medidas para evitarla.

VII - OTRAS PREGUNTAS, INTERROGANTES, SUGERIONES Y PROPOSICIONES

VIII - SUGERIONES Y PROPOSICIONES

El Sr. Alcalde dice que se comisiona para que se estudie el problema de la contaminación del agua en las zonas de regadío y que se tome alguna medida para evitarla.



016120466

El grupo Popular, en boca de su portavoz la Sra. Pons Fornelino, expresa su protesta por esta decisión unilateral de la Alcaldía y por el hecho de que no sean respondidas antes de formular la siguiente.

A continuación expresa la satisfacción y felicitación de su grupo porque en el Estudio Informativo de la autovía Badajoz-Granada, aprobado y expuesto ahora al público, se mantenga el trazado de la actual carretera.

Pregunta también por la Entidad Ferial, de la que no se sabe nada. No se ha reunido. Se dijo que se iba a trabajar en un nuevo modelo de organización. No se ha hecho una valoración de la pasada feria y, por otro lado, la Feria de Primavera está próxima. Ruega al Sr. Presidente que convoque la Entidad Ferial e informe de lo que se está haciendo.

Pregunta también por la repercusión que tuvo para el turismo de Zafra la pasada edición de FITUR, que se celebró en sábado y se duda de su utilidad.

También en relación a la TDT manifiesta que en mayo del pasado año se gastaron 50.000 euros, financiados por Diputación, y pregunta por qué se eligió ese presupuesto y esa solución cuando no es la mejor. También se instaló en el sitio menos oportuno. Se rechazó otro presupuesto de 30.000 euros y ahora la señal no llega a determinados lugares.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por el convenio de la residencia de este año, que aún no ha llegado, estando trabajando el personal y que ya al ayuntamiento le supuso un coste añadido de 800.000 euros.

También ruega se proceda a la limpieza de un espacio que hay entre el polígono municipal y la factoría de Díter que está llena de papeles, bolsas y basura, dando una mala imagen.

La Srta. Angulo Romero indica que las perspectivas son que este año va a ser de sequía, incluso más que el 2006. Por ello hay que tomar medidas en la normalidad y en situación de prealerta. Pregunta qué medidas se están adoptando para evitar restricciones de agua. Se dijo que en marzo de 2006 se acometerían obras de emergencia y que estarían a principios de verano de ese año y parece que las obras no han empezado aún.





016120467

El Sr. Paniagua García indica que ha observado como se han quitado algunos tocones de los árboles, excepto en la calle Ancha, por lo que ruega que se quiten. También se interesa por la situación que presentan los árboles de la carretera de circunvalación del recinto ferial y que dan con las traseras de las casetas.

El Sr. Viedma Ballesteros pregunta por las conclusiones de la última reunión del Consejo de Salud. También ruega que se reúna trimestralmente.

Pregunta por la situación actual de las gestiones y ubicación del helipuerto sanitario.

Se interesa también por el crecimiento del hospital de Zafra en 2007 y desarrollo previsto para 2008, observándose carencia de servicios.

La Sra. Llera Rocha ruega se realice con mayor frecuencia la recogida de contenedores de los ecopuntos.

También ruega que se arreglen los parques de Zafra porque su estado puede ser peligroso para los niños y para evitar posibles accidentes.

También dice que los vecinos de Los Cármenes se siguen quejando de la existencia de jóvenes con motos y que hacen caballitos en la zona. Pregunta por las medidas adoptadas y las que piensan adoptar.

El Sr. Toro Ortiz dice que se ha hecho una reestructuración del tráfico y se dice que se han basado en estudios. Pregunta por qué no se ha llevado a Comisión y si son medidas integrales a qué se refiere. En cuanto a la prohibición de aparcar en la plaza Grande, pregunta qué alternativas se han ofrecido a los vecinos.

También indica que hay problemas de efectivos en la Policía Local y, sin embargo, se dedican tres agentes a regular el cruce de la carretera de la Estación. Ya en su día su grupo solicitó que se regulara con semáforos y cámaras de video vigilancia y dedicar así los efectivos a otras tareas.

Se interesa por la proyectada rotonda de la glorieta Comarcal y si hay que esperar hasta que se haga la autovía a Jerez.

Finalmente el Sr. González Vizquete se interesa por el





016120468

estado de las obras del Museo de la Medicina y su apertura definitiva. También se interesa por el próximo sorteo de viviendas para los jóvenes.

Respecto al Museo de la Medicina, la Sra. Rodríguez del Río responde que se han hecho obras en dos anualidades por valor de 30.000 y 64.000 euros para adecentarlo. Hace falta mucho más para concluirla. Se está pendiente de que los Servicios Técnicos hagan un nuevo proyecto, en el que se incluya lo que hace falta, ascensor, rampas de entrada, ventanas, etc. Con este proyecto se hará un dossier y se volverá a intentar encontrar financiación, manteniéndose contacto en este sentido con los Coloquios Médicos, el Consorcio y los Colegios Médicos. También se quiere que la Directora General de la Red de Museos visite el edificio. No se sabe cuando estará concluido pero se están haciendo gestiones.

Respecto al sorteo de las viviendas para los jóvenes, el Sr. De la Rosa Vázquez indica que posiblemente sea en marzo, pudiendo incluso adelantarse a febrero.

Respecto de la suciedad en el polígono planteada por el Sr. Ruiz, el Sr. Contreras responde que hay determinadas zonas en el polígono peor que otras. Unas se han limpiado varias veces. Si está sucio, se verá. No obstante, también se han mandado requerimientos a los empresarios.

En cuanto a medidas contra la sequía, responde que la Confederación dice que hay agua para dos años. De los 25 ó 30 pozos de sondeo que se hicieron, solo hay 6 ó 7 buenos y no se está cogiendo agua de ellos en prevención de la sequía.

Las obras de emergencia contra la sequía han tenido problemas con algunos propietarios, expropiaciones, etc. Se ha hecho el replanteo.

Responde al Sr. Paniagua diciendo que se han quitado algunos tocones. Ahora se está podando y cuando se poden los árboles de la calle Ancha se quitarán los que hay allí. Respecto a los árboles de la carretera de circunvalación del ferial, lo verá con el encargado del servicio.

Contesta al Sr. Viedma que a la reunión del Consejo de Salud solo asistieron 8 personas de las 26 que estaban convocadas. Se reunirá trimestralmente. El acta de la reunión se ha mandado a las personas convocadas.





016120469

Respecto a la recogida de los contenedores de ecopuntos, hay algunos que están llenos pero otros no. Depende de la zona. Se solucionará el problema con los nuevos que nos han asignado.

El Sr. Toro Arroyo responde a la Sra. Llera Rocha que, en la zona de Los Cármenes, se ha hablado con los vecinos de la calle Orquídea. Hay mayor presencia de la Policía Local y se está en contacto con la Guardia Civil.

En cuanto a las medidas de tráfico, responde al Sr. Toro Ortiz diciendo que sigue con la intención de hacer un estudio integral del tráfico en toda la ciudad. Determinadas actuaciones de urgencia se han hecho basadas en informes de la Policía Local para mejorar el tráfico y la movilidad. Se va a seguir trabajando en ese asunto.

Respecto al problema de aparcamientos, hay unas ordenanzas en vigor. Se es consciente de los problemas de los vecinos y se estudiarán medidas a adoptar.

En cuanto a la plaza Grande, en los próximos días será zona peatonal o semi-peatonal, con tránsito de vehículos y se habilitará un lugar para carga y descarga, principalmente para dar solución al problema de los hoteles. Se sigue con la intención de construir un aparcamiento subterráneo en zona céntrica, seguir peatonalizando el centro y buscar aparcamiento lo más cercano posible a estos lugares.

Respecto a la regulación semafórica en Avda. Díaz Ambrona, éste es un lugar complicado. Requiere un estudio integral. La regulación semafórica podría ir acompañada de medidas como desvío de los vehículos pesados por las circunvalaciones con lo que se haría más fluido el tráfico.

En cuanto a la rotonda de glorieta Comarcal, requiere fuertes inversiones. Se está viendo esto, posibilidad de construir una rotonda ovoide pero requiere un estudio más detallado y dinero.

Respecto al convenio de la residencia planteado por el Sr. Ruiz, el Sr. Corchero dice que los trabajadores tienen una situación regular, con su prórroga. No se ha recibido aún el convenio. En su momento dará cuenta e informará a la Comisión de Bienestar Social. Se ha reunido en tres ocasiones con el Director General y estamos en proceso de debate para tratar este tema. La Residencia tiene su problemática y dará cuenta de ello. Está preocupado por ello y se están haciendo gestiones.





016120470

Se está procurando mejorar el convenio.

Finalmente, el Sr. Alcalde, respecto al trazado de la autovía Badajoz-Granada, dice que todos nos congratulamos de la solución adoptada. No obstante, debería verse por si hay que hacer alguna alegación. Hace de circunvalación de Zafra y va a la A-66.

En cuanto al nuevo modelo de organización de la Entidad Ferial, el compromiso era que en el primer trimestre de este año se entregaría un borrador y así se hará.

También dice que próximamente se convocará la reunión de la Entidad Ferial.

En cuanto a FITUR, indica que así se ha hecho desde siempre. En comisión se puede analizar esto y es cuestión de verlo.

Respecto a la instalación de la TDT, la elección del presupuesto se hizo según informe de los técnicos. En las casas particulares se ve perfectamente. No obstante, se puede ver si hay dificultades para captar la señal en algunas zonas para darle una solución.

Respecto a las obras de emergencia para abastecimiento de agua, ha habido que hacer expropiaciones y esto lleva tiempo. Hace un mes tuvo una reunión en Confederación y seguramente las obras estén terminadas para el verano.

En relación al helipuerto, se mandó la propuesta. La opción más favorable era la de las proximidades de Carrefour y están trabajando en ello. La semana próxima vendrá un técnico.

El crecimiento del hospital es preocupación de todos. Ha solicitado datos en este sentido y han quedado en facilitarlos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 11 de febrero de 2008 ha quedado extendida en 25 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 016120447, 016120448, 016120449, 016120450, 016120451, 016120452, 016120453, 016120454, 016120455, 016120456, 016120457, 016120458, 016120459, 016120460, 016120461, 016120462, 016120463, 016120464, 016120465,





016120471

CLASE 8.ª

016120466, 016120467, 016120468, 016120469, 016120470 y 016120471.

En Zafra a 4 de marzo de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

- D. María Teresa Rodríguez del Río
- D. Juan de la Cruz Salas
- D. Antonio Carrasco Gordo
- D. José María Trujillo Hernández
- D. Francisco Antonio Rodríguez
- D. Juan José Rodríguez
- D. Esteban Gómez
- D. Juan Carlos Rodríguez
- D. María Jesús Pina
- D. María Teresa Angulo
- D. Sebastián Pelayo
- D. María José Rodríguez
- D. María Jesús
- D. Izaskun

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diez y cinco horas del día tres de marzo de dos mil ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. ... y con la asistencia del secretario de la Corporación ...

DIPUTACIÓN



CLASE B.

Faint, illegible text lines in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.





016120472

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 3 de marzo de 2008.

Hora: 18'00.

Acta número: 3/08.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Israel González Vizúete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. José Ruiz Miranda

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las dieciocho horas del día tres de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que





CLASE 8.º



016120473

certifica, excusando su ausencia los concejales D. José Ruiz Miranda y D. Miguel Ángel Toro Ortiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de atender en plazo el requerimiento formulado por la Consejería de Igualdad y Empleo de adopción de acuerdo sobre asunto incluido en el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 2/08).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del acta nº 2/08 de la sesión ordinaria celebrada el pasado 11 de febrero, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**II.- PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA V".**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta el apoyo de su grupo. Dice que es un proyecto importante para los jóvenes que puedan trabajar en ella así como para el propio ayuntamiento. Desea que tengamos más suerte que peticiones anteriores y que las gestiones que se hagan sean más fructíferas. Su voto será favorable siempre que no exista inconveniente desde el punto de vista presupuestario para hacer frente a la aportación municipal.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable como ya hizo también en Comisión.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo. Este proyecto da continuidad al trabajo realizado en escuelas taller anteriores. Se pretenden completar las obras del centro de formación y sus objetivos entran dentro de las políticas del SEXPE por lo que existen más posibilidades de una resolución favorable. Sería para 45 jóvenes que se formarían en 4 especialidades. El compromiso de aportación económica del ayuntamiento es de 179.000 euros y la cantidad que se solicita de subvención es de 1.077.000, que representa un 85 por 100 del presupuesto total. Esperamos tener éxito en la consecución, pues es un proyecto de calidad y que cumple con los requisitos que exige

018120473



... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, se ha acordado lo siguiente:

**1.- ASOCIACIÓN, SI PROCEEDE, DEL AREA DE LA REGION INTERIOR (Nº 2/88)**

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, se ha acordado lo siguiente:

**2.- PROYECTO DE LA ESCUELA TÉCNICA "GARCÍA DE LA HERRA"**

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, se ha acordado lo siguiente:

**El Sr. Conde de Oñate, portavoz del grupo regionalista, expresa su voto favorable para que se inicie en la Comisión...**

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del mismo Reglamento, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1984, se ha acordado lo siguiente:



CLASE 8.ª



016120474

la Orden de la convocatoria.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el momento de la resolución se tienen en cuenta los estudios e informes que se emitan, las prioridades así como criterios de solidaridad. Espera que se resuelva satisfactoriamente.

Por todo ello, resultando que la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 13 de febrero, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta V" por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y cuyas actuaciones se concretan en centro municipal de formación y empleo, en carretera Badajoz-Granada Km.73,5 y actuación en inmueble sito en calle Fernando Moreno Márquez, nº 22-24; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo; considerando lo dispuesto en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 28 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno, a expensas de su ratificación por el Pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta V" solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 1.077.704,30 €.

**Segundo.**- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

**Tercero.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación exigida a la Consejería de Igualdad y Empleo".



la tiene en la...

Por todo esto...

El texto principal de la página, que parece ser un informe o una exposición de motivos, describiendo un proyecto o situación.

Primero.- Solicitar a la Comisión de Igualdad y Justicia...

Segundo.- Solicitar al Gobierno de este Ayuntamiento...

Tercero.- Que se apruebe la creación del consejo...



016120475

CLASE 8ª

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó la ratificación en todos sus términos del acuerdo anteriormente transcrito, que se expida certificación del acuerdo adoptado y que se remita a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las dieciocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 3 de marzo de 2008 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 016120472, 016120473, 016120474 y 016120475.

En Zafra a 18 de marzo de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las dieciocho horas y quince minutos del día dieciocho de marzo de 2008, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las señorías anteriormente relacionadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la intervención del Sr. Secretario de la Corporación.

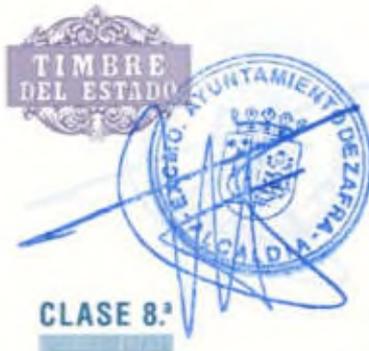
018150470



CLASE B3

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





016120476

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 17 de marzo de 2008.

Hora: 14:20.

Acta número: 4/08

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Conceales:

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y veinte minutos del día diecisiete de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación





016120477

que certifica, excusando su ausencia la concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adoptar en plazo los acuerdos requeridos en asuntos incluidos en el orden del día y que se detallan a continuación.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 3/08).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del acta nº 3/08 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 3 de marzo, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que también va a votar a favor resaltando que con este convenio se consolida la financiación de un tercer trabajador social así como el asesoramiento técnico por la Consejería con el Programa SIUS que permitirá la conexión con Madrid y la Consejería, facilitando la aplicación de la Ley de Dependencia. Todo ello redundará de una manera positiva mejorando las prestaciones del servicio.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo. Dice que ya el pasado año se mejoró sustancialmente este convenio; que la aportación de la Consejería es de 82.000 euros y del ayuntamiento de 20.000; que este servicio se comparte con La Lapa. Supone una mejora, consolida el del pasado año y permite seguir trabajando en los servicios sociales.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; visto el dictamen





016120478

emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Consejería a los efectos oportunos.

**III.- PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA".**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo. Considera interesante mantener este convenio. Estima que el informe emitido por la Antena Cameral sobre las actividades del pasado año debería ser más detallado y debería darse a conocer más este servicio entre el empresariado.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que apoya la propuesta.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, dice que esta prórroga viene a consolidar un servicio en el que se presta atención y asesoramiento técnico a los emprendedores y empresarios. Se está intentando la coordinación técnica de este servicio con otras instancias municipales y evitar que haya que acudir a más de una ventanilla, para lo cual se programarán reuniones de una manera periódica. Este convenio abre la puerta a otros servicios de la Cámara; se está en contacto con ellos y esperamos que sea fructífero.

El Sr. Alcalde manifiesta que se puede promover una reunión con responsables de la Cámara y formularles las preguntas y demandarles la información que se estime conveniente.

018150478



... por la ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...

... de ... de ...  
... de ... de ...  
... de ... de ...



016120479

CLASE 8.ª

ACTA Por todo lo cual, examinado el documento de prórroga al convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para la implantación del Programa "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa"; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo y considerando lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar la prórroga al convenio de colaboración indicado condicionada al compromiso de este Ayuntamiento de consignar en el presupuesto de este año la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Expedir certificación del acuerdo adoptado y que se remita a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz y al Consejo Superior de Cámaras, para su conocimiento y efectos oportunos".

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 17 de marzo de 2008 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números 016120476, 016120477, 016120478 y 016120479.

D. Miguel Ángel En Zafra a 13 de abril de 2008

D. Manuel González Vázquez

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





CLASE 8.ª



016120480

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 10 de abril de 2008.

Hora: 20:00.

Acta número: 5/08.

Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

Secretario:

D. Manuel García Pizarro

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

Interventor:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día diez de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la





016120481

asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 4/07).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 4/08 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de marzo de 2008.

**II.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN.**

Dada lectura a la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2007 adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del control de residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación en el término municipal de Zafra.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de diciembre de 2007 y tablón de edictos del Ayuntamiento, habiendo presentado escrito de alegaciones y sugerencias por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA).

Visto el informe emitido y estimando que las sugerencias formuladas pueden ayudar a precisar y clarificar la redacción de algunos aspectos de la Ordenanza.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE de 13/2/2008) así como en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de fecha 14 de mayo de 1987, lo siguiente:

1.- APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ.

II.- ENCARGO DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ.

En consecuencia, se encarga al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, el estudio y redacción del Proyecto de Ordenanza que establece el régimen de los servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Badajoz.

Sección que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, informe sobre el Proyecto de Ordenanza que establece el régimen de los servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Badajoz, y sobre el Proyecto de Ordenanza que establece el régimen de los servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Badajoz.

Una vez que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, informe sobre el Proyecto de Ordenanza que establece el régimen de los servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Badajoz, se procederá a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que establece el régimen de los servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Badajoz.

En consecuencia, se encarga al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, el estudio y redacción del Proyecto de Ordenanza que establece el régimen de los servicios de limpieza y recolección de residuos sólidos en el municipio de Badajoz.



CLASE 8.



016120482

**Primero.**- Admitir las sugerencias planteadas y, en consecuencia, redactar los artículos que se indican de la Ordenanza del siguiente modo:

- El párrafo último del art. 2 donde dice "reutilizados en otra obra autorizada" que diga "reutilizados en la misma o en otra obra autorizada".

- El párrafo segundo del art. 4 quedaría redactado del siguiente modo: "Residuos de la Construcción y Demolición (RCDs)". Son aquellos residuos generados como consecuencia de obras de construcción, demolición, reforma o excavación, (construcciones, demoliciones o reformas) que presentan las características de no contaminados o peligrosos, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascotes o similares y que se recogen en el capítulo 17 de la Lista Europea de Residuos. A efectos aclaratorios de esta Ordenanza se clasifican en:

a) De demolición: materiales que se obtienen en las operaciones de demolición de edificios, instalaciones y obra de fábrica en general.

b) De la construcción: materiales que se originan en la actividad de la construcción

c) De excavación: tierras, piedras y otros materiales originados en las actividades de excavación del suelo.

- El último párrafo del apartado 3 del art. 8 donde dice "el Ayuntamiento ejecutará la fianza para su aplicación a los gastos que conlleve la ejecución subsidiaria, incluida la reposición de los terrenos ...", que diga "el Ayuntamiento podrá ejecutar la fianza para su aplicación a los gastos que conlleve la ejecución subsidiaria, si fuera necesario, así como la reposición de los terrenos ..."

- El primer párrafo del art. 10 donde dice "que vayan a ser utilizados en rellenos para otra obra", que diga "que vayan a ser utilizados en rellenos en la misma o para otra obra".

- En el párrafo segundo del art. 10 donde dice "Proyecto de dicha obra, en el que se refleje el volumen de material de





016120483

relleno necesario", que diga "Documento que justifique el volumen de material de relleno necesario".

**Segundo.**- Aprobar definitivamente la ordenanza con las modificaciones propuestas y las referencias introducidas en la misma con motivo de la promulgación y entrada en vigor del Real Decreto 105/2008, publicar íntegramente el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

**Tercero.**- Notificar el acuerdo adoptado a la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Badajoz (APDECOBA) para su conocimiento y efectos.

### III.- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA INDUSTRIA DEDICADA A LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA Y CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que este es el primer paso para la construcción e instalación en nuestra ciudad de una planta de recogida y tratamiento de residuos de la construcción. Su grupo va a votar favorablemente pues se han recogido sus sugerencias.

El Sr. Cordero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable. Va a permitir profundizar en políticas medioambientales. Ha habido cambios en la legislación y hoy se inicia su tramitación para que sea realidad.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, manifiesta que es importante que se haga esta planta de recogida y tratamiento. Se va a construir aquí en Zafra y va a beneficiar a los ciudadanos y al medioambiente. El estudio de viabilidad lo ha hecho una empresa privada. El pliego que se ha hecho es un buen pliego y su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que el municipio forma parte de un Consorcio Medio-Ambiental y, en este sentido, no hemos estado desatendidos. Lo importante es que va a ser una realidad.



El Sr. Gobernador Guzmán, por el Sr. Delegado Provincial, expresa a la Diputación Provincial de Badajoz su agradecimiento por haberse interesado en la realización de la obra de construcción de un edificio para la Diputación Provincial de Badajoz, y por haberse comprometido a proporcionar el terreno necesario para su construcción.

El Sr. Delegado Provincial, por el Sr. Gobernador Guzmán, expresa a la Diputación Provincial de Badajoz su agradecimiento por haberse interesado en la realización de la obra de construcción de un edificio para la Diputación Provincial de Badajoz, y por haberse comprometido a proporcionar el terreno necesario para su construcción.

El Sr. Delegado Provincial, por el Sr. Gobernador Guzmán, expresa a la Diputación Provincial de Badajoz su agradecimiento por haberse interesado en la realización de la obra de construcción de un edificio para la Diputación Provincial de Badajoz, y por haberse comprometido a proporcionar el terreno necesario para su construcción.

El Sr. Delegado Provincial, por el Sr. Gobernador Guzmán, expresa a la Diputación Provincial de Badajoz su agradecimiento por haberse interesado en la realización de la obra de construcción de un edificio para la Diputación Provincial de Badajoz, y por haberse comprometido a proporcionar el terreno necesario para su construcción.



016120484

Por todo ello, visto el expediente tramitado a instancia de Sani Gestión Tecnológica Extremeña de Reciclado - RCD y Abono Orgánico - S.L. por el que, al amparo de lo establecido en el Art. 227.5 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se presenta estudio de viabilidad para la instalación de una industria dedicada a la gestión integrada de residuos de construcción y demolición en esta ciudad a efectos de su eventual concesión.

Sometido que ha sido el expediente a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento, y cumplimentado el trámite de impacto ambiental; vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los Arts. 220 y siguientes de referido Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la viabilidad de la instalación de una industria dedicada a la gestión integrada de residuos de construcción y demolición en este municipio a efectos de su eventual concesión.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, administrativas, técnicas y económicas del concurso público para la redacción del proyecto, ejecución de obra y concesión de la explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, con las propuestas realizadas por referidas Comisiones Informativas, exponiéndose al público, por plazo de ocho días, para la presentación de reclamaciones, y convocando al propio tiempo la licitación que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

#### IV.- PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA.

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo a va a votar a favor. Es necesario adaptar la piscina a la normativa y que lo haga Aguas de Zafra con cargo a las mejoras que tiene que hacer. Dice que





016120485

falta planificación en la realización de estas mejoras y que no están siendo controladas por los Servicios Técnicos municipales. Tan importante fue en la adjudicación la oferta económica como las mejoras. Estas obras deben planificarse anualmente, con una valoración económica y el informe de los Servicios Técnicos municipales. Interesa conocer cual va a ser el plazo de ejecución de la obra y si va a estar terminada para cuando empiece la temporada de baños.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que esta obra se tenía que haber hecho el último año de la legislatura 1999-2003, porque ya existía parte de ese problema. Se va a hacer cuando se ha podido y con cargo a las mejoras ofertadas por Aguas de Zafra. Los Servicios Técnicos sí están al corriente de las obras que ejecuta Aguas de Zafra y hay un control por ellos. Podía entregarse cada año una memoria que diga lo que se ha hecho con cargo a las mejoras.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que lo que se trata en este punto es de aprobar un proyecto de reforma de la piscina para adaptarla a la nueva reglamentación. Explica en qué consiste la obra y que el técnico municipal ha redactado el proyecto. El compromiso que hay con la empresa es que esté terminada para junio. El importe total es de 315.000 euros y va con cargo a las mejoras propuestas por Aguas de Zafra. Se quiere hacer cuanto antes y que cumpla la normativa. No hay un plan anual de las obras en concepto de mejoras para Aguas de Zafra sino que todas las obras están en su oferta, aunque sí hay que hacer un reajuste de las cantidades para las distintas anualidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que en ningún caso debe pensarse que la piscina ha estado abierta incumpliendo la normativa. Hay una normativa de piscinas y una moratoria para llevarlo a efecto. Por eso ha estado abierta. Ahora tenemos la oportunidad de hacerlo y se va a hacer. Los técnicos controlan las obras que se hacen. Las mejoras deben ejecutarse en cinco años. En el 2007 se han ejecutado con el pago de la deuda a Aqualia, mejoras en la EDAR, cantidades para bienestar social y deportes, y la consignación que había para la piscina era insuficiente.





016120486

Por todo ello, examinado el proyecto de reforma del sistema de depuración de la piscina olímpica redactado por los servicios técnicos municipales, con un presupuesto de contrata de 315.000 euros, al objeto de realizar las obras necesarias para adaptarla a las exigencias de la legislación vigente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar de dicho proyecto y la ejecución de la obra que contempla por el concesionario de los servicios municipales de agua y depuración, Aguas de Zafra, con cargo a las mejoras ofertadas con motivo de la licitación y posterior adjudicación de la concesión.

**Segundo.**- Notificar el acuerdo adoptado a Aguas de Zafra, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### V.- EXPEDIENTE DE REAJUSTE EN LA SITUACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL DE CARÁCTER LOCAL EN EL PLAN PARCIAL RC-1 Y SU CALIFICACIÓN.

Dada lectura de la propuesta, los intervinientes de los distintos grupos expresaron su voluntad de aprobar la propuesta dado el motivo y la finalidad que se pretende, posibilitar la cesión a entidades que desarrollan una labor social y prestar un servicio de calidad, manteniendo, por otro lado, el ayuntamiento terrenos suficientes para uso deportivo, educativo y zona verde.

El Sr. Alcalde manifiesta que para que estas entidades puedan acceder a subvenciones deben acreditar que cuentan con edificios o terrenos para llevarlos a cabo.

Por ello, visto el expediente que se tramita para reajustar la situación de las parcelas de uso dotacional de carácter local en el Plan Parcial RC-1 y para la revisión de su calificación jurídica, con el objeto de que pueda racionalizarse una parcelación concreta para ceder a diferentes instituciones asistenciales la superficie necesaria para sus instalaciones. En el informe del técnico municipal se indica que el sistema local queda invariable en su conjunto no

018150488



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

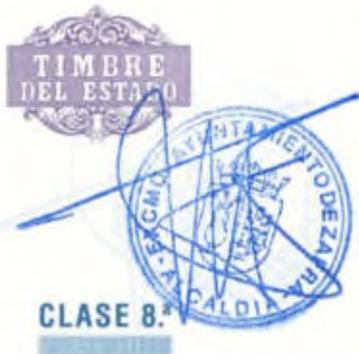
Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

V.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE LA REUNIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL DE CARÁCTER LOCAL EN EL PLAN URBANO RC-1 Y SU CALIFICACIÓN

Faint text block following the section header, likely containing the first part of the exposition of motives.

Faint text block, possibly a sub-section or a specific point within the exposition.

Faint text block, likely the concluding part of the exposition of motives.



016120487

suponiendo cambio alguno en las superficies sectoriales totales previstas en el Plan Parcial y que en la normativa del Plan General correspondiente a la Ordenanza XI, uso dotacional, se admiten cambios de uso dentro de las parcelas dotacionales, en concreto el suelo educativo puede modificar su uso a cualquier otro tipo de equipamiento excepto ocio. En este caso se cambiaría éste a bienestar social.

Parcelas de que se trata:

1.- Solar, manzana H2, del Plan Parcial RC-1, de 1.000,32 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzana H-3; Este, manzana H3; Oeste, manzana H1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.520, libro 216, folio 68, finca 13.375, inscripción 1<sup>a</sup>. Tiene la calificación jurídica de dominio público, servicio público, uso educativo.

2.- Solar, manzana H3, del Plan Parcial RC-1, de 5.000,94 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, terrenos de Zafra Residencial, S.A.; Este, manzana H4 y manzana H5; Oeste, manzana H2 y manzana H1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.520, libro 216, folio 70, finca 13.376, inscripción 1<sup>a</sup>. Tiene la calificación jurídica de dominio público, servicio público, uso educativo.

3.- Solar, manzana H4, del Plan Parcial RC-1, de 1.687,04 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzana H5; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.520, libro 216, folio 72, finca 13.377, inscripción 1<sup>a</sup>. Tiene la calificación jurídica de dominio público, servicio público, uso deportivo.

4.- Solar, manzana H5, del Plan Parcial RC-1, de 1.250,58 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, manzana H4; Sur, terrenos de Zafra Residencial, S.A.; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.520, libro 216, folio 74, finca 13.378, inscripción 1<sup>a</sup>. Tiene la calificación jurídica de dominio público, uso público, zona verde recreo.

Título de adquisición de todas las fincas: Escritura de segregación, agrupación, constitución de comunidad, reparcelación, disolución del condominio con adjudicación de parcelas y cesión de terrenos del Plan Parcial RC-1, otorgada

016120487



Faded text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faded text, appearing as a paragraph.

Third block of faded text, appearing as a paragraph.

Fourth block of faded text, appearing as a paragraph.

Fifth block of faded text, appearing as a paragraph.

Sixth block of faded text, appearing as a paragraph.



016120488

ante el que fuera Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel del Pozo Espada el 28 de julio de 1999, protocolo nº 1.510.

En virtud de cuanto antecede, vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.2n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el expediente de reajuste en la situación de parcelas de uso dotacional de carácter local en el Plan Parcial RC-1 y de revisión de su calificación jurídica para lo cual, previo el trámite de información pública por plazo de un mes, se procedería a la agrupación de las fincas anteriormente descritas para su posterior división quedando las parcelas resultantes del siguiente modo y con la descripción que se indica:

1.- Solar, manzana H2, del Plan Parcial RC-1, de 1.496,26 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook y manzana H3 que se describe a continuación; Sur, terrenos de Zafra Residencial S.A.; Este, manzana H3 y H4 que se describen a continuación; Oeste, manzana H5 que se describe a continuación. Calificación jurídica de dominio público, servicio público, uso educativo.

2.- Solar, manzana H3 del Plan Parcial RC-1, de 4.505 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzanas H2 descrita anteriormente y H4 que se describe a continuación; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H2 anteriormente descrita. Calificación jurídica, patrimonial para su posterior destino a dotacional, asistencial, privado. Esta manzana a su vez de subdividirá en otras de 2.503, 1.001 y 1.001 m<sup>2</sup> respectivamente, con la disposición que figura en el plano que obra en el expediente.

3.- Solar, manzana H4 del Plan Parcial RC-1, de 1.250,58 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, manzana H3 anteriormente descrita; Sur, terrenos de Zafra Residencial S.A.; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H2 anteriormente descrita.

018120488



Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text block in the middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower section of the page.

Faint, illegible text block at the bottom of the page.



016120489

Calificación jurídica, dominio público, uso público, zona verde recreo.

4.- Solar, manzana H5 del Plan Parcial RC-1, de 1.687,04 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, terrenos de Zafra Residencial S.A; Este, manzana H2 anteriormente descrita; Oeste, manzana H1 del Plan Parcial. Calificación jurídica, dominio público, servicio público, uso deportivo.

**Segundo.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**VI.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y FINANCIACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.**

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que desde el principio su grupo ha sido partidario de que este servicio lo gestione el ayuntamiento. Sin embargo el déficit del servicio se va acumulando y va siendo excesivo. El pasado año fue de 183.000 euros y a lo largo de los últimos ocho años de un millón de euros, que es lo que se ahorra la Junta de Extremadura. Es un servicio de carácter social pero la Junta es la propietaria del edificio y las competencias en esta materia son exclusivas de la Junta. Ya en 2007 se dijo que existía un compromiso del Director General para evitar esto y este compromiso no se ha cumplido. Es positiva la financiación de las plazas del centro de día para enfermos de Alzheimer que se contempla en el convenio pero, por lo demás, sigue igual. Si se considera que la gestión es buena y hay déficit ¿quién debe asumirlo? Cada plaza cuesta 19.000 euros y, sin embargo, se obtiene por cada una 16.000. Se quiere un servicio de calidad pero este déficit es excesivo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

VI - CONVENIO CON LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SEGURIDAD PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE LA RED DE MAYORES Y FINANCIACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DE ALTISSIMO Y OTROS SERVICIOS

El Sr. portavoz local, portavoz del grupo municipal local...



016120490

SIEX , indica que hay que seguir trabajando para reducir ese déficit. Sin tener en cuenta lo del déficit, es un convenio bueno. Se incrementa en 600 euros cada plaza de residente. La aportación de la Junta para la Residencia es de 726.000 euros, lo que supone un incremento de algo más del 5 por 100. La Junta de Extremadura ha ido incrementando sus aportaciones.

Es importante el convenio también porque cada vez tenemos más afectados de Alzheimer y van a poder ser atendidas personas que lo padecen, que tienen pocos ingresos y a un coste bajo.

Por otro lado, la residencia necesita una adaptación, una inversión fuerte en mejorar la seguridad, aspectos técnicos. Hay un plan de inversiones que lo mandarán en los próximos días. El Director General se comprometió a elaborar un proyecto y financiarlo.

En 2007 se han incrementado los costes en Seguridad Social. Se han hecho 27 contratos debido a bajas laborales, vacaciones, para conciliar la vida laboral y familiar. Se contrataron además a dos personas más a media jornada. En materia de asistencia social se es partidario de la eficacia a pesar del déficit. Cada vez hay más asistidos, por ley de vida y por ley natural, porque entran de válidos y pasan a asistidos, y esto incrementa los costes. También se han hecho distintas reparaciones. Los alimentos han subido también un 7 por 100. La gestión es correcta. El servicio es deficitario, no deficiente. Se va a seguir pidiendo a la Junta lo que se ha pedido antes.

No se está satisfecho en su totalidad, pero se contemplan en este convenio mayores prestaciones. Se va contar con unos recursos también para mejorar la infraestructura.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este convenio sin ser el mejor, es un buen convenio. Es mejor que el que teníamos. Se mejora económicamente y en calidad. Todos estamos de acuerdo que la gestión sea municipal. Se viene dando un servicio de gran calidad y esto tiene sus costes. También podría decirse que la gestionara la Junta pero nadie quiere eso. Es cierto que cada vez la aportación del ayuntamiento es mayor pero las políticas sociales son irrenunciables aunque si se pudiera reducir el déficit, habría más fondos disponibles para otros fines. No obstante, el ayuntamiento sigue insistiendo ante la Junta para que aumente su aportación. La cantidad que se incrementa este



CLASE B.

Este es un documento de la biblioteca de la Diputación de Badajoz. El texto principal es un informe o acta de una sesión, donde se discuten temas relacionados con la gestión municipal y la calidad de los servicios. Se menciona la importancia de la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones. El informe concluye con una resolución que insta a las autoridades locales a mejorar los servicios y garantizar el acceso equitativo a los recursos públicos.



016120491

año es bastante importante pero está por debajo de los costes que le supone para el ayuntamiento. También hay un compromiso de la Junta de mejora de la infraestructura pero todos los ayuntamientos que gestionan residencias tiene la misma cantidad por usuario. Aunque todo es mejorable, este es un buen convenio. Se han hecho buenas gestiones ante la Junta y ésta ha hecho un esfuerzo.

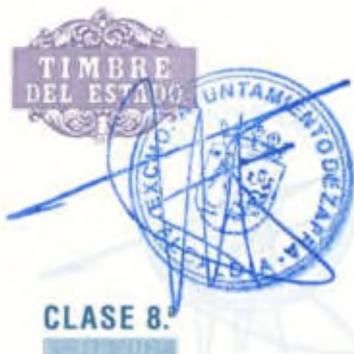
El Sr. Ruiz Miranda expresa que siempre se ha dicho que algo le debe costar al ayuntamiento la gestión pero no un millón de euros. ¿A ver si va a ser un problema de gestión? Acepta la propuesta de estudiar en Comisión la posibilidad de reducir el déficit, aunque si se incrementan más los gastos que los ingresos va a ser difícil de igualar. Por otro lado, las inversiones en infraestructuras del edificio siempre corresponden al propietario y no al inquilino, que en este caso es el ayuntamiento.

El Sr. Corchero le contesta que le extraña que insista nuevamente en lo del déficit cuando también existía cuando gobernaba su grupo. Está de acuerdo en analizar los datos en una Comisión. Que está convencido de que no hay una gestión incorrecta y que poco se va a poder reducir. Las pensiones de los residentes son bajas y se puede hacer un esfuerzo de solidaridad. Las personas que trabajan con los mayores sufren un desgaste. Las aportaciones de la Junta a los distintos ayuntamientos que gestionan residencias son iguales.

El Sr. De la Rosa dice que se puede hacer un debate más profundo. De 690.000 euros se ha pasado a 848.000, y se dan más servicios. Se puede hablar de la gestión de la residencia pero no en detrimento del servicio. La Junta nos da lo mismo que a otras residencias, porque no puede haber diferencias.

El Sr. Alcalde indica que los ingresos por plaza es de 16.000 euros, que es lo que tiene la Junta. La ratio de personal en otras residencias es de 0'6 y nosotros tenemos el 0'8. Bajarlo supondría reducir la plantilla y por eso es el déficit que hay. Queremos prestar un servicio lo mejor posible y se seguirá insistiendo ante la Junta. La Junta ha incrementado su asignación en un 33 por 100. Si prestamos mejores servicios es a nuestra costa. Podemos reunirnos y ver





016120492

la forma de reducir el déficit sin disminuir prestaciones.

Por todo ello, examinado el convenio entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores y financiación de plazas del servicio de centro de día para enfermos de alzheimer y otras demencias; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

#### VII.- CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE TRÁFICO.

Leída la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo. Considera que va a ser positivo para esta Administración la firma de este convenio. Implica una cierta novedad, el uso de PDA's por los agentes de la Policía, que va a suponer más eficacia en la formulación y tramitación de las denuncias y en la recaudación. La aplicación de este convenio requiere la aprobación de una ordenanza y espera que se pueda aplicar lo antes posible. Es importante el uso de las nuevas tecnologías con lo que se mejorará el servicio de Policía.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que aprobará la propuesta.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, explica el





016120493

contenido del convenio. Por él, el OAR se hará cargo de la recaudación de las multas de tráfico tanto en voluntaria como en ejecutiva. Es preciso aprobar una ordenanza, con unos cuadros de infracciones y sanciones. Se dotará con medios modernos a la Policía y aliviará el servicio de recaudación y tesorería.

Por todo ello, examinado el convenio a suscribir con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley de Tráfico.

Vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana así como la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; considerando lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado en las condiciones propuestas por la Comisión Informativa de Hacienda, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

#### VIII.- CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tras la lectura de la propuesta, los distintos intervinientes destacan la importancia de este convenio como una medida de apoyo a las mujeres que sufran la violencia machista, que es preciso erradicar.





016120494

La Sra. Llera Rocha indica además que se hace necesaria la coordinación con otras instituciones que prestan este servicio.

EX.- MANIFIESTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER El Sr. Corchero Durán manifiesta además que todos los recursos que se pongan para este fin serán pocos.

La Sra. Toro Fernández dice que este convenio es fruto de una visita del Sr. Alcalde y ella misma al Instituto de la Mujer de Extremadura y una de las cuatro oficinas que se van a abrir en la provincia de Badajoz es aquí en Zafra.

Por todo lo cual, resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de abril del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

"Examinado el convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y este Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención Psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Educación y Políticas de Igualdad; considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia y a expensas de su posterior ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Tercero.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Instituto de la Mujer de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos".

Por ello cual, el Pleno de este ayuntamiento, por unanimidad, acordó la ratificación del acuerdo anteriormente transcrito y que se expida certificación del adoptado y se





016120495

remita al Instituto de la Mujer de Extremadura para su conocimiento y efectos.

#### IX.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Secretario se dio lectura al texto del manifiesto que con motivo del Día Internacional de la Mujer ha sido consensuado por los grupos políticos municipales y que dice lo siguiente:

<<El día 8 de Marzo es una fecha simbólica que nos ayuda a no olvidar la pervivencia de las desigualdades entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos públicos y privados. Es una fecha que nos ayuda a recordar la necesidad de seguir trabajando por hacer efectiva la igualdad y por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Cada conmemoración del Día Internacional de las mujeres representa un hito en el camino que renueva el compromiso por consolidar y ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, el compromiso por desarrollar políticas de igualdad sólidas, concretas y que incidan en los problemas reales.

Buena prueba de esos compromisos son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley para la Autonomía Personal y Atención de la Dependencia, o la Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El marco legislativo español debe garantizar a las mujeres la plenitud de nuestros derechos y la participación en la toma de decisiones, tanto en la esfera personal como en la política, civil, laboral, económica, social o cultural.

Aún hoy persisten diferencias de salario entre mujeres y hombres. Son las mujeres las que asumen mayoritariamente las responsabilidades familiares, el cuidado de los hijos y las hijas y el cuidado de las personas dependientes. Son las mujeres las que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de la vida profesional por la maternidad.

016150483



... de ... y ...

IX.- MANIFIESTO DEL MUNICIPIO DE ...

Por el presente ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



016120496

CLASE 8.º

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres- en especial de las más débiles y vulnerables- y conseguir una participación activa y plena en nuestra sociedad es avanzar en calidad democrática, en una convivencia pacífica y en una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo social y económico de Zafra, de Extremadura y de España.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zafra manifiesta:

Que debemos seguir trabajando para transformar esta realidad; para conquistar un nuevo modelo social de corresponsabilidad entre mujeres y hombres; para acabar, definitivamente, con las ancestrales desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres; para lograr la plena incorporación de las mujeres en todos los ámbitos sociales, políticos, laborales y económicos; para conciliar la vida laboral, personal y familiar; para garantizar el acceso y la permanencia en el empleo en condiciones de igualdad; para alcanzar la participación efectiva de las mujeres en todos los centros de decisión; y para conseguir que el siglo XXI sea efectivamente el siglo de la Igualdad real.

En definitiva, el 8 de Marzo debe ser un día para tomar conciencia de lo que las mujeres han conseguido y del camino que a toda la sociedad nos falta por recorrer.>>

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.

#### X. - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Visto el expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 3.077,33 euros a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hoy Real Decreto Legislativo 2/004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos





CLASE 8ª



016120497

Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 3.077,33 euros a favor de la Sociedad General de Autores y Editores.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Sociedad General de Autores y Editores y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

**XI.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE "ESTUDIO INFORMATIVO AUTOVÍA BADAJOZ - CÓRDOBA - GRANADA. TRAMO: BADAJOZ - ESPIEL".**

Examinado el "Estudio Informativo Autovía Badajoz - Córdoba - Granada. Tramo: Badajoz - Espiel", el cual ha sido objeto de información pública mediante anuncios publicados en el BB.OO.EE. de 29 de enero y 14 de febrero del actual, así como de audiencia de las Corporaciones Locales afectadas; teniendo en cuenta el interés general, la concepción global de su trazado y los intereses municipales así como el parecer expresados por diferentes colectivos asociativos y empresariales y el informe técnico municipal y el realizado por la empresa SETOCUR S.L. contratada por este Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar dichos informes y, en consecuencia, apoyar la alternativa seleccionada como "A" al considerarla la mas beneficiosa sin que existan interferencias urbanísticas con el casco urbano pero con una conexión central sumamente beneficiosa para el trasvase del flujo circulatorio de carácter local con el de larga distancia.

Respecto a esta alternativa, la primera conexión entre la autovía y la CN-432, enlace 059, localizada en la derivación de Fuente del Maestro, se considera excesivamente alejada tanto de Zafra como de Los Santos de Maimona, suponiendo sólo un beneficio para el acceso directo con Fuente del Maestro, máxime cuando este núcleo urbano tiene también una conexión directa a través del enlace 051 situado sobre las carreteras BAV-9012 y BAV-3027, según la nomenclatura que figura en el Estudio, que unen Fuente con Feria. Como propuesta se sugiere que el enlace se realice en la intersección de la autovía con la CN-432, en el sitio denominado "El Rincón", que beneficia tanto a Zafra como a Los Santos.



socialista a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz".

Segundo: que el Partido Socialista de Badajoz se ha constituido en un partido político y que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz".

Segundo: que el Partido Socialista de Badajoz se ha constituido en un partido político y que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz".

Segundo: que el Partido Socialista de Badajoz se ha constituido en un partido político y que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz".

Segundo: que el Partido Socialista de Badajoz se ha constituido en un partido político y que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz".

Segundo: que el Partido Socialista de Badajoz se ha constituido en un partido político y que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz" y a la que se le ha dado el nombre de "Partido Socialista de Badajoz".



CLASE 8.ª



016120498

El desarrollo de la autovía por la falda de las sierras, procurando incidir lo menos posible sobre las edificaciones de carácter rural existentes en la zona, se considera el mejor. Podría argumentarse el efecto separador que ejerce entre los núcleos urbanos contiguos, pero la realidad es que el único nexo actual es la carretera, ya que la orografía supone una barrera físico-sicológica de mucho mayor importancia.

El enlace 067 es primordial para la interrelación entre la circulación de vehículos que realizan largos recorridos con las salidas y penetraciones de carácter local.

Se rechazan las alternativas "B" y "C" porque prácticamente ignoran a Zafra al desarrollarse al otro lado de las sierras de "Los Olivos", "San Cristóbal" y de Los Santos, superando el núcleo urbano de Los Santos de Maimona, sin existir un acceso directo al núcleo segedano.

Igualmente se rechazan las alternativas "E" y "D" porque discurren por zonas excesivamente próximas al casco urbano, suponiendo un constreñimiento muy severo para el futuro desarrollo de la ciudad al cercar de forma literal el suelo actualmente clasificado como urbanizable sin que sea posible en un futuro lejano ampliar la ciudad hacia el norte.

Del acuerdo adoptado, junto con los informes emitidos, se remitirá certificación al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, teniendo por evacuado el trámite de audiencia conferido a esta Corporación.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN, DETERMINACIÓN Y REGULACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<En la actualidad en nuestra ciudad se están tomando diferentes iniciativas para potenciar tanto desde la administración como desde la empresa privada, el comercio tradicional de la zona centro. Esta potenciación debería ir acompañada de medidas que potencien la residencia de ciudadanos en dichas zonas ya que en nada beneficia el despoblamiento de los referidos cascos urbanos.



El desarrollo de la actividad de la Diputación de Badajoz en el campo de la cultura y de la enseñanza ha sido siempre una de sus prioridades...

El trabajo de la Diputación de Badajoz en el campo de la cultura y de la enseñanza ha sido siempre una de sus prioridades...

Los trabajos de la Diputación de Badajoz en el campo de la cultura y de la enseñanza han sido siempre una de sus prioridades...

Del conjunto de trabajos realizados por la Diputación de Badajoz en el campo de la cultura y de la enseñanza...

XII - MOCIÓN DEL GRUPO SOCIAL EN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REGULACIÓN DE HORAS DE ESTACIONAMIENTO VEHÍCULO.

El texto de la moción que se propone es el siguiente: En la actualidad en nuestra ciudad se están realizando diferentes iniciativas para mejorar el transporte público...



CLASE 8.ª



016120499

Hoy en día, tras la puesta en marcha de las zonas de estacionamiento limitado, tanto azul como naranja en las inmediaciones de la plaza de España, plaza del Corazón de María y calles cercanas a ambas, los ciudadanos que residen en las calles peatonales de la zona, calle Sevilla y pasaje de Santa Marina, se encuentran con el inconveniente de que no son considerados residentes a efectos de la ordenanza que regula dicho estacionamiento limitado, por lo que tienen serias dificultades para acceder a una plaza de aparcamiento no limitado cercano a sus domicilios.

Esta situación se agrava sobremanera para las familias que cuentan con miembros en edades avanzadas, así como con niños pequeños ya que en muchos casos les resulta muy gravoso aparcar en dichas zonas de estacionamiento limitado.

La Ordenanza Municipal de Circulación, Determinación y Regulación de Zonas de Estacionamiento Limitado, en su artículo 8 recoge la definición de residentes a los efectos de dicha tarifa de estacionamiento de vehículos, definición en la que en ningún caso estarían recogidos los residentes en las calles peatonales afectadas por estas zonas de estacionamiento limitado.

En lo que respecta a los propietarios de los negocios ubicados en las zonas afectadas por dicho estacionamiento limitado, se ha generado en algunos casos dificultad para poder realizar las labores propias de su trabajo, toda vez que en muchos casos necesitarían tener un vehículo en las inmediaciones de su negocio y también les resulta muy gravoso el hecho de tener que abonar las tasas de las zonas azul y naranja establecidas, así como para poder cumplir con los límites horarios que en el caso de la zona azul se exigen.

Siendo conscientes de la necesidad de potenciar el casco histórico de Zafra en cuanto a población y en cuanto a zona comercial, el grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se realice una modificación del Art. 8 de la Ordenanza Municipal de Circulación, Determinación y Regulación



CLASE B

HOY EN DIA... (mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

... (mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

... (mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

... (mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

... (mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

... (mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)



016120500

CLASE 8.ª

de Zonas de Estacionamiento Limitado, en el sentido de considerar residentes a todos los efectos a los ciudadanos empadronados en las calles peatonales afectadas por dicha limitación de estacionamiento.

2º.- Que con la intención de facilitar el desempeño de su labor a los empresarios y comerciantes establecidos en las zonas afectadas por dicha limitación de estacionamiento, se estudiara por las correspondientes comisiones informativas la posibilidad de efectuar otra modificación en la mencionada ordenanza, consistente en la creación de una "Tarjeta de Comerciante", tarjeta cuyas condiciones sería necesario fijar una vez escuchadas las necesidades de los afectados.>>

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, explica el contenido de la moción. Dice que hay que buscar bolsas de aparcamiento. Su grupo no está de acuerdo con la zona azul y la zona naranja. La situación se ha agravado más con la prohibición de estacionamiento en la plaza Grande. Esta moción recoge el sentir y las quejas de los vecinos de calles como Santa Marina y Sevilla. Estas decisiones hay que tomarlas cuando se haya generado una zona de estacionamientos a residentes y titulares de establecimientos. El grupo Popular quiere que se considere residentes a los vecinos de esas zonas afectadas. Se quiere potenciar el centro comercial abierto y para eso hay que hacerlo más fácil para quienes viven allí. También se propone la creación de una tarjeta de comerciante.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que el tráfico es un problema que tiene nuestra ciudad. Las decisiones que se han tomado en materia de tráfico son del gobierno municipal. Ahora que este año cumple la concesión de regulación del estacionamiento limitado, hay que hacer un nuevo pliego de condiciones y esto se puede incorporar en la nueva regulación. Se está haciendo también un estudio del tráfico por lo que es partidario de cara al nuevo pliego estudiar la posibilidad de incluir estas cuestiones, así como estudiar la creación de la tarjeta de comerciante.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, señala que hay que hacer un pliego para una nueva concesión, por lo que sería un momento de tener en cuenta lo planteado en la moción,



CLASE B

El objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Española de 1978.

En consecuencia, el presente texto tiene por objeto regular el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Española de 1978.

El presente texto tiene por objeto regular el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Española de 1978.

El presente texto tiene por objeto regular el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Española de 1978.

El presente texto tiene por objeto regular el funcionamiento de las Diputaciones Provinciales de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Española de 1978.



CLASE 8.ª



0J5002401

las posibilidades y la forma de tratarlo. La zona azul se ha ido consolidando y funcionando. Con la rotación en los estacionamientos, se ha dispuesto de éstos en el centro de la ciudad.

Da cuenta de las medidas adoptadas y las que se van a adoptar en esta materia.

Considera la moción mal estructurada e inconsistente, por lo que su grupo va a votar en contra.

La Sra. Pons Fornelino dice que su grupo aporta ideas y luego se vota en contra. Considera que lo inconsistente y poco válido son las medidas que ha adoptado. Dice que tiene un proyecto de ciudad y, sin embargo, los ciudadanos sufren atascos descomunales. Da miedo pasar por la Glorieta Comarcal. Se pierde mucho tiempo en los desplazamientos y este es el programa de ciudad. Podía preguntar a los comerciantes de la calle Sevilla y plaza Grande. En la moción se pide que se facilite el estacionamiento a las personas que viven en calles peatonales. Piden pagar por estacionar en un sitio próximo a su casa, de una manera razonable. Un centro comercial necesita zonas de aparcamiento y se están reduciendo.

El Sr. Corchero indica que Zafra tiene problemas de tráfico, los tenía y los tiene. Está dispuesto a que esto se vea en una nueva regulación y estudiarlo.

El Sr. Toro Arroyo dice que hay otras medidas distintas de las que se plantean, se han tomado unas y en los próximos meses se verá su eficacia. Queremos tener un tráfico ordenado y no caótico. En fechas próximas se va a derivar el tráfico pesado por las circunvalaciones y se va a hacer un estudio semafórico y un mantenimiento de los semáforos. También se va a hacer un estudio global del tráfico.

Se puede ver en el próximo pliego de condiciones que se va a hacer. El equipo de gobierno está interesado en solucionar estos problemas.

El Sr. Alcalde manifiesta que podría dejarse pendiente la moción. Ver y estudiar la modificación de la ordenanza dándole traslado al concesionario para conocer su opinión.

No existiendo acuerdo entre los grupos sobre la

032002401



CLASE 81

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

2. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

3. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

4. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

5. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

6. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

7. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

8. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

9. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.

10. Se acuerda la creación de un puesto de trabajo de categoría B2, con el nombre de "Asesor/a de Gestión", adscrito al grupo de clasificación profesional de "Asesores/as", con un sueldo base de 14.000,00 euros anuales, y un complemento específico de 1.000,00 euros anuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.



CLASE 8.ª



OJ5002402

posibilidad de dejar pendiente la moción, la Sra. Pons se ratifica en lo manifestado en defensa de la moción.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación produciéndose el siguiente resultando:

- Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría resulta rechazada la moción.

### XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<Afortunadamente, cada día son más las mujeres que se incorporan activamente al mercado laboral, pero aún así, el paro femenino sigue siendo elevado en nuestra región, con notables diferencias porcentuales respecto a los varones, a pesar de no existir tales diferencias en lo que a formación y preparación se refiere.

A ello contribuye como principal factor las dificultades que las familias encuentran para compatibilizar el horario laboral y el cuidado de los hijos, tarea que principalmente sigue recayendo en las mujeres.

Por eso, promover y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar es uno de los principales objetivos que ha de marcar las políticas sociales de cualquier Administración.

El crecimiento demográfico que Zafra ha experimentado en los últimos años, con el consiguiente aumento de la población infantil, y las previsiones acerca de esa tendencia alcista en el futuro, no ha venido sin embargo acompañado de las correspondientes medidas de actualización de recursos, en lo que a educación infantil se refiere.

El Centro de Educación Infantil de la Junta de Extremadura en Zafra, servicio clave para las familias, tanto desde la





CLASE 8.ª



0J5002403

perspectiva de la igualdad de oportunidades como de las políticas de conciliación, se ha demostrado en los últimos años claramente insuficiente para atender la demanda de plazas existentes en nuestra ciudad, hasta el punto de ser mayor el número de niños que quedan en lista de espera que los admitidos por el número de plazas existentes (tan sólo 60).

Por ello, encontrándose Zafra lejos de la ratio fijada como cobertura mínima de plazas en relación a la población infantil existente, el grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Extremadura a que en esta legislatura construya en nuestra ciudad un nuevo centro público de educación infantil de cero a tres años, con un número de plazas suficiente tanto para cubrir adecuadamente la demanda actualmente existente, como para prevenir las necesidades futuras y alcanzar así la cobertura comprometida por la propia administración regional para el año 2010.>>

La Srta. Angulo Romero, portavoz del grupo Popular, justifica la moción. Es preciso conciliar la vida familiar y laboral. Las mujeres tienen que incorporarse al mercado laboral y las familias tienen dificultades para compatibilizar el horario laboral con la familia. Hay un incremento demográfico, sobre todo en la población infantil. El actual centro sólo dispone de 64 plazas. Este es un momento oportuno, pues existe un compromiso expreso para esta legislatura, la construcción de nuevas guarderías y centros de educación infantil. Ahora estamos lejos de la ratio por habitante, porque tendríamos que disponer de 190 plazas. Se van a construir en función de las peticiones municipales y los recursos con que se cuente. Hay una partida de casi cuatro millones de euros para ello.

Por ello pide el apoyo a la moción porque la necesidad existe y está justificada.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que comparte totalmente la exposición de motivos de la moción. Hacen faltan plazas de educación infantil. Sabe que por el equipo de gobierno se está trabajando en ello.

035005403



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



CLASE 8.ª



OJ5002404

La Sra. Toro Fernández, por el grupo Socialista, dice que su grupo comparte lo que ha expresado la Srta. Angulo. Dice que esta moción llega un poco tarde. Tendría sentido si no estuviera recogido en el programa electoral de su partido y ya se sabía de esta necesidad. Un programa electoral se hace para 4 años y se desarrolla a lo largo de la legislatura. Hace ya varios meses que fue con el Alcalde a hablar con la Consejera para exponerle esta necesidad y ofrecerse a hacer los trámites necesarios. Hay unos terrenos reservados para esta finalidad.

La Srta. Angulo indica que las competencias en esta materia las tiene Igualdad y Empleo. Se solicitó en la Asamblea y se dijo que no. Se vuelve a solicitar via enmienda y se vuelve a decir que no. Luego, la Directora General de Infancia y Familia dice que no consta ninguna petición del ayuntamiento. El 20 de marzo de 2008 se contesta que las únicas ubicaciones previstas son dos en Mérida, una en Herrera y otra en Las Hurdes. El resto en función de las peticiones. No se quiere un centro municipal con financiación de la Junta. Debe hacerse por la Junta porque es una necesidad.

El Sr. Alcalde dice que mantuvo una entrevista con la Consejera de Educación y ésta le remitió a la de Igualdad y Empleo. Existe el compromiso de un nuevo centro y nos han planteado que sea de gestión municipal con convenio. También existe el compromiso de una nueva biblioteca y un polideportivo. Habrá que intentar conseguir que sea de gestión directa por la Junta.

La Srta. Angulo dice que con este planteamiento "la Junta dispone y el ayuntamiento pone". En Mérida hay dos y se van a construir dos más. Se pueden producir importantes desigualdades. Así no habría continuidad ni estabilidad laboral y va en detrimento del servicio. Así ¿cómo se va a garantizar la gratuidad de la guardería para un tercer hijo? ¿Quién lo pagaría?.

El Sr. Alcalde dice que hay que seguir negociando con la Junta.

La Srta. Angulo dice que así se echan las cargas al ayuntamiento.



Faint, mostly illegible text covering the majority of the page, likely representing a formal report or administrative document.



0J5002405

CLASE 8.ª

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría resulta rechazada la moción.

#### XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CANON DIGITAL.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que habiéndose alcanzado un acuerdo sobre este asunto por los grupos municipales retira la moción presentada.

Seguidamente por unanimidad, se acuerda someter a la consideración del Pleno el texto elaborado sobre este asunto resultando aprobado por unanimidad y que copiado literalmente dice lo siguiente:

<<La Ley de Propiedad Intelectual 22/1987 de 11 de Noviembre, y refundida en R.D.L. 1/1996 de 12 de Abril, en su artículo 25, regula y permite a los consumidores realizar copias de obras ya divulgadas sin contar con la autorización del autor, y contempla por primera vez una "remuneración compensatoria por copia privada", siempre que se realicen para uso privado y sin ánimo de lucro; así desde 1992 la compra de cassettes, vídeos, cintas de vídeo y audio pagan un canon (0.18€/hora cintas de audio y 0.30€/hora cintas de video). Este canon afecta asimismo a partir de 1997 a CD-R de audio (específicos para grabar música).

El 22 de Mayo de 2001 la Unión Europea aprueba la directiva 2001/29/CE por la que se insta a los Estados a un compromiso firme en apoyo a la propiedad intelectual del sector cultural, derechos de propiedad intelectual que ya eran recogidos en el año 2000 en la Carta Fundamental de Derechos Europeos, la cual es considerada Derecho Primario en el Tratado de Lisboa que se firma el 13-12-2007 por los 27 miembros de la Unión.

#### XV.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Y es a partir de estas fechas cuando motivado por el

015002402



CLASE 5ª

Faint, mostly illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.



0J5002406

CLASE 8.ª

avance tecnológico y espectacular desarrollo de la sociedad de la información, se producen diversos litigios entre las Entidades Gestoras de los Derechos de la Propiedad Intelectual y las empresas fabricantes de tecnología, que desemboca en un acuerdo para la aplicación de este canon a CD-R y DVD-R, a partir del 1 de Septiembre, de 2003.

La Ley 23/2006 de 7 de Julio reforma la Ley de Propiedad Intelectual y amplía el pago de este canon a otros medios tecnológicos que posibilitan la reproducción y/o copia privada, tanto analógicos como digitales (Art. 25).

Justificación

El desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento se ve favorecido por el software libre y las licencias de propiedad libre en Internet. Entendemos que la creación cultural y la industria cultural no significan lo mismo. Por ello, en un escenario global en el que las copias ilegales están cercenando las inversiones de las industrias culturales, es necesario conciliar la protección de la creación cultural y la presunción de inocencia de cualquier individuo consumidor. Al margen de intereses coyunturales, son las instituciones europeas las máximas responsables de regular esta protección de los derechos de los creadores, la industria y los consumidores.

Propuesta

El Pleno del Ayuntamiento de Zafra aprueba instar a los grupos representados en el Parlamento Europeo a que inicien un debate conducente a la reforma de la Directiva 2001/29/CE, con el objetivo de que los estados miembros de la Unión Europea diseñen, aprueben y apliquen medidas de protección para los autores, las industrias y los creadores culturales, evitando cercenar un derecho fundamental para el ciudadano como en su presunción de inocencia, así como que las industrias productoras de hardware, productoras de los equipos reproductores y grabadores, puedan asumir parte de esta protección a la creación cultural, en el marco de la legislación internacional.>>

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde dice que se seguirá el mismo procedimiento

075005406



CLASE B1

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

Propuesta

[Faint, illegible text block]

XVI - BUDGOS Y PRECATORIOS

[Faint, illegible text block]



CLASE 8.ª



0J5002407

que en la anterior sesión ordinaria, formulándose de manera seguida todos los ruegos y preguntas, siendo respondidas una vez formuladas todas, por su destinatario, comprometiéndose a remitirles en breve un borrador de reglamento de funcionamiento del Pleno en donde podía regularse esto.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa y plantea las siguientes cuestiones:

- Situación de la posible implantación de los ciclos de hostelería y turismo.
- Escaso protagonismo del Sr. Alcalde y Presidente de la Entidad Ferial en la Feria de Primavera, tomando, por el contrario, la iniciativa el Presidente del CEDER. Ruega al Sr. Alcalde que ocupe su sitio, que lidere esta feria. Por otro lado, lo relacionado con el medio ambiente tuvo escasa presencia.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta y se interesa por las siguientes cuestiones:

- Si existe algún proyecto empresarial para Zafra como se está anunciando para otras poblaciones de Extremadura.
- Posibilidad o no de que utilice Aguas de Zafra los pozos de sondeo municipales.
- Solicitud de indemnización formulada por los familiares de D. Santiago Barrientos, funcionario que fue de este ayuntamiento, por su fallecimiento.

La Srta. Angulo Romero se interesa por los siguientes asuntos:

- Si se ha contactado con Sevillana-Endesa para resolver el problema de suministro eléctrico en nuevas urbanizaciones debido al crecimiento de la ciudad.
- Si se ha solicitado las ayudas convocadas por la Junta de Extremadura para infraestructuras municipales, adquisición y equipamiento.
- Cuándo se va a llevar a cabo el proyecto del campo de fútbol de césped artificial.

El Sr. Paniagua García se interesa por el estado que presentan los árboles y plantas de la plaza Alcalde José González Barrero, plaza de Dulce Chacón, parque de la Paz, donde se observan graffitis y bancos rotos.





0J5002408

CLASE 8.ª

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por:

- Necesidad de aparcamientos y previsiones para cuando entre en funcionamiento el centro de salud.
- Revisión periódica de imbornales de las calles, pues pueden producir un mal drenaje o mal funcionamiento.
- Cómo están las gestiones en orden a la construcción del helipuerto con fines sanitarios.

La Sra. Llera Rocha plantea lo siguiente:

- Quejas de los vecinos de las plazas Chica y Grande por no cumplimiento de los bares del horario de cierre y poca vigilancia policial produciéndose actos vandálicos. También que se limpien con más frecuencia dichas plazas, que se ensucian como consecuencia del funcionamiento de los establecimientos, para que los vecinos no tengan que limpiarlas.
- Si ya se ha hecho por los servicios técnicos la memoria o proyecto de lo que queda pendiente del edificio para museo de la medicina.
- Los vecinos de la calle La Cruz preguntan cuándo se va a arreglar la calle.
- Que bolsa de aparcamiento se ha creado en sustitución de la plaza Grande.

El Sr. Toro Ortiz se interesa por lo siguiente:

- Medidas para evitar las deposiciones de animales en la vía pública.
- Valoración actual del tráfico en la ciudad como resultado de las medidas adoptadas, pues se están produciendo atascos donde no había.
- Quejas de vecinos de las calles Nicaragua y Argentina por el retraso en la recogida de los contenedores y papeleras.
- Conveniencia de contratar una persona como guarda para el parque, plaza de España y plaza del Alcázar.
- Necesidad de pintar pasos de peatones en la población en concreto en Glorieta Comarcal y colocación de señalización horizontal para estos pasos de peatones.
- Se reconsideren las medidas tomadas con el tráfico en nuestra población.

El Sr. González Vizuite se interesa por lo siguiente:

- Sorteo de las viviendas para jóvenes.
- Proceso de traslado de industrias nocivas del suelo



Handwritten signature in blue ink, overlapping the circular stamp.

CLASE B\*

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'El Sr. Diputado', 'Diputación', and 'proponer' are barely discernible.



CLASE 8.ª



0J5002409

urbano y posibles subvenciones a estas empresas.

- Solución a problemas de mala imagen de algunas calles, fachadas y pavimentación, como por ejemplo la calle La Cruz.

El Sr. Alcalde, respecto a los ciclos formativos, dice que tiene que haber una consignación en el mapa de formación profesional y después la realización del proyecto. Se ha hablado con la persona responsable de la Dirección General de Formación Profesional. Se expuso el tema a la Consejera. Se sigue insistiendo y estamos a la espera.

Respecto a la Feria de Primavera, ésta ha crecido en los últimos cuatro años. El Presidente de la Asociación ha tenido el protagonismo y se le han dado las quejas. Esta Feria la lidera el Presidente de la Entidad Ferial y así seguirá siendo.

Respecto a la ejecución de algún proyecto empresarial en Zafra, dice que algo hay y se lo comunicará en su momento.

Sobre la utilización de los pozos de sondeo por Aguas de Zafra, antes de tomarla llamaron solicitando autorización para ello.

En cuanto a la indemnización solicitada por la familia del Sr. Barrientos, le gustaría que se pudiera conceder pero el convenio también se aprobó cuando gobernaba el Partido Popular y no se hizo tampoco el seguro al que hace referencia.

Sobre el helipuerto, se mandaron los planos, se indicó la ubicación y se ha hecho el proyecto. Se haría más rápido si nos dieran el dinero y lo hacemos nosotros. El jueves viene la Consejera de Sanidad.

La Sra. Rodríguez del Río, sobre el estudio de las obras pendientes del museo de la medicina, se hizo lo que se dijo. Se hicieron fotografías y del dossier falta la valoración económica de cada una de las acciones. Los Servicios Técnicos lo saben y estamos a la espera.

También el Sr. Alcalde respecto a actuaciones de Sevillana-Endesa en nuevas urbanizaciones y sobre la firma de un convenio le parece bien, como en otras ciudades. Se le



CLASE 8ª

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8.ª



0J5002410

traslada la propuesta.

En cuanto a las subvenciones para infraestructuras municipales, estamos pendientes que se publique la convocatoria anual. Los criterios son restrictivos para municipios como el nuestro.

Respecto al convenio para el campo de fútbol de césped artificial, el problema ha sido de la Federación Extremeña de Fútbol. Esperamos que se firme el convenio una vez que se nombre el Secretario General de la Federación.

El Sr. De la Rosa Vázquez dice que el arreglo de la calle La Cruz se enmarca dentro de las actuaciones de rehabilitación de calles del casco histórico. Se debe acometer la calle La Cruz completa.

Respecto al sorteo de las viviendas para jóvenes, estamos pendientes de publicación del proyecto de reparcelación. Creemos que podrá hacerse a finales de mayo.

El Sr. Gras Muñoz dice que hay empresas de Zafra que han mostrado su interés de hacer el traslado al polígono industrial.

El Sr. Contreras Asturiano contesta que las deposiciones de animales en la vía pública serán objeto de sanción a sus dueños.

Respecto a la recogida de residuos de contenedores en calles Nicaragua y Argentina se ha ralentizado porque el lunes se averiaron dos camiones. También dice que se está haciendo periódicamente la limpieza de imbornales.

El Sr. Toro Arroyo, a los dos ruegos formulados por el Sr. Viedma, contesta que se está trabajando en ello.

Sobre las bolsas de aparcamiento, se han creado o crearán junto al hogar del pensionista, en un solar entre Mercadona y el instituto, en la calle Muladar, en la avenida de los Príncipes, en avenida de los Cameranos y en la calle Campo Marín. Entre todas se crearán unas 300 plazas de aparcamiento.

012002410



CLASE B.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



0J5002411

CLASE 8.ª

Dice que ahora está mejor la situación del tráfico. Que una empresa, SICE, va a realizar un estudio de tráfico y que las zonas verdes se vigilarán por policías en segunda actividad. También dice que se están pintando los pasos de peatones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 10 de abril de 2008 ha quedado extendida en 32 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0I6120480, 0I6120481, 0I6120482, 0I6120483, 0I6120484, 0I6120485, 0I6120486, 0I6120487, 0I6120488, 0I6120489, 0I6120490, 0I6120491, 0I6120492, 0I6120493, 0I6120494, 0I6120495, 0I6120496, 0I6120497, 0I6120498, 0I6120499, 0I6120500, 0J5002401, 0J5002402, 0J5002403, 0J5002404, 0J5002405, 0J5002406, 0J5002407, 0J5002408, 0J5002409, 0J5002410 y 0J5002411.

En Zafra a 29 de abril de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las 24 horas del día 29 de abril de 2008, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que preside, acordando en su sesión lo siguiente:

012005411



CLASE B1

Faint, illegible text, possibly a list or table of contents, occupying the middle section of the page.





CLASE 8.ª



0J5002412

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 28 de abril de 2008.

Hora: 14:05.

Acta número: 6/08.

Carácter: Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Sebastián Paniagua García

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales Dª María

015002115



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL AYUNTAMIENTO

Faded text of the meeting minutes, including the date and location of the session.

En la ciudad de Badajoz, a las [illegible] de [illegible] de [illegible] año [illegible].



CLASE 8.ª



0J5002413

del Carmen Rodríguez del Río y D. Sebastián Paniagua García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día para no demorarlo hasta la siguiente sesión ordinaria.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 5/08).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 5/08 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 10 de abril de 2008.

**II.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS A LOS CIUDADANOS.**

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, y sirviendo su intervención y la de los demás intervinientes para este asunto y los tres siguientes, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Todo lo que venga para Zafra es bueno. Son compromisos de consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal, siendo ésta razonable. Ruega que por el grupo de gobierno se haga una gestión eficaz en orden a su consecución, se haga un seguimiento de estos proyectos, se cuente con el personal cualificado para ello y se pongan en marcha los medios que se dispongan.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que va a votar favorablemente como ya dijera en la Comisión.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, indica que su grupo va a votar favorablemente. Se trata de adquirir unos compromisos de financiación. Tres proyectos son para servicios telemáticos y el cuarto de cooperación territorial. A los grupos en Comisión se les ha informado de su contenido y agradece las valoraciones que se han hecho. Se ha candidatado todo lo que interesaba. Se espera una resolución favorable, si no a todo, a lo fundamental. Es fundamental los servicios telemáticos para la aplicación de la Ley de la Administración Electrónica. Uno se presenta al Ministerio de Administraciones





OJ5002414

CLASE 8.ª

Públicas; otro al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con la Mancomunidad Río Bodión; el tercero con el ayuntamiento de Coria y otras entidades incidiendo en mediciones e indicadores medioambientales. El proyecto de cooperación territorial gana cualitativa y cuantitativamente con respecto a otros proyectos anteriores. Da continuidad a lo que se ha hecho hasta ahora y optimiza los recursos que se tienen, en las inversiones, ahondando en los aspectos de ferias ganaderas y gastronómicas. Debemos insistir con las administraciones competentes para conseguir el objetivo perseguido. Se ha hecho un esfuerzo para la elaboración y presentación de estos proyectos y confiamos que sean resueltos favorablemente.

Así pues, visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda al Ministerio de Administraciones Públicas para la ejecución del proyecto para la modernización de los servicios telemáticos a los ciudadanos, al amparo de lo establecido en la Orden APU/293, de 2006 de 31 de enero (BOE. de 11 de febrero de 2008); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo de comprometerse a consignar en el Presupuesto Municipal el importe del proyecto en la parte que no sea objeto de subvención por el Ministerio de Administraciones Públicas y que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al citado Ministerio a los efectos oportunos.

### III.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS A LA CIUDADANÍA (PLAN AVANZA).

Visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la ejecución del proyecto para la modernización de los servicios telemáticos a la ciudadanía, al amparo de lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (B.O.E. de 7 de

012002414



CLASE B\*

[Faint, illegible text block, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text block, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

III.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO RESPECTO AL PROYECTO  
PRESENTADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO PARA  
LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS A LA CIUDADANÍA  
(PLAN AVANZA)

Visto el expediente que se eleva en virtud de lo  
de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio para la  
ejecución del proyecto para la modernización de los servicios  
telefónicos a la ciudadanía, el objeto de la subvención es  
la realización de 4 de marzo de 1998, de la subvención de la  
de telecomunicaciones y para la sociedad de la información, por  
la que se otorga la subvención para la realización de los  
para la realización de trabajos y análisis de la  
de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
dentro del Plan Avanza de Investigación Científica,  
Desarrollo e Innovación Tecnológica 1998-2002, de la



CLASE 8.ª



0J5002415

marzo de 2008); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo de comprometerse a consignar en el Presupuesto Municipal el importe del proyecto en la parte que no sea objeto de subvención por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al citado Ministerio a los efectos oportunos.

**IV.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO PARA HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CALIDAD MEDIO AMBIENTAL (PLAN AVANZA).**

Visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la ejecución del proyecto para herramientas tecnológicas de participación social para la calidad medioambiental, al amparo de lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (B.O.E. de 7 de marzo de 2008) y en el que este Ayuntamiento actúa en calidad de participante con otras entidades; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo de comprometerse a consignar en el Presupuesto Municipal el importe del proyecto en la parte que no sea objeto de subvención por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Ayuntamiento de Coria como entidad solicitante y al citado Ministerio a los efectos oportunos.

**V.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO RESPECTO AL PROYECTO SI.DOS "IFERIAS/IFEIRAS SABORES IBÉRICOS DO SUDOESTE" PRESENTADO AL SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZO ESPAÑA - PORTUGAL.**

Visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda presentada al Secretariado Técnico Conjunto del Programa





0J5002416

Operativo de Cooperación Transfronterizo España - Portugal para la ejecución del proyecto SI.DOS "IFERIAS/IFEIRAS SABORES IBÉRICOS DO SUDOESTE", al amparo del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento y del Consejo de 5 de julio de 2006, Decisión C (2007) 5165 de la Comisión Europea de 25 de octubre de 2007 y la convocatoria aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa e su reunión de 24 de enero de 2008, y en el que este Ayuntamiento actúa en calidad de Jefe de Fila; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó el acuerdo de comprometerse a consignar en el Presupuesto Municipal el importe del proyecto en la parte que no sea objeto de subvención y que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Secretariado Técnico Conjunto del Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España - Portugal a los efectos oportunos.

**VI.- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.**

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, indica que su grupo va a votar a favor. El disponer de este reglamento es bueno para la empresa y para los abonados. Se aceptó la sugerencia que hizo el grupo Popular en Comisión, debiendo advertirse de ello a la empresa.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que también va a votar a favor. Pareció acertada la propuesta que hizo el grupo Popular en Comisión.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, indica que este reglamento recoge todo lo que se venía haciendo. Se ha trabajado cinco o seis meses en él por los Servicios Técnicos consensuando con la empresa. Si surgiera algo que no estuviera recogido en él, se llegaría a un acuerdo con la empresa, para el bien de Zafra.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación del reglamento del servicio de suministro domiciliario de agua; visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento de la concesión de los servicios de





CLASE 8.ª



OJ5002417

agua potable y depuración en reunión celebrada el 20 de febrero del actual; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medioambiente y la de Hacienda, Contratación Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el reglamento del servicio de suministro domiciliario de agua en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda.

**Segundo.**- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.**- Considerar definitivamente aprobado el Reglamento si no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, publicándose a continuación el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES.**

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Este programa se viene desarrollando desde hace varios años. Destaca la necesidad de que debiera venir más dotado económicamente, pues trabaja un educador y un trabajador social con jornada parcial y no se puede atender a todas las familias. Estos convenios se firman tarde y este tipo de programas no conviene interrumpirlos. Si no se quiere interrumpirlos, el ayuntamiento tiene que asumir estos costes. La Consejera se comprometió a que no sería necesario aprobarlo anualmente, sino que fuera vía presupuesto. Por ello insta al Sr. Alcalde para que haga las gestiones para que ello pueda ser así, que el 1 de enero esté aquí y económicamente mejor dotado.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-

02500217



CLASE B.  
EXEMPLE

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz de la situación de la familia en el municipio de Badajoz, en el año 1970.

Según se puede apreciar en el cuadro adjunto, la familia en el municipio de Badajoz, en el año 1970, se encuentra en una situación de crisis, debido a la falta de recursos económicos y a la falta de oportunidades de empleo.

En consecuencia, se propone a los señores concejales que tomen las medidas necesarias para paliar la situación de crisis de la familia en el municipio de Badajoz, en el año 1970.

En el presente documento se exponen los datos que sirven de base para la elaboración del presente informe, así como las conclusiones a las que se ha llegado tras el análisis de los mismos.

El presente informe ha sido elaborado por el personal de la Diputación de Badajoz, en el año 1970.

En consecuencia, se propone a los señores concejales que tomen las medidas necesarias para paliar la situación de crisis de la familia en el municipio de Badajoz, en el año 1970.

En el presente documento se exponen los datos que sirven de base para la elaboración del presente informe, así como las conclusiones a las que se ha llegado tras el análisis de los mismos.

El presente informe ha sido elaborado por el personal de la Diputación de Badajoz, en el año 1970.

En consecuencia, se propone a los señores concejales que tomen las medidas necesarias para paliar la situación de crisis de la familia en el municipio de Badajoz, en el año 1970.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J5002418

SIEX, dice que es importante este convenio por sus prestaciones y por los beneficiarios del mismo. Se viene desarrollando este programa desde hace tiempo. El programa debe durar todo el año y el ayuntamiento empieza anticipando el dinero hasta la firma del mismo. Cuanto antes se tenga mejor y así no hay que acudir a recursos propios.

Es partidario no tanto de la necesidad de que el personal tenga una jornada mayor como de disponer de otros profesionales de apoyo, posiblemente harían falta psicólogos. En este campo se está interviniendo bastante y bien.

La Sra. Toro Fernández, por el grupo Socialista, dice que su grupo va a votar a favor. Esta Corporación coincide con la Consejería en el objetivo de apoyar a familias que están en situaciones especiales. Económicamente se ha incrementado algo este convenio con respecto al anterior. Felicita a los técnicos por la discreción con la que realizan su trabajo y por el trabajo bien hecho.

El Sr. Alcalde dice que viene pidiendo a la Consejería y otras instancias para que este tipo de convenios se suscriban antes, al empezar el ejercicio pero, hasta ahora, no se ha atendido la petición. Se seguirá insistiendo.

Por ello, examinado el convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo y este Ayuntamiento para el desarrollo del programa para la Educación Familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo social y de familias monoparentales; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado.

**Segundo.**- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.



CLASE 8.

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the upper middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower section of the page.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page.]



0J5002419

CLASE 8.ª

**ACTO Tercero.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de abril de 2008 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J5002412, 0J5002413, 0J5002414, 0J5002415, 0J5002416, 0J5002417, 0J5002418 y 0J5002419.

En Zafra a 9 de junio de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



09200547B



CLASE 81

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint text, possibly a name or title, located above the signature on the right.





0J5002420

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 6 de junio de 2008.

Hora: 20:00.

Acta número: 7/08.

Carácter: Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Secretario en funciones:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Andrés José Viedma Ballesteros

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día seis de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, excusando su ausencia el Concejales Don Andrés José





CLASE 8.ª



0J5002421

Viedma Ballesteros, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día para no demorarlo hasta la siguiente sesión ordinaria:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (nº 6/08).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 6/08 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de abril.

**II.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2008.**

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, comienza su intervención diciendo que este presupuesto del ejercicio de 2008 se trae al pleno en el mes de junio y que igual que siempre se le dirá por el portavoz del grupo Socialista que el Partido Popular cuando gobernó se gastó el dinero en tonterías, por el Presidente en su intervención al final de la sesión y cuando no se le puede replicar se le dirá que él hace demagogia y que por el Sr. Corchero cuando le pregunte en qué se ha gastado los tres millones del canon del servicio de agua que se han cobrado se le dirá que en pagar las trampas del Sr. Pepe Ruiz.

El Sr. Ruiz Miranda prosigue su intervención diciendo que él cuando pregunta por el tema del agua no hace más que cumplir con su obligación, que el grupo Popular lo que quiere es hablar de futuro y de solucionar los problemas de los ciudadanos de Zafra, que los presupuestos tienen unas bases, unos principios donde deben recogerse los objetivos a conseguir, que ha subido la inflación, que estamos en un período de crisis económica, que en la memoria del Sr. Alcalde que acompaña a estos presupuestos se dice todo, pero vale para cualquier año como para cualquier Alcalde, que con los presupuestos se pretenden unos objetivos que no solamente son dinero, y que él en estas bases echa en falta temas como el hospital con el aumento de su cartera de servicios, los mecanismos del control de gastos, el seguir mejorando las infraestructuras del ferial, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, la nueva guardería infantil, la mayor implicación de la Junta en la residencia de ancianos y en el servicio de ayuda a domicilio



CLASE B\*

El Sr. Alcalde pregunta por el grupo familiar de los señores...

I. - Aprobación de la propuesta de modificación de la...

El Sr. Alcalde pregunta por el grupo familiar de los señores...

El Sr. Alcalde pregunta por el grupo familiar de los señores...



OJ5002422

CLASE 8.ª

pues él entiende que algo tiene que aportar el Ayuntamiento para su funcionamiento, pero no en la medida en que lo hace.

Don José Ruiz prosigue su intervención diciendo que no es cierto que el 14,2% de estos presupuestos se dediquen a inversión sino el 13,3% toda vez que para hacer este cálculo no solamente hay que contar el presupuesto del Ayuntamiento, sino también el de la Entidad Ferial, que aunque en el pasado ejercicio el 65% del presupuesto se destinó a gastos de personal no se está creando estabilidad en el empleo, sino fomentando el empleo en precario, que en este presupuesto suben los gastos corrientes y baja la inversión, que es justamente lo contrario de lo que hay que hacer y de lo que incluso está haciendo actualmente el Gobierno de la Nación, que no se está aplicando bien el ingreso del agua, pues no se pueden gastar siete millones de euros en cinco años sino que deberían periodicarse estos ingresos, que el grupo Popular ha presentado dieciocho enmiendas a estos presupuestos orientadas a aumentar la inversión y a reducir los gastos corrientes y no se les ha aceptado ninguna y que estas enmiendas son:

Poner en funcionamiento el albergue juvenil. Integración del mismo en la Red España de Albergues Juveniles.

Urbanización dehesa boyal.

Se mantenga la plantilla de policía local. No se prevén las cinco plazas de policía que pasan a segunda actividad.

Reforzar la presencia de policía en las calles.

Se incluya la indemnización para la familia del policía local fallecido.

Se incremente la partida para arreglo de calles.

Se incluya una partida significativa para arreglos de caminos.

Se incluya partida para realizar la miniplanta de energía solar fotovoltaica aprobada por el Pleno.

Reforma urgente de la nave de cárnicas del recinto ferial. Convertirla en un pabellón moderno y funcional.

Construir un pabellón comercial en el recinto ferial, evitando tener que alquilar tantas carpas portátiles todos los años.

Construir un pabellón monográfico de Zafra. Centro de interpretación de la FIG, para la promoción de nuestra ciudad.

Promover jornadas empresariales y de promoción de nuestros polígonos industriales.

Venta de parcelas en el polígono agroganadero.





CLASE 8.ª

0J5002423

Creación de la banda de música municipal.

Reparto de subvenciones a las asociaciones con participación de las comisiones informativas correspondientes.

Adquisición de dos barredoras para nuestras calles y plazas.

Adquisición de un vehículo para la policía. Renovar las motocicletas de la policía.

Renovación del parque maquinaria de: obras y servicios.

Reducir gastos en publicidad y propaganda, protocolo, festejos, placas, regalos y trofeos.

El Sr. Ruiz Miranda continúa su intervención diciendo que en cuanto al reparto de las subvenciones las distintas comisiones no se han enterado de nada, que la participación se demuestra andando y no repartiendo 328.000 euros a espaldas de las comisiones, que el renting aumenta los gastos corrientes, que haya que renovar el parque de maquinaria, que le parecen excesivos 215.000 euros para protocolo y festejos, que con estas enmiendas que han presentado están diciendo lo que ellos entienden que se debería mejorar de los presupuestos, no lo que le parece bien de los mismos, pues hay partidas que le parecen correctas, que esperan que el coste de los cuatro liberados del Ayuntamiento den sus frutos, que no están de acuerdo con que para el centro de la mujer se consigne cero euros y para el teatro en clave de humor 57.000 euros y para las fiestas De la Luna al Fuego mucho menos así como que los ingresos de la Universidad Popular sean cero euros, que de las inversiones previstas se suelen ejecutar algo más de un tercio y además se pide un préstamo para las mismas.

El Sr. Ruiz Miranda termina esta intervención suya manifestando que estos presupuestos no son austeros y no resuelven los problemas de falta de liquidez, no son transparentes, haciendo hincapié en las subvenciones que se conceden y en definitiva no son los presupuestos que Zafra necesita.

Por Don Antonio Corchero, portavoz de Izquierda Unida-SIEX se manifiesta que él agradece al Sr. Ruiz Miranda el tono empleado en su intervención, pues ha sido didáctico, fijando la postura de su grupo, creyendo él que éste es el tono que se debe emplear en el debate, pues este tono debe llevar a políticas de acuerdo que beneficien a los ciudadanos.

025003453



CLASE B.

El presente documento es un informe de trabajo que se ha elaborado en el marco de las actividades de la Comisión de Estudios y Estadística de la Diputación Provincial de Badajoz, en el curso 1984-1985. El informe trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, en el curso 1984-1985. El informe se divide en tres partes: una primera parte que trata de la situación general de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, una segunda parte que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, y una tercera parte que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz.

El informe se divide en tres partes: una primera parte que trata de la situación general de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, una segunda parte que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, y una tercera parte que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz.

El informe se divide en tres partes: una primera parte que trata de la situación general de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, una segunda parte que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz, y una tercera parte que trata de la situación de la enseñanza primaria en el territorio de la provincia de Badajoz.



CLASE 8.ª



0J5002424

El Sr. Corchero prosigue su intervención diciendo que él no comparte la visión que de los presupuestos tiene el representante del grupo Popular, que en la última reunión de la Comisión de Hacienda el portavoz del grupo Socialista ya le dio una respuesta sobre las enmiendas presentadas y que él no las va a repartir ahora, que este presupuesto es realista y responde a la política de los partidos de izquierda que gobiernan el Ayuntamiento, que lo que éstos pretenden es mejorar la calidad de los servicios municipales, que el debate de los presupuestos es un debate político y que en éstos se prevén recursos para mejorar estos servicios, que el renting puede aportar más aunque sea un gasto corriente, pues no se pueden gastar cerca de treinta mil euros en reparación de vehículos. El Sr. Corchero continúa su intervención diciendo que hay un compromiso con políticas progresistas, que existe un cambio en la política social municipal en los últimos cuatro años con el incremento considerable en el número de trabajadores sociales, que él está de acuerdo con que se estudien los convenios que se mantienen con la Junta, que la Femex está reivindicando la solución a estos problemas, que los Ayuntamientos no pueden resolver por sí solos, que él coincide con el Partido Popular en la necesidad de reclamar más recursos, que éste es un tema que se está debatiendo y que él espera que antes de que termine esta legislatura se solucione, que se destinan cien mil euros a políticas de juventud, que hay 5 actuaciones básicas que son las fiestas De La Luna al Fuego, el premio Dulce Chacón, el festival de teatro En Clave de Humor, el festival Folklórico y la Semana Santa, que en las partidas de subvenciones están recogidos los convenios firmados con distintas Entidades como Asmi y Cáritas, que se producen contactos entre el responsable del área de Bienestar Social y Cáritas, que los convenios se han ido pagando religiosamente y que en el capítulo de subvenciones no se han recogido partidas que se saben que van a venir.

El Sr. Corchero prosigue su intervención diciendo que estos son unos presupuestos realistas, que Zafra no va a ir para atrás con estos presupuestos a pesas de la actual crisis económica, que a él le hubiese gustado que las enmiendas del Partido Popular hubiesen venido cuantificadas que desde 1996 o 1997 el grupo Popular no presenta enmiendas cuantificadas, que la política de ciudad del grupo Popular no coincide con la suya y que los presupuestos municipales no se votan

012002434



CLASE 81

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



0J5002425

CLASE 8.ª

afirmativamente por los grupos políticos que no están en el gobierno, por lo que aún en el supuesto de que se hubieran incorporado a los presupuestos las enmiendas presentadas por el grupo Popular, éste no hubiese votado los presupuestos afirmativamente.

El Sr. Corchero termina esta intervención suya diciendo que sobre la dehesa boyal se están haciendo gestiones, que sobre las plazas de policía existe dificultad para consignarlas así como para la indemnización a la familia del policía fallecido, que éste es un presupuesto inversor que no va a generar deudas y que dentro de tres años Zafra va a estar mejor que está ahora.

Don Julián de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista interviene para decir que le parece una contradicción que el responsable mayor del endeudamiento de este Ayuntamiento aparezca ahora dando lecciones, que se han presentado unos presupuestos de 16.000.000 de euros de la misma manera que se hubiera podido presentar unos de 18.000.000, que son unos presupuestos reales y ajustados a las necesidades del Ayuntamiento y a su programa electoral, que ellos no dan un paso atrás en políticas sociales, que es un tema bastante importante, que se siguen con el saneamiento municipal, que se consolida la política de personal, con la plantilla fija y con la creación de empleo.

El Sr. De la Rosa Vázquez prosigue su intervención diciendo que se han antepuesto los intereses generales de la ciudad a los intereses de los grupos municipales de izquierda a los que los ciudadanos de Zafra le dieron el respaldo mayoritario, que los servicios municipales se dotan de más material, de más medios, el Ayuntamiento se hace más participativo, más cercano a los ciudadanos, que además de las obras de los planes provinciales hay partidas que van a permitir hacer más obras, que se va a poner en marcha el tema de los ascensores que es una demanda de los ciudadanos, que los concejales delegados quieren poner mayores cantidades pero ellos son responsables y que la partida de inversiones es real y la puede asumir el Ayuntamiento. Don Julián de la Rosa termina su intervención diciendo que las enmiendas están para lo que están, para que la oposición salga a los medios de comunicación, que muchas de ellas están recogidas en estos presupuestos, que el albergue está en marcha y la Consejería





CLASE 8.ª



OJ5002426

lo va a poner en sus redes, que sobre la dehesa boyal se están haciendo gestiones, que lo de los vehículos de la policía y el camión están recogido en los presupuestos, que las obras del ferial no las puede asumir el Ayuntamiento, pues necesitan financiación exterior, que están haciendo gestiones para la banda de música, que quince de las dieciocho enmiendas presentadas por el grupo Popular están recogidas en los presupuestos y tres son de la Entidad Ferial y que no se va a dejar de hacer nada porque todo está recogido en los presupuesto y que estos presupuestos dan cuenta de lo recogido en su programa electoral.

Don José Ruiz vuelve a intervenir para decir que este presupuesto hace lo contrario de lo que se debería hacer, que los Concejales de Hacienda no se deben dedicar a gastar, sino a controlar el gasto, que ellos saben que hay convenios que se subvencionan que vienen de atrás, pero piensan que las comisiones deberían haber tenido conocimiento de ellos, y que ellos han presentado las enmiendas para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Don José Ruiz continúa con esta intervención suya diciendo que el Partido Popular cada vez que se celebran unas elecciones municipales saca más votos y esperan que en las próximas elecciones saquen unos votos más que permitan que gobierne quién gana las elecciones y no quien las pierde, que el plan de saneamiento se ha solucionado con el ingreso de 5.000.000 euros en tres años que se ha obtenido al privatizar el servicio de aguas, que en el ejercicio de 2007 solamente se ejecutó el 37% de las inversiones consignadas en los presupuestos.

Don José Ruiz termina esta intervención diciendo que sobre la nave de cárnicas el equipo de gobierno está esperando que le den, que ellos no piden, que en publicidad y propaganda se gastan 215.000 euros, que Zafra necesita un esfuerzo inversor, un impulso que los convenios firmados en la actualidad con la Junta de Extremadura suponen un gasto para el Ayuntamiento de 800.000 euros, que falta un compromiso de la Junta de Extremadura con Zafra y que estos presupuesto no son los que Zafra necesita por lo que su grupo va a votar en contra de la aprobación de los mismos.

Don Antonio Corchero vuelve a intervenir para decir que ellos están convencidos de que están en la línea correcta, que



CLASE B1

[Faint, illegible text block]



CLASE 8.ª



0J5002427

se está trabajando en rebajar el déficit y que se verá el resultado a final de año y que este gobierno municipal peca de prudente, tenía que vender más su gestión y trabajar menos.

El Sr. Corchero termina esta intervención suya diciendo que éste es un buen presupuesto, un presupuesto inversor que consolida políticas progresistas y en definitiva son unos presupuestos que al grupo popular le hubieran gustado presentar.

Don Julián de la Rosa interviene de nuevo afirmando que el Partido Popular es un grupo que solamente dice cosas cuando está en la oposición, que las enmiendas las han presentado porque tienen que cumplir con sus votantes y salir en los medios de comunicación, que no se les han aceptado porque la mayoría de ellas están recogidas en los presupuestos y que el grupo popular lo que quiere es confundir a los ciudadanos.

Don Julián de la Rosa prosigue su intervención diciendo que 700.000 euros se van a destinar a mejoras en los centros de enseñanza, 253.000 euros a las obras de los caminos, se está revisando el Plan General de Ordenación urbana, se está construyendo el Centro de Investigación del porcino, se está construyendo el nuevo centro de salud, se está haciendo el albergue juvenil, que para el centro de la mujer no tiene que poner nada el Ayuntamiento, que se va a empezar a hacer el centro de Sanidad Animal, que se va a hacer en breve el Campo de Fútbol de césped artificial, que están muy avanzadas las obras de construcción de las 42 y las 35 viviendas, que las 28 se han iniciado ya y se van a iniciar las obras de construcción de más de 100 viviendas así como la biblioteca y el polideportivo nuevo que se van a hacer.

Don Julián de la Rosa termina esta intervención suya diciendo que lo que hace el grupo popular es lucir a su portavoz municipal y no dice de donde se van a sacar los dineros para financiar las enmiendas que presentan a los presupuestos, que ellos podrían haber dicho que todo el dinero del agua se hubiese ingresado en la anterior corporación pero dijeron que se repartiera con posteriores corporaciones, que el primer dinero que ha venido del agua ha sido para pagar trampas como la de Aqualia y que ellos tienen la responsabilidad de gobernar y van a seguir trabajando y los ciudadanos dirán lo que sea dentro de tres años.





CLASE 8.ª



0J5002428

El Alcalde interviene para decir que en su condición de Presidente de la Corporación elegido por los Concejales va a decir unas palabras aclaratorias en relación a lo manifestado por el representante del grupo popular pues no es verdad que ahora se adeude la misma cantidad que antes, pues la cantidad se ha reducido además de no pedir nuevos créditos, que la planta fotovoltaica se pretendía hacer con un préstamo del ICO y Hacienda no lo permitió, que cuando llegó el Partido Popular al gobierno del Ayuntamiento existía en la ciudad una banda municipal de música y cuando ellos llegaron en el 2.003 ya no existía, que 50 millones de euros va a ser la cantidad que las distintas administraciones inviertan en Zafra en estos cuatro años, que la memoria de la Alcaldía de estos presupuestos tiene cuatro hojas y el portavoz del Partido Popular solamente se ha referido al último párrafo de la misma; y que una cosa es lo posible y otra lo deseable, y ellos conocen sus posibilidades.

El Alcalde termina su intervención felicitando a los Servicios de Intervención por su trabajo en la confección de estos presupuestos.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto General de 2.008 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete en contra, del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2008, que asciende a la cantidad de 16.399.890,26 €, nivelado en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

**Tercero.** - Que el expediente se expone al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de verificación.





CLASE 8.ª



0J5002429

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.817.550,00	0	3.817.550,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	950.000,00	0	950.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.572.400,00	645.903,00	3.218.303,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.673.918,26	190.006,50	4.863.924,26
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.429.865,00	170.256,50	1.600.121,50
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	198.006,50	0	198.006,50
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.041.197,50	3,50	1.041.200,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.006,00	1.501,50	10.507,50
IX	PASIVOS FINANCIEROS	696.775,00	3.502,00	700.277,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>15.388.718,26</b>	<b>1.011.173,00</b>	<b>16.399.890,26</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	8.090.280,89	339.228,50	8.429.509,39
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SER	3.263.500,00	580.928,00	3.844.428,00
III	GASTOS FINANCIEROS	351.950,00	2.501,50	354.451,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.355,87	81.900,50	762.255,87
VI	INVERSIONES REALES	2.185.191,00	13,00	2.185.204,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.165,50	0,00	111.165,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	9.500,00	1.500,00	11.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	696.775,00	5.101,50	701.876,50
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>15.388.718,26</b>	<b>1.011.173,00</b>	<b>16.399.890,26</b>

**Segundo.** - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, plantilla y demás anexos incorporados, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**Tercero.** - Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.





0J5002430

CLASE 8.ª

**Cuarto.** - Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo la veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6 de junio de 2008 ha quedado extendida en 11 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J5002420, 0J5002421, 0J5002422, 0J5002423, 0J5002424, 0J5002425, 0J5002426, 0J5002427, 0J5002428, 0J5002429 y 0J5002430.

En Zafra a 1 de julio de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, por la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del secretario de la Corporación...

025005130



CLASE B1

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large, illegible handwritten signature or scribble on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page, next to a circular official stamp.





CLASE 8.ª



0J5002431

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 30 de junio de 2008.

Hora: 20:30.

Acta número: 8/08.

Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizuete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Antonio Corchero Durán

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que

028002437



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS...

Main body of the document containing a list of items or agenda points, though the text is extremely faint and difficult to read.

En la ciudad de Badajoz, a los... días del mes de... del año...



0J5002432

certifica, excusando su ausencia el concejal D. Antonio Corchero Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 7/08).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 7/08 de la sesión celebrada el 6 de junio de 2008.

**II.- CONOCIMIENTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 28 de abril pasado por la que se aprobó la liquidación del Presupuesto General de 2007, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTARIO AYUNT. SAPPA EJERCICIO 2.007					
CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES		RESULTADO
	REC. NETOS	REC. METAS	AJUSTES	PRESUPUEST.	
A) OPERACIONES CORRIENTES	12.225.779,29	11.305.948,98	0,00		919.830,31
B) OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	2.598.296,36	3.102.677,36	0,00		-504.381,00
1.- TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS.	14.824.075,65	14.408.626,34	0,00		415.449,31
2.- ACTIVOS FINANCIEROS	16.500,00	15.900,00	0,00		600,00
3.- PASIVOS FINANCIEROS	335.116,87	436.932,15	0,00		-101.815,28
RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	15.175.692,52	14.861.458,49	0,00		314.234,03
AJUSTES:					
4.- (+) CRÉDITOS GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERIA G. G.			0,00		1.544.235,38
5.- (+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		503.499,01
5.- (-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		-564.050,06
RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO					1.797.918,36

cobertura y prestación de actividades y servicios de atención temprana, rehabilitación funcional, atención a familias, ocio, cultura y deportes, entre otros, y que para ello se han recurrido dependientes de la Junta de Extremadura que presta servicios de atención temprana y otros servicios de atención temprana y otros servicios de atención temprana.





CLASE 8.ª



0J5002433

RESULTADO PRESUPUESTARIO P.I.G. EJERCICIO 2.007						
CONCEPTO		DERECHOS		OBLIGACIONES		RESULTADO
		REC. NETOS	REC. NETAS	AJUSTES	PRESUPUEST.	
A)	OPERACIONES CORRIENTES	932.880,74	906.124,20	0,00		26.756,54
B)	OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00		0,00
1.-	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS.	932.880,74	906.124,20	0,00		26.756,54
2.-	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		0,00
3.-	PASIVOS FINANCIEROS	795,40	4.247,23	0,00		-3.451,83
	<b>RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>933.676,14</b>	<b>910.371,43</b>	<b>0,00</b>		<b>23.304,71</b>
<b>AJUSTES:</b>						
4.-	(+) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERIA G. G.			9.852		9.852,00
5.-	(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		0,00
5.-	(-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00		0,00
<b>RDO. PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>						<b>33.156,71</b>

### III.- CESIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE EXTREMADURA.

Con relación a este asunto y los dos siguientes, el Sr. Ruiz Mirada, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo ya estaba de acuerdo con estas cesiones. Lo deseable es que estas cesiones contribuyan al cumplimiento de sus fines.

El Sr. De la Rosa, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que estas asociaciones cumplen unos objetivos. Estamos encantados en colaborar con ellos y contribuir a que cumplan sus fines en beneficio de los ciudadanos de Zafra y de la comarca.

El Sr. Alcalde indica que además de la buena disposición para el cumplimiento de los fines deben acreditar la propiedad del terreno para poder acceder a las subvenciones.

Por lo cual, visto el expediente que se tramita para la cesión de un terreno a la Asociación Síndrome de Down Extremadura, para la construcción de un centro para la mejor cobertura y prestación de actividades y servicios de atención temprana, habilitación funcional, atención a familias, ocio, cultura y deportes, entre otros, y que constituye el único recurso dependiente de la Junta de Extremadura que presta servicios de atención temprana a niños y niñas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales en Zafra y comarca.



CLASE B\*

ENCUENTRO DE TRABAJO Nº 1			
1. DATOS GENERALES			
Nº	FECHA	CONTENIDO	OTROS DATOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

El Sr. Alcalde...  
 El Sr. Alcalde...  
 El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
 El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...  
 El Sr. Alcalde...  
 El Sr. Alcalde...



0J5002434

CLASE 8.ª

Finca de que se trata:

Porción de 2.503 m<sup>2</sup> procedente del solar, manzana H3 del Plan Parcial RC-1, de 4.505 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzanas H2 descrita anteriormente y H4 que se describe a continuación; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H2 anteriormente descrita. Calificación jurídica, patrimonial para su posterior destino a dotacional, asistencial, privado. Esta manzana a su vez se subdividirá en otras de 2.503, 1.001 y 1.001 m<sup>2</sup> respectivamente, con la disposición que figura en el plano que obra en el expediente.

Procede de la agrupación y división de las fincas registrales 13.375, 13.376, 13.377 y 13.378, cuyos títulos de adquisición a su vez es: escritura de segregación, agrupación, constitución de comunidad, reparcelación, disolución del condominio con adjudicación de parcelas y cesión de terrenos del Plan Parcial RC-1, otorgada ante el que fuera Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel del Pozo Espada el 28 de julio de 1999, protocolo n.º 1.510.

La porción segregada, de 2.503 m<sup>2</sup>, tiene los siguientes linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzanas H2 y H4; Este, resto de finca matriz; Oeste, manzana H2.

Estimando que la Asociación Síndrome de Down Extremadura puede ser beneficiaria de la cesión y que el fin que se persigue va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio tanto de los habitantes del término municipal como los de la comarca, al detectarse esta necesidad y darse con ello respuesta a un problema existente y a una demanda social.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el art. 47.2.ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:





0J5002435

CLASE 8.ª

**Primero.-** Ceder a la Asociación Síndrome de Down Extremadura el terreno de 2.503 m<sup>2</sup> anteriormente descrito para la construcción del centro que se destinará a la finalidad antes indicada.

La cesión queda sujeta a las siguientes condiciones: La finalidad deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años desde que se haga efectiva la cesión y mantenerse indefinidamente, salvo que el Ayuntamiento autorice su cambio de destino para otra finalidad no lucrativa que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal. En caso de incumplimiento de estas condiciones por la Asociación Síndrome de Down Extremadura se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones. Los gastos que se originen con motivo de la cesión serán por cuenta de la entidad beneficiaria.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose el expediente definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones.

**Tercero.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

#### IV.- CESIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MINUSVÁLIDO EN LA COMARCA DE ZAFRA (AIMCOZ).

Visto el expediente que se tramita para la cesión de un terreno a la Asociación para la Integración del Minusválido en la comarca de Zafra - AIMCOZ - al objeto de destinarlo a construcción de un centro de servicio que atienda las necesidades de las personas con discapacidad. Según consta en

02800233



Primero - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
segundo - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
tercero - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
cuarto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
quinto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...

Segundo - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
tercer - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
cuarto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
quinto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...

Tercero - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
cuarto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
quinto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...

Cuarto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...  
quinto - Exponer al Sr. Diputado Sr. ...

IV - CION DE TIENNO A LA ASOCIACION PARA LA INTRODUCCION  
DEL MINUSVALIDO EN LA COMARCA DE LAZAR (LAINOVI)  
Visto el expediente que se tramita para la creacion de un  
centro de la Asociacion para la Introgacion del Minusvalido en  
la comarca de Laitz - Laitz - al objeto de facilitar la  
correcta de la vida de los minusvalidos que residen en  
esta comarca de Laitz - Laitz - y para el efecto de que se  
determine la forma de su organizacion y funcionamiento.



CLASE 8.ª

OJ5002436

el escrito presentado, actualmente prestan servicio a mil trescientas personas con discapacidad distribuidas en la zona sur de la provincia de Badajoz, que no cuentan con las instalaciones adecuadas para prestar un servicio de calidad al colectivo de personas con discapacidad por carecer de espacio suficiente. Las actuales instalaciones cuentan con innumerables barreras arquitectónicas que impiden el acceso de personas con discapacidad. Debido a la carencia de espacio no se pueden desarrollar otro tipo de servicios mas especializados como centro de rehabilitación, aulas de formación etc...

Finca de que se trata:

Porción de 1.001 m<sup>2</sup> procedente del solar manzana H3 del Plan Parcial RC-1, de 4.505 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzanas H2 descrita anteriormente y H4 que se describe a continuación; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H2 anteriormente descrita. Calificación jurídica, patrimonial para su posterior destino a dotacional, asistencial, privado. Esta manzana a su vez se subdividirá en otras de 2.503, 1.001 y 1.001 m<sup>2</sup> respectivamente, con la disposición que figura en el plano que obra en el expediente.

Procede de la agrupación y división de las fincas registrales 13.375, 13.376, 13.377 y 13.378, cuyos título de adquisición a su vez es: escritura de segregación, agrupación, constitución de comunidad, reparcelación, disolución del condominio con adjudicación de parcelas y cesión de terrenos del Plan Parcial RC-1, otorgada ante el que fuera Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel del Pozo Espada el 28 de julio de 1999, protocolo n° 1.510.

La porción segregada, de 1.001 m<sup>2</sup>, tiene los siguientes linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzana H4; Este, resto de finca matriz; Oeste, porción segregada de 2.503 m<sup>2</sup>.

Estimando que existen razones que justifican que la Asociación para la Integración del Minusválido en la comarca de Zafra (AIMCOZ) puede ser beneficiaria de la cesión y que el fin que se persigue va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio tanto de los habitantes del término municipal como los de la comarca, al detectarse esta necesidad y darse con ello respuesta a un problema existente y a una demanda social.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de



CLASE B1

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Lower section of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or signature area.

Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.



CLASE 8.ª



OJ5002437

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el art. 47.2.ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Ceder a la Asociación para la Integración del Minusválido en la comarca de Zafra - AIMCOZ - el terreno de 1.001 m<sup>2</sup> anteriormente descrito para la construcción del centro que se destinará a la finalidad antes indicada.

La cesión queda sujeta a las siguientes condiciones: La finalidad deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años desde que se haga efectiva la cesión y mantenerse indefinidamente, salvo que el Ayuntamiento autorice su cambio de destino para otra finalidad no lucrativa que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal. En caso de incumplimiento de estas condiciones por la Asociación para la Integración del Minusválido en la comarca de Zafra - AIMCOZ - se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones. Los gastos que se originen con motivo de la cesión serán por cuenta de la entidad beneficiaria.

**Segundo.**- Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose el expediente definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones.

**Tercero.**- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.**- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Garcia Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos



CLASE B\*

[Faint, illegible text block]

Primer... [Faint, illegible text block]

Segundo... [Faint, illegible text block]

Tercero... [Faint, illegible text block]

Cuarto... [Faint, illegible text block]



CLASE 8.ª



0J5002438

documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

**V.- CESIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ZAFRA Y SU COMARCA - FEAFES - ZAFRA (AFENEZA).**

Visto el expediente que se tramita para la cesión de un terreno a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Zafra y su Comarca - FEAFES - ZAFRA (AFENEZA) al objeto de destinarlo a la construcción de un centro de rehabilitación residencial, de los cinco contemplados en el II Plan de Salud Mental y por otro lado como centro de rehabilitación psicosocial y centro de referencia como ONG, al no cumplir el domicilio actual con los requisitos exigidos.

Finca de que se trata:

Porción de 1.001 m2 procedente del solar manzana H3 del Plan Parcial RC-1, de 4.505 m2. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzanas H2 descrita anteriormente y H4 que se describe a continuación; Este, calle Severiana Fernández; Oeste, manzana H2 anteriormente descrita. Calificación jurídica, patrimonial para su posterior destino a dotacional, asistencial, privado. Esta manzana a su vez se subdividirá en otras de 2.503, 1.001 y 1.001 m2 respectivamente, con la disposición que figura en el plano que obra en el expediente.

Procede de la agrupación y división de las fincas registrales 13.375, 13.376, 13.377 y 13.378, cuyos título de adquisición a su vez es: escritura de segregación, agrupación, constitución de comunidad, reparcelación, disolución del condominio con adjudicación de parcelas y cesión de terrenos del Plan Parcial RC-1, otorgada ante el que fuera Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel del Pozo Espada el 28 de julio de 1999, protocolo nº 1.510.

La porción segregada, de 1.001 m2, tiene los siguientes linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, manzana H4; Este, Calle Severiana Fernández; Oeste, porción segregada de 1.001 m2.

Estimando que existen razones que justifican que la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Zafra y su Comarca - FEAFES - ZAFRA (AFENEZA) puede ser



documentos publicados... (faint text)

V.- CATEGORÍA DE TERCERO A LA CATEGORÍA DE PRIMERO Y TERCEROS CON OPORTUNIDAD DE OTRAS DE OTRAS Y DE OTRAS - TERCEROS - TERCEROS TERCEROS

... (faint text describing the category and its details)

... (faint text describing the category and its details)

... (faint text describing the category and its details)

... (faint text describing the category and its details)



CLASE 8.ª



0J5002439

beneficiaria de la cesión y que el fin que se persigue va a redundar de manera evidente y positiva en beneficio tanto de los habitantes del término municipal como los de la comarca y zona sur de Extremadura, al detectarse esta necesidad y darse con ello respuesta a un problema existente y a una demanda social.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ceder a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Zafra y su Comarca - FEAFES - ZAFRA (AFENEZA) el terreno de 1.001 m<sup>2</sup> anteriormente descrito para la construcción del centro que se destinará a la finalidad antes indicada.

La cesión queda sujeta a las siguientes condiciones: La finalidad deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años desde que se haga efectiva la cesión y mantenerse indefinidamente, salvo que el Ayuntamiento autorice su cambio de destino para otra finalidad no lucrativa que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal. En caso de incumplimiento de estas condiciones por la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Zafra y su Comarca - FEAFES - ZAFRA (AFENEZA) se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones. Los gastos que se originen con motivo de la cesión serán por cuenta de la entidad beneficiaria.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar



CLASE B

... de la ... y ...  
... de ... y ...  
... de ... y ...  
... de ... y ...

... de la ... y ...  
... de ... y ...

... de la ... y ...  
... de ... y ...  
... de ... y ...  
... de ... y ...

... de la ... y ...  
... de ... y ...

... de la ... y ...  
... de ... y ...  
... de ... y ...  
... de ... y ...



CLASE 8.ª



OJ5002440

las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose el expediente definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones.

**Tercero.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

**VI.- CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

Dada lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, del grupo Popular, expresa el apoyo de su grupo a la propuesta. Sólo se ha presentado una proposición y cumple con el pliego. Desea que sea una realidad a la mayor brevedad posible.

El Sr. Contreras Asturiano, del grupo Socialista, indica que este es el último paso para la adjudicación del concurso. Es una apuesta importante de este ayuntamiento por el medio ambiente. El ayuntamiento va a percibir una cantidad en concepto de canon y va a suponer la creación de puestos de trabajo. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Alcalde señala que la empresa tiene interés en empezar la obra a la mayor brevedad posible.

Así pues, visto el expediente tramitado para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto de la concesión administrativa de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción y explotación de una planta de tratamiento de residuos procedentes de las obras de construcción y demolición, y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 2008 habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de abril de 2008, tablón de edictos y página web oficial del Ayuntamiento.



CLASE 81

El presente informe que acompaña al expediente de tramitación de la propuesta de modificación de la Ley de

Orden - Ley de Ordenación de la Edificación y de la Construcción de Edificios, en virtud de la cual se aprueba el

Decreto - Decreto de Ordenación de la Edificación y de la Construcción de Edificios, en virtud del cual se aprueba el

VI - CONVENIO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA OBRERA PÚBLICA COMPLETIVA EN PROFESIONES DE ACTIVIDAD MANIFIESTA Y EXERCICIO DE UNA PLAZA DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS PROPIETARIOS DE LAS UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN. Este convenio se ha elaborado en virtud de la Ley de

El Sr. Comisario Asesorado, Sr. D. Juan José López, indica que este es el último paso para la tramitación del convenio. En este momento se está tramitando en el ámbito de la Ley de Ordenación de la Edificación y de la Construcción de Edificios, en virtud de la cual se aprueba el

El Sr. Asesor indica que la segunda fase consistirá en exponer la obra a la opinión de los interesados.

En consecuencia, visto el expediente tramitado, así como la información recibida de los interesados, se recomienda al Sr. Comisario Asesorado que se proceda a la tramitación de la Ley de Ordenación de la Edificación y de la Construcción de Edificios, en virtud de la cual se aprueba el



CLASE 8.ª



OJ5002441

Resultando que durante el plazo de presentación de proposiciones sólo se ha presentado la de SANI GESTIÓN TECNOLÓGICA EXTREMEÑA DE RECICLADO RCD Y ABONO ORGÁNICO S.L.

Resultando que la Mesa de contratación del concurso, en sesión celebrada el 4 de junio del actual, propone al Pleno la adjudicación del concurso a la citada empresa, al ser la única licitadora y cumplir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, habiendo presentado en el plazo concedido al efecto certificaciones de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, normativa de aplicación en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a SANI GESTIÓN TECNOLÓGICA EXTREMEÑA DE RECICLADO RCD Y ABONO ORGÁNICO S.L., CIF B06434732, debiendo satisfacer un canon anual inicial de 50.400 euros.

**Segundo.**- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días constituya garantía definitiva por la ejecución de las obras, por importe del 4 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra, conforme determina la cláusula 10 del pliego de condiciones y abonar los gastos de publicaciones que ascienden a 69,96 euros. Constituida la garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía provisional depositada.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del contrato administrativo, en el plazo máximo de treinta días siguientes a la notificación del presente acuerdo.



CLASE B

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 17.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de determinadas disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 1.º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de modificación de determinadas disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2002, la aprobación del presente expediente, en virtud del cual se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, con el fin de destinarse a la construcción de un edificio de viviendas, en el lugar conocido con el nombre de "Calle de la Constitución", s/n, en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, más los derechos de vía necesarios para el acceso al mismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de modificación de determinadas disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, con el fin de destinarse a la construcción de un edificio de viviendas, en el lugar conocido con el nombre de "Calle de la Constitución", s/n, en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, más los derechos de vía necesarios para el acceso al mismo.

**Primero.** - Declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, con el fin de destinarse a la construcción de un edificio de viviendas, en el lugar conocido con el nombre de "Calle de la Constitución", s/n, en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, más los derechos de vía necesarios para el acceso al mismo.

**Segundo.** - Autoriza la expropiación de un terreno sito en el término municipal de Badajoz, con el fin de destinarse a la construcción de un edificio de viviendas, en el lugar conocido con el nombre de "Calle de la Constitución", s/n, en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, más los derechos de vía necesarios para el acceso al mismo.

**Tercero.** - Encarga al Sr. Ricardo del Moral García, en su calidad de Secretario de la Diputación de Badajoz, la tramitación de este expediente, en el marco de lo establecido en el artículo 17.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 1.º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de modificación de determinadas disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



CLASE 8.ª



0J5002442

#### VII.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN AL PROYECTO RED DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Llera Rocha, por el grupo Popular, dice que este es un proyecto interesante porque supone una ayuda a los empresarios. Ayudará a fomentar y conocer los polígonos. No obstante, hace constar que debe mejorar la imagen de los polígonos, ofrecer suelo barato y darse a conocer para fomentar la implantación de empresas e industrias en el polígono. Es un proyecto importante para Zafra.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, indica que se trata de adquirir un compromiso financiero. El objetivo del proyecto es facilitar el acceso competitivo de la empresa al mercado y la creación de empleo de calidad.

Hay otro proyecto también con el que se pretende que mejore la situación y ubicación de las empresas y se están desarrollando iniciativas en ese sentido.

El proyecto que hoy se trae al Pleno lo que pretende es compartir buenas prácticas, crear la plataforma web y favorecer el intercambio de experiencias. Otro proyecto distinto es la creación de suelo en la dehesa boyal, liberalización del suelo en el polígono industrial y construir naves asequibles.

La Sra. Llera Rocha dice que sería conveniente que por el equipo de gobierno se mejora la imagen del polígono y se dote de mejores infraestructuras.

El Sr. Gras dice que lo manifestado por la Sra. Llera no es el objeto de este proyecto sino de otros proyectos que se pretenden llevar a cabo.

El Sr. Alcalde manifiesta que de la primera fase está vendido el 100 por 100 y de la segunda el 80 por 100. Se está demandando suelo y la ampliación del polígono.

Visto el expediente que se tramita para la ejecución del Proyecto Red de Gestión de Conocimiento en Polígonos Industriales en el marco del Programa de Cooperación Territorial Europea Interreg IV-B Programa Operativo Sudoeste Europeo y que tiene como objetivo principal consolidar el SUDOEE como un Espacio de cooperación territorial en los ámbitos de



CLASE 81

VII.- ADQUISICIÓN DE DOMINIO DE BIENES DE INTERÉS PÚBLICO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adquisición de dominio de bienes de interés público...

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adquisición de dominio de bienes de interés público...

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adquisición de dominio de bienes de interés público...

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adquisición de dominio de bienes de interés público...

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adquisición de dominio de bienes de interés público...

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adquisición de dominio de bienes de interés público...



CLASE 8.<sup>a</sup>



OJ5002443

competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio, que contribuya a reforzar la cohesión económica y social en el seno de la Unión Europea.

Resultando que por la Alcaldía, mediante Resolución de 3 de junio del actual, se acordó la aprobación del proyecto comprometiéndose a la participación en su ejecución y proponer al Pleno la realización de una contribución financiera para su ejecución de 30.000 euros (excluida la ayuda FEDER) de acuerdo con el Plan financiero del formulario de candidatura, y el asegurar en relación con el presupuesto las dotaciones anuales suficientes para la cobertura integral de los gastos de 120.000 euros relativos a las actividades de su responsabilidad en el ámbito del proyecto FEDER.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó adquirir el compromiso financiero en los términos que se recogen en la Resolución de la Alcaldía a que se ha hecho referencia. Del acuerdo adoptado se expedirá certificación y se remitirá al Secretariado Técnico Conjunto del Programa.

#### VIII.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE TRÁFICO Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Leída la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, manifestó que su grupo está a favor de la propuesta. Es importante porque el tráfico influye en la calidad de vida y es importante escuchar a los distintos sectores por las aportaciones que pueden hacer. Lamenta que no se haya creado antes porque pudiera haber hecho aportaciones a la ordenanza municipal de tráfico. Destaca, por otro lado, que se hayan tenido en cuenta las aportaciones que ha hecho su grupo.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, agradece el apoyo del grupo Popular en este asunto. Dice que Zafra ha experimentado un importante desarrollo. Hay 11.000 vehículos y Zafra tiene unas características que hace que haya una gran movilidad y es algo que preocupa a la opinión pública y a los ciudadanos de Zafra. Con este acuerdo se da cumplimiento a un compromiso de participación ciudadana. Es un órgano consultivo



CLASE B\*

[Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

VIII.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE TRÁFICO Y HORAS DE ORGANIZACIÓN Y PERFORAMIENTO.

[Faded, illegible text describing the creation of the Sectorial Council for Traffic and Hours of Organization and Perforation.]

[Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



CLASE 8.ª



0J5002444

que va a hacer aportaciones. Participan personas de diferentes sectores. Se pretende implantar unas normas de conducta, crear una nueva cultura y un pacto cívico por la movilidad.

También anteriormente se tuvieron problemas de tráfico y se podía haber contado con los ciudadanos.

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por la creación de este Consejo, contando con la colaboración de todos y que redunde en beneficio de los ciudadanos.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la creación del Consejo Sectorial de Tráfico al amparo de lo establecido en el art. 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que "las Corporaciones Locales facilitarán la mas amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local" y art. 130 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone que "el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo".

Considerando que existen razones que justifican la creación del Consejo Sectorial de Tráfico; visto los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Crear el Consejo Sectorial de Tráfico, como órgano participativo y consultivo de este Ayuntamiento para temas en materia de tráfico que sean de competencia municipal, y aprobar las normas de organización y funcionamiento del mismo.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín





CLASE 8.<sup>a</sup>



OJ5002445

Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente de creación del Consejo y las normas que lo regula si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, publicándose a continuación el texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**IX.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR DON IVÁN VALENCIA MOLINA.**

Tras la lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos expresaron su intención de aprobarla a la vista del informe emitido y en las condiciones que se indican.

Así pues, vista la instancia presentada por el trabajador de este Ayuntamiento Don Iván Valencia Molina, D.N.I. N° 8.853.056B, operario del Servicio Municipal de Obras, por la que solicita reconocimiento de compatibilidad para actividad laboral en empresa privada.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Reconocer la compatibilidad solicitada por Don Iván Valencia Molina para actividad laboral en empresa privada sin que este reconocimiento sea causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este ayuntamiento en virtud de la relación que tiene con el mismo.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo adoptado al interesado y dar traslado del mismo al Consejo Superior de la Función Pública de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984.

**X.- ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.**

Tras la lectura de la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por

07800244E



El Sr. D. Juan...  
Diputado...  
Excmo. Sr. Presidente...  
Diputación Provincial de Badajoz...

**IX - SOLICITUD DE CONSERVACION DE LA VIVIENDA**  
**VALERIE MORA**

Yo, Sr. D. Juan...  
Diputado...  
Excmo. Sr. Presidente...  
Diputación Provincial de Badajoz...  
Solicito...  
que se conserve...  
la vivienda...  
de la Srta. Valerie Mora...  
situada en...  
Calle...  
n.º...  
de Badajoz...  
por las razones...  
que a continuación...  
se exponen...

**Primeramente** - Hecho...  
la Srta. Valerie Mora...  
es propietaria...  
de una vivienda...  
situada en...  
Calle...  
n.º...  
de Badajoz...  
que fue adquirida...  
por ella misma...  
y que ha sido...  
habitada por ella...  
y su familia...

**Segundo** - Hecho...  
que la Srta. Valerie Mora...  
es una persona...  
de escasos recursos...  
económicos...  
y que necesita...  
de esta vivienda...  
para vivir...  
con su familia...

**X - ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO, EXPLORACION DE VEHICULOS A MOTOR Y EXAMENES VIRALES**  
Yo, Sr. D. Juan...  
Diputado...  
Excmo. Sr. Presidente...  
Diputación Provincial de Badajoz...



CLASE 8.ª



0J5002446

el grupo Popular, manifiesta que la aprobación de esta ordenanza es una condición necesaria para la aplicación del convenio con el OAR para la gestión y recaudación de multas. Está basado en un texto propuesto por la Diputación al que la Policía Local hizo sus sugerencias.

Destaca la necesidad de hacer un esfuerzo en la aplicación de las normas y ordenanzas. Hay que hacerlas cumplir y, si fuera preciso, dotar de más medios a la Policía. Hay que hacer un esfuerzo para que la conozca la ciudadanía.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, indica que las necesidades y circunstancias exigen tener un reglamento para tomar medidas y dar soluciones a esta problemática. El municipio tiene competencia para aprobar esta ordenanza. Existía un compromiso electoral en esta materia y una herramienta fundamental es la ordenanza municipal de tráfico. Se ha seguido el modelo de Diputación, la Policía ha hecho sugerencias, se ha informado por el Secretario y se ha visto en comisión informativa. Es necesaria para la ciudad y para los sectores afectados. Ahora hay que hacer un esfuerzo para que se conozca, llegue a los ciudadanos y se cumpla.

El Sr. Alcalde señala que en el Presupuesto de 2008 se recogen medidas para mejorar las condiciones de la Policía.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial al amparo de lo establecido en los arts. 4 y 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial;

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

**Segundo.**- Exponer al público el expediente, por plazo de



CLASE B1

El grupo de trabajo, en virtud de las competencias que le ha sido atribuidas, ha realizado un estudio de las necesidades de la zona de... (text is mirrored and illegible)

El Sr. Alcalde, en virtud de las competencias que le ha sido atribuidas, ha acordado... (text is mirrored and illegible)

El Sr. Alcalde, en virtud de las competencias que le ha sido atribuidas, ha acordado... (text is mirrored and illegible)

Por tanto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (text is mirrored and illegible)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and illegible)

Primero.- Aprobar... (text is mirrored and illegible)

Segundo.-... (text is mirrored and illegible)



CLASE 8.



OJ5002447

treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.** - Considerar definitivamente aprobada la ordenanza si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, publicándose a continuación el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### XI.- CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO Y SU REGLAMENTO.

Después de la lectura de la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, indica que es importante simplificar la realización de los trámites y acercar la Administración al ciudadano. La creación de este registro supone un hito importante en la Administración Local. El ciudadano tiene el derecho y va a poder hacer actuaciones telemáticamente ante la Administración, para lo cual hay que poner los medios necesarios.

Su grupo va a votar a favor al tiempo que anima al grupo de gobierno a seguir avanzando en la Administración electrónica. Que el personal esté bien formado y se facilite su formación, y se disponga de los medios necesarios de manera que cuando entre en vigor se puedan hacer los trámites.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, señala que estamos en el siglo XXI y las nuevas tecnologías se están desarrollando en todas las relaciones de los ciudadanos con la Administración. Debemos preocuparnos de ello y darle la cobertura que merece. Es necesaria la creación del registro electrónico para las comunicaciones y notificaciones. Se hace en colaboración con la Diputación que ofrecerá las herramientas suficientes para su desarrollo. El personal está haciendo cursos de preparación. También dependerá de los presupuestos municipales y de proyectos europeos para los que se ha solicitado subvención.

La creación de este registro supone una interacción entre los ciudadanos y la Administración, va a abaratar costes y va a dar mayor cobertura a los ciudadanos. Agradece la preocupación expresada por el portavoz del grupo Popular.

El Sr. Alcalde manifiesta que las gestiones y trámites



Oficina de la Presidencia y de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz

Excmo. Sr. Diputado Sr. D. ...

II. - ESTADO DEL REGISTRO ELECTORAL Y DE VOTANTES

El Sr. Diputado Sr. D. ...



OJ5002448

CLASE 8.ª

para la creación del registro están avanzadas y la Diputación está interesada en que se tenga cuanto antes.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la creación del Registro Electrónico al amparo de lo establecido en los arts. 24 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso telemático de los ciudadanos a los Servicios Públicos que establece la obligación para todas las Administraciones Públicas de que exista un registro electrónico en cada una de ellas y que la creación de los registros electrónicos se haga mediante disposiciones normativas lo que implica la necesidad de aprobar un reglamento conforme a los trámites previstos en la legislación de régimen local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Crear el Registro Electrónico de este Ayuntamiento y aprobar inicialmente su Reglamento.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el Reglamento si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, publicándose a continuación el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### XII.- SOLICITUD DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS SIERRA DE ALCONERA S.A SOBRE ADMISIÓN DE USO HOTELERO EN MANZANA MR-1 DEL PLAN PARCIAL RC-2.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, teniendo en cuenta el informe emitido. Además el Sr. González Vizquete, por el grupo Popular, señala que va a permitir mayor oferta de plazas hoteleras.

El Sr. Alcalde indica que, por otro lado, dada la



CLASE N.º

para la creación del Hospital de San Juan de Dios, en Badajoz, y para la adquisición de los terrenos necesarios para su construcción.

El Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Comisión de Hacienda, ha leído el expediente que acompaña a esta proposición.

Primero.- Que se declare de utilidad pública el proyecto de construcción del Hospital de San Juan de Dios.

Segundo.- Que se declare de utilidad pública el terreno que se indica en el plano que acompaña a esta proposición, para su adjudicación al Hospital de San Juan de Dios.

Tercero.- Que se declare de utilidad pública el terreno que se indica en el plano que acompaña a esta proposición, para su adjudicación al Hospital de San Juan de Dios.

XII.- SOLICITUD DE EXEMCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS NÚMERO DE ALCOBENA 2 A SOBRE JAMBRÓN DE USO HOTELERO EN MANZANA N.º 1 DEL PLAN PARCIAL PC-2.

Esta solicitud de exención de impuestos de los terrenos que se indican en el plano que acompaña a esta proposición, ha sido presentada por el Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios, en nombre de la Comisión de Hacienda, ha leído el expediente que acompaña a esta proposición.



CLASE 8.ª



OJ5002449

situación del sector, es razonable que se autorice lo solicitado.

Por ello, visto el escrito presentado por Promociones Inmobiliarias Sierra de Alconera S.A (R.E. 3.702/08) sobre admisión de uso hotelero en manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2, debido a las circunstancias inmobiliarias actuales, y para la que ya dispone de licencia para la construcción de 65 viviendas, garajes y locales;

Teniendo en cuenta que el técnico municipal en su informe señala que "dentro de las condiciones generales de uso del Plan Parcial, en el punto 6.1.2 de las ordenanzas reguladoras se menciona que los usos se consideran vinculante admitiéndose dentro de los mismos los cambios de especificidad de uso cuando causas justificadas lo aconsejaren y que, por otra parte, en la ordenanza IV del Plan General, art. 94.13, se admiten como usos compatibles la clase de hospedaje en régimen de edificio exclusivo".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la admisión del uso hotelero en la manzana MR-1 del Plan Parcial RC-2.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada la admisión del uso hotelero en dicha manzana si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

**XIII.- PLAN PARCIAL RB-2 A INSTANCIA DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHO SECTOR.**

Después de la lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, indica que éste es un trámite más para la aprobación de este plan parcial y no se ha presentado alegación alguna en el periodo de información pública.





CLASE 8.ª



OJ5002450

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo. Se ha hecho un trabajo intenso en Comisión. Los redactores del plan se han adaptado a las directrices marcadas por el ayuntamiento. Para el ayuntamiento también es importante porque dispondrá de una parcela para la construcción de 45 viviendas, esperando que se pueda hacer pronto.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial RB-2, entre el camino de Los Santos y la Ctra. Nacional 432, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de referido Sector RB-2, el cual fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 15 de abril de 2008, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 24 de abril de 2008, Boletín Oficial de la Provincia de 16 de mayo de 2008, Diario Oficial de Extremadura de 22 de mayo de 2008 y Tablón de edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación o reclamación de clase alguna, siendo por otro lado favorables los informes sectoriales emitidos.

Considerando lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RB-2, entre el camino de Los Santos y la Ctra. Nacional 432, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de referido Sector RB-2, en los términos del acuerdo de la aprobación inicial.

**Segundo.** - Remitir dicho Plan Parcial, junto con testimonio del acuerdo adoptado y del expediente instruido al efecto, a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.



[Faint, illegible text block]



CLASE 8.ª

0J5002451

#### XIV.- CESIÓN DE TERRENOS A GISVESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo siempre ha estado a favor de facilitar el acceso a la vivienda a familias y a los jóvenes. Sin embargo, preocupa la utilidad de estas cesiones. El año pasado se anunciaron que se iban a hacer y no se han construido. Estos terrenos son los mismos que se anunciaron el año pasado cuando se aprobó el convenio con GISVESA. Por parte de su grupo no hay inconveniente en que se cedan estos terrenos pero se quiere saber cuantas viviendas se va a construir, cuando y como se van a adjudicar.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que se plantea al Pleno la cesión de 11.900 m<sup>2</sup> para la construcción de viviendas. Era un compromiso electoral importante. No se ha traído antes al Pleno porque estaba pendiente de la aprobación del plan parcial y del proyecto de reparcelación. Se pretenden construir 180 viviendas. Unas serán las que se anuncian de 60.000 euros y otras de régimen especial. Se hace en un momento acertado y va a favorecer el sector de la construcción, al que le va a dar un impulso aquí en Zafra, y va a favorecer a empresas de Zafra, y a los trabajadores. La idea es que se adjudique por sorteo, en septiembre, igual que se han hecho otras. En parcelas que se han cedido anteriormente se están construyendo 42, por un lado y 35 por otro. Otras 28 ya han empezado a construirse, que se adjudican por sorteo. A ellas pueden acceder cualquiera, preferentemente las personas que no tengan vivienda, familias, parejas e individualmente.

El objetivo es que los ciudadanos se beneficien de estos programas y para ello se informa qué tipo de viviendas se van a hacer. El ayuntamiento, con esto, realiza un esfuerzo importante. Felicita también a las personas que trabajan en el Registro de Viviendas del ayuntamiento por su labor. Es importante poner a disposición de la Junta estos terrenos para que se construyan esas 180 viviendas.

La Srta. Angulo Romero señala que la Junta, que es la que hace las viviendas, se ha planteado cambiar el sistema de adjudicación. Su grupo ha venido apoyando las cesiones de terrenos para viviendas. Las 77 viviendas a que ha hecho





CLASE 8.ª



0J5002452

referencia el Sr. De la Rosa no están entregadas. Hay que tener cuidado cuando se anuncian ciertas medidas e informando de las condiciones para la adjudicación de las viviendas, para no crear confusión.

El Sr. De la Rosa dice que existe un compromiso con los ciudadanos. Las 77 viviendas se van a entregar antes de final de año. Hay gente joven que quiere una primera vivienda. La mayoría de la gente está conforme. Conviene destacar el valor de los terrenos que se ceden y que el ayuntamiento los pone a disposición para construir viviendas. Debemos felicitarnos nosotros y a la Junta por ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se han hecho viviendas de protección oficial. Las 129 que se han construido en el RC-2; las 75 junto a la Administración de Hacienda, las de la calle María Manuel y las que se pretenden construir ahora.

Por lo cual, visto el expediente que se tramita para la cesión de diferentes parcelas propiedad de este Ayuntamiento a Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura S.A. (GISVESA) para la construcción de viviendas sujetas a alguno de los Programas de viviendas protegidas, en cumplimiento del convenio firmado entre ambas partes aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 23 de mayo de 2007.

Teniendo en cuenta que Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura se crea por la Ley 1/2004, de 19 de febrero, como Empresa Pública, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita actualmente a la Consejería de Fomento teniendo, entre otros, como objeto actuar como promotor público de actuaciones protegibles en materia de vivienda, como se establece en el artículo 2 de la propia Ley.

La construcción de estas viviendas va a posibilitar su acceso a personas que carecen de ellas en unas condiciones ventajosas al tiempo que va a promover la creación de empleo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 93 b) de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura;

012005432



CLASE B

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, se ha acordado por unanimidad de los señores Diputados y Diputadas que componen el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, la siguiente resolución:

1. Se nombra a don/ doña [Nombre] a la plaza de [Cargo], en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014.

2. Se nombra a don/ doña [Nombre] a la plaza de [Cargo], en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014.

3. Se nombra a don/ doña [Nombre] a la plaza de [Cargo], en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014.

4. Se nombra a don/ doña [Nombre] a la plaza de [Cargo], en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014.

5. Se nombra a don/ doña [Nombre] a la plaza de [Cargo], en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014.



CLASE 8.ª



OJ5002453

79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigido por el art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ceder en propiedad a Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura (GISVESA) las fincas que de uso residencial se adjudicarán al Ayuntamiento por el proyecto de reparcelación RB-1, una vez aprobado definitivamente, y que se describen a continuación:

1.- Parcela RU-1, urbana, terreno edificable de uso residencial unifamiliar en el ámbito del Plan Parcial RB-1, de 2.892,77 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, camino a Los Santos de Maimona; Sur, Avda. Juan Carlos I; Este, calle J, de nueva formación y Oeste, parcela perteneciente al Plan Parcial RC-2. Valor: 338.937,58 €.

2.- Parcela RU-9B, urbana, terreno edificable de uso residencial unifamiliar en el ámbito del Plan Parcial RB-1, de 1.130,58 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, parcela RU-9A; Sur, calle D, de nueva formación; Este, calle L, de nueva formación y Oeste, calle M, de nueva formación. Valor: 132.466,82 €.

3.- Parcela RU-10, urbana, terreno edificable de uso residencial unifamiliar en el ámbito del Plan Parcial RB-1, de 3.647,24 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle C, de nueva formación; Sur, parcela EP-2; Este, calle F, de nueva formación y Oeste, calle K, de nueva formación. Valor: 427.336,67 €.

4.- Parcela RP-2A, urbana, terreno edificable de uso residencial plurifamiliar en el ámbito del Plan Parcial RB-1, de 1.845,27 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle D, de nueva formación; Sur, calle E, de nueva formación; Este, parcela RP-2B y Oeste, calle Q, de nueva formación. Valor: 385.842,78 €.

012002423



CLASE B

El presente documento tiene por objeto...

1.- Sección 1ª: Sección de...

2.- Sección 2ª: Sección de...

3.- Sección 3ª: Sección de...

4.- Sección 4ª: Sección de...

5.- Sección 5ª: Sección de...

6.- Sección 6ª: Sección de...

7.- Sección 7ª: Sección de...

8.- Sección 8ª: Sección de...

9.- Sección 9ª: Sección de...

10.- Sección 10ª: Sección de...

11.- Sección 11ª: Sección de...

12.- Sección 12ª: Sección de...

13.- Sección 13ª: Sección de...

14.- Sección 14ª: Sección de...

15.- Sección 15ª: Sección de...

16.- Sección 16ª: Sección de...

17.- Sección 17ª: Sección de...

18.- Sección 18ª: Sección de...

19.- Sección 19ª: Sección de...

20.- Sección 20ª: Sección de...

21.- Sección 21ª: Sección de...

22.- Sección 22ª: Sección de...

23.- Sección 23ª: Sección de...

24.- Sección 24ª: Sección de...

25.- Sección 25ª: Sección de...

26.- Sección 26ª: Sección de...

27.- Sección 27ª: Sección de...

28.- Sección 28ª: Sección de...

29.- Sección 29ª: Sección de...

30.- Sección 30ª: Sección de...

31.- Sección 31ª: Sección de...

32.- Sección 32ª: Sección de...

33.- Sección 33ª: Sección de...

34.- Sección 34ª: Sección de...

35.- Sección 35ª: Sección de...

36.- Sección 36ª: Sección de...

37.- Sección 37ª: Sección de...

38.- Sección 38ª: Sección de...

39.- Sección 39ª: Sección de...

40.- Sección 40ª: Sección de...

41.- Sección 41ª: Sección de...

42.- Sección 42ª: Sección de...

43.- Sección 43ª: Sección de...

44.- Sección 44ª: Sección de...

45.- Sección 45ª: Sección de...

46.- Sección 46ª: Sección de...

47.- Sección 47ª: Sección de...

48.- Sección 48ª: Sección de...

49.- Sección 49ª: Sección de...

50.- Sección 50ª: Sección de...

51.- Sección 51ª: Sección de...

52.- Sección 52ª: Sección de...

53.- Sección 53ª: Sección de...

54.- Sección 54ª: Sección de...

55.- Sección 55ª: Sección de...

56.- Sección 56ª: Sección de...

57.- Sección 57ª: Sección de...

58.- Sección 58ª: Sección de...

59.- Sección 59ª: Sección de...

60.- Sección 60ª: Sección de...

61.- Sección 61ª: Sección de...

62.- Sección 62ª: Sección de...

63.- Sección 63ª: Sección de...

64.- Sección 64ª: Sección de...

65.- Sección 65ª: Sección de...

66.- Sección 66ª: Sección de...

67.- Sección 67ª: Sección de...

68.- Sección 68ª: Sección de...

69.- Sección 69ª: Sección de...

70.- Sección 70ª: Sección de...

71.- Sección 71ª: Sección de...

72.- Sección 72ª: Sección de...

73.- Sección 73ª: Sección de...

74.- Sección 74ª: Sección de...

75.- Sección 75ª: Sección de...

76.- Sección 76ª: Sección de...

77.- Sección 77ª: Sección de...

78.- Sección 78ª: Sección de...

79.- Sección 79ª: Sección de...

80.- Sección 80ª: Sección de...

81.- Sección 81ª: Sección de...

82.- Sección 82ª: Sección de...

83.- Sección 83ª: Sección de...

84.- Sección 84ª: Sección de...

85.- Sección 85ª: Sección de...

86.- Sección 86ª: Sección de...

87.- Sección 87ª: Sección de...

88.- Sección 88ª: Sección de...

89.- Sección 89ª: Sección de...

90.- Sección 90ª: Sección de...

91.- Sección 91ª: Sección de...

92.- Sección 92ª: Sección de...

93.- Sección 93ª: Sección de...

94.- Sección 94ª: Sección de...

95.- Sección 95ª: Sección de...

96.- Sección 96ª: Sección de...

97.- Sección 97ª: Sección de...

98.- Sección 98ª: Sección de...

99.- Sección 99ª: Sección de...

100.- Sección 100ª: Sección de...



CLASE 8.



0J5002454

5.- Parcela RP-2B, urbana, terreno edificable de uso residencial plurifamiliar en el ámbito del Plan Parcial RB-1, de 369,06 m2. Linderos: Norte, calle D, de nueva formación; Sur, calle E, de nueva formación; Este, calle P, de nueva formación y Oeste, parcela RP-2A. Valor: 77.169,81 €.

6.- Parcela RP-3, urbana, terreno edificable de uso residencial plurifamiliar en el ámbito del Plan Parcial RB-1, de 2.032,31 m2. Linderos: Norte, calle D, de nueva formación; Sur, calle E, de nueva formación; Este, calle F, de nueva formación y Oeste, calle P, de nueva formación. Valor: 424.952,52 €.

Finalidad de la cesión: construcción de viviendas sujetas a alguno de los Programas de viviendas protegidas.

**Segundo:** La cesión quede condicionada a:

- La participación de este ayuntamiento en el proceso de adjudicación de las citadas viviendas.
- Deberá mantenerse su destino como vivienda indefinidamente.
- Serán por cuenta de GISVESA los gastos que se originen como consecuencia de la cesión.

Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar las fincas a un fin distinto para el que se cede, así como las previstas legal y reglamentariamente.

Resuelta, en su caso, la cesión, los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

**Tercero:** Dar cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**XV.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde agradece el apoyo del grupo Popular a todos los asuntos tratados en este Pleno.

012002424



El presente informe tiene como objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2014 y el día 31 de diciembre de 2014.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la gestión de recursos humanos, económicos y materiales, así como en el ámbito de la gestión de servicios y de la gestión de relaciones institucionales.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la gestión de recursos humanos, económicos y materiales, así como en el ámbito de la gestión de servicios y de la gestión de relaciones institucionales.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la gestión de recursos humanos, económicos y materiales, así como en el ámbito de la gestión de servicios y de la gestión de relaciones institucionales.

En el presente informe se detallan las actividades realizadas en el ámbito de la gestión de recursos humanos, económicos y materiales, así como en el ámbito de la gestión de servicios y de la gestión de relaciones institucionales.

XV - HONORARIOS Y GASTOS DE VIAGROS

No aplica.

XVI - HONORARIOS Y GASTOS DE VIAGROS

El presente informe se refiere a los gastos de viáticos y honorarios de los miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz.



CLASE 8.ª



OJ5002455

Seguidamente, la Sra. Pons Fornelino plantea las siguientes cuestiones:

- Se ha conocido el reparto de zonas de la ciudad entre los concejales del equipo de gobierno. ¿En qué consiste el Plan de Participación Ciudadana?

- ¿Por qué se va a hacer el helipuerto con fines sanitarios en los términos del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 3 de junio, cuando lo iba a hacer la Junta?

- Gestiones y peticiones realizadas respecto del hospital, pues hay especialistas que se han ido.

- ¿Por qué se ha denegado otra vez el proyecto de escuela taller?

- Implantación de los ciclos formativos de hostelería y turismo.

- Gestiones con SEPES para liberar suelo y creación de suelo industrial en la dehesa boyal, proyectos industriales importantes para Zafra y Centro Comercial Abierto.

- Museo de la Medicina y problemática surgida con alguna persona que lo promovió y de la que se ha hecho eco los medios de comunicación.

- ¿Por qué no se convoca la Entidad Ferial y se constituyen las Comisiones? Gestiones que se han realizado.

Respecto de la primera cuestión -Plan de Participación Ciudadana- el Sr. Alcalde contesta que es una medida del gobierno local, que cree oportuno hacerlo de esa manera y así lo ha desarrollado. La información la tiene en el tríptico que se ha distribuido.

En cuanto al helipuerto en los términos acordados por la Junta de Gobierno, se han abierto las ofertas presentadas. Una de ellas cumple lo solicitado y la otra no. Se adjudicará oportunamente.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 8.ª



0J5002456

Respecto al hospital, son muchas las gestiones que se han hecho. A la Consejera se le ha entregado un escrito en el que se recogen las carencias y deficiencias.

En relación a la Escuela Taller, los criterios para su concesión los establece la Dirección General y ha creído conveniente no concederla. Esperamos que se conceda dentro de este mandato.

Respecto a los ciclos formativos, estamos intentando conseguir un segundo ciclo de mecanizados. Respecto al ciclo de hostelería y turismo, está difícil de conseguir porque se va a hacer una Escuela de Hostelería en Mérida.

En cuanto al suelo industrial, se hicieron los trámites. FEISA iba a construir 38 naves pero aumentaron los precios. Con SEPES se ha alcanzado un acuerdo que podría dar resultado próximamente. Recientemente se ha abierto la convocatoria de ayudas para centros comerciales abiertos. La concejalía está en contacto con las asociaciones para este tema.

Proyectos importantes para Zafra hay uno o dos y se está luchando para que sean una realidad.

En cuanto al Museo de la Medicina, está en proceso de creación el consorcio y conseguir que se ponga en marcha. Respecto de las quejas expresadas, no se sabe a qué vienen. El ayuntamiento es propietario del local. Los objetos se han expuesto en diferentes exposiciones y el ayuntamiento lo que tiene es la propiedad del local.

En relación la feria, manifiesta que seguimos trabajando en ella. No se han recibido propuestas del grupo Popular y se seguirá trabajando en ella.

Con sentido recuerdo a Manuel Peláez, compañero que fue de Corporación, y la felicitación a la Selección Española de Fútbol por el éxito en el día de ayer, finaliza su intervención, levantando seguidamente la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





0J5002457

CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de junio de 2008 ha quedado extendida en 27 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J5002431, 0J5002432, 0J5002433, 0J5002434, 0J5002435, 0J5002436, 0J5002437, 0J5002438, 0J5002439, 0J5002440, 0J5002441, 0J5002442, 0J5002443, 0J5002444, 0J5002445, 0J5002446, 0J5002447, 0J5002448, 0J5002449, 0J5002450, 0J5002451, 0J5002452, 0J5002453, 0J5002454, 0J5002455, 0J5002456 y 0J5002457.

En Zafra a 25 de julio de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



012002421



CLASE B1

Faint, illegible text, possibly a list or table of contents, located in the upper middle section of the page.





0J5002458

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 24 de julio de 2008.

Hora: 20:00.

Acta número: 9/08.

Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Concejales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinticuatro de julio de dos mil ocho, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

02500250



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: ...

Acta número ...

Presidencia ...

Secretaría ...

Asistentes ...

Excusados ...

Orden del día ...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

11. ...

12. ...

13. ...

14. ...

15. ...

16. ...

17. ...

18. ...

19. ...

20. ...



0J5002459

CLASE 8.ª

y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 8/08).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta número 8/08 de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2008.

**II.- PLAN TRIENAL 2009-2011 OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada lectura de la propuesta, Dña. María Teresa Angulo manifiesta que ellos conocen la propuesta por la que se distribuyen los 1.441,260 euros entre las tres anualidades, pero quieren saber el criterio seguido para distribuir esta cantidad entre cada una de las anualidades y el criterio que se ha seguido para elegir estas obras y no otras.

Don Antonio Corchero interviene para decir que ya se dará una explicación más explícita por parte del Concejal Delegado de Obras, pero que a él le parece que lo que se ha hecho está correcto, que se ponen las obras con un título general abierto, que permite concreciones posteriores y que con estas obras se cubren aspectos necesarios para la ciudad, por lo que su grupo va a votar a favor de esta propuesta.

Don Julián de la Rosa interviene para decir que estamos ante el plan trienal que manda la Diputación Provincial, que el criterio seguido es el que se ha venido siguiendo en la anterior legislatura, que se realiza una inversión importante en el casco histórico, se prevé una asfaltado de calles en las tres anualidades, que se fijan hoy las obras con una calle y se quedan abiertas con la denominación de otras, que se acomete la 2ª fase de la iluminación de la carretera de la estación, obra que ya ha comenzado en esta anualidad por parte de los servicios técnicos municipales, que se termina la calle Ronda de Maestranza y se siguen cerrando las mejoras del casco histórico, que se continúan las mejoras en la zona deportiva y otras instalaciones, concretándose a posteriori, lo que se hará y que se consigna una cantidad para la urbanización de la plaza de España y otras, pensando en la aportación municipal que será necesaria en la urbanización de las zonas verdes de



CLASE E

... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

I.- APROBACIÓN DE INFORME DEL ACCTA DE LA FACULTAD LEGISLATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

II.- PLAN TRIENAL 2014-2016 DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

El Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

Don Juan de la Cruz... de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación, se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014, lo siguiente:



CLASE 8.ª



OJ5002460

algunos planes parciales.

Don Julián de la Rosa prosigue esta intervención suya diciendo que aunque en la propuesta aparece consignada conjuntamente una cantidad para equipamiento y servicios, de acuerdo con el secretario de la comisión de obras ha pensado que sería preferible poner una cantidad para equipamiento de 30.000 euros dividida al 50% entre las anualidades de 2009 y 2010 y el resto quedaría para servicios, denominándose al equipamiento adquisición de contenedores de recogida de basura y otro equipamiento y a los servicios, mantenimiento de edificios públicos.

Dña. María Teresa Angulo vuelve a intervenir para decir que se sabe cual es la filosofía empleada, que el criterio que mantiene la Diputación para la distribución de los planes trienales es el 30%, 40% y 30%, que no se sabe si la Diputación va a aprobar el criterio que se ha empleado aquí, que no es el suyo, que hay que pensar con el criterio empleado que el 2010 es año electoral y en el 2011 pueden venir otros al gobierno del Ayuntamiento.

Dña. María Teresa Angulo prosigue su intervención diciendo que siempre se está hablando de las mismas obras, que no se habla de nuevos proyectos, que hace meses que se aprobó el plan correspondiente al ejercicio de 2008, cuyas obras relaciona y no se están ejecutando, incluso no se conocen los proyectos de algunas y quiere saber porqué, así como le gustaría saber cuánto va a costar la plaza de España, no queriendo recordar más la gestión que en su día llevó a cabo el grupo Popular para la plaza de España.

Dña. María Teresa Angulo termina esta intervención suya diciendo que se consigna mucho dinero para servicios y equipamiento que es gasto corriente, que a su grupo le gustaría una partida más pequeña para ello, y que con ese dinero habría que tener más imaginación mediante proyectos de futuro, que a ellos les gustaría que la cantidad fuese más repartida entre las tres anualidades, que ya se verá si en el 2011 están todas las obras ya terminadas en el casco histórico y que su grupo va a votar a favor de la aprobación de este plan trienal, pues no quieren aparecer como que renuncian a que vengan estas cantidades de la Diputación, que si bien es cierto son cantidades que han salido de los ciudadanos de Zafra para volver a ella.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 8.



OJ5002461

Don Antonio Corchero manifiesta que él ve razonable que el grupo Popular haría este reparto de otra manera, pero que ellos entienden que éste es el mejor modo de atender a los ciudadanos de Zafra, que las obras del casco histórico llevan ejecutándose mucho tiempo, desde la época del plan de dinamización y no cree que vayan a estar terminadas en el 2011, que se está actuando en la ciudad deportiva desde 1983, que es correcta la distribución que se ha hecho y va a repercutir en la calidad de vida de los ciudadanos y que está de acuerdo con la portavoz del partido Popular en que las obras deben tener una buena dirección que repercutan en la calidad de las mismas.

Don Julián de la Rosa vuelve a intervenir para decir que el discurso de la portavoz del Partido Popular le ha parecido demagógico, que ahora gobierna el grupo Socialista con el apoyo de Izquierda Unida-Siex que son quienes deciden las obras que se acometen, que hay actuaciones que se acometen con personal de la bolsa del Ayuntamiento, que con la cantidad asignada a servicios se ha invertido por parte del Ayuntamiento en los centros públicos de enseñanza más que nunca, que nunca se terminará de hacer mejoras en el tema de iluminación, que las obras que se han consignado son obras que están analizadas por los servicios técnicos municipales y que las obras del casco histórico no se van a acabar ni en el 2010 ni en el 2011.

Don Julián de la Rosa prosigue esta intervención suya diciendo que el partido Popular no terminó el gimnasio, que es necesario invertir en instalaciones deportivas, que el partido Popular no ha expuesto ninguna idea, que a él le hubiese gustado contar con más dinero pero es el que se tiene, que en la comisión se admiten sugerencias para concretar obras, que en los servicios se está actuando en el tema del saneamiento, que no se ve y que se ha dejado poco dinero para el 2011 porque luego se dice que en las elecciones se tiene todo levantado, por lo que se hace un ejercicio de responsabilidad.

Don Julián de la Rosa termina esta intervención suya diciendo que éste es un plan para los ciudadanos y los trabajadores, con un reparto justo y equitativo con el que se va a mejorar la ciudad.

La Presidencia interviene para decir que con esta propuesta se hace una definición genérica y después se redactan los proyectos de acuerdo con las necesidades, que respecto a



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8.ª



0J5002462

la plaza de España lo de menos es lo que se gaste sino lo que se disfrute por parte de los ciudadanos, que la ejecución de los proyectos se retrasan por lo que las obras del 2010 se ejecutarán en el 2011, que se incrementa la aportación de la diputación respecto al pasado plan trienal que fue de 1.152.975 euros.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial recabando una propuesta de inversiones en obras, equipamiento y/o servicios para el plan trienal 2009-2011.

Teniendo en cuenta las necesidades existentes, el Pleno de la Corporación, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de inversiones que en el documento Mod-Fom 02-09 se especifican para el mencionado trienio, así como la propuesta de desglose por anualidades que son como siguen:

MOD-FOM 02-09

**PROPUESTA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL PLAN TRIENAL 2009-2011**

MUNICIPIO O E.L.M. PROPONENTE (1) **ZAFRA**

NÚMERO PRIORIDAD (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA, SERVICIO O EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	GESTIÓN (7)
1	ASFALTADO AVDA. SAN MIGUEL Y OTRAS	€255.000,00	OB	AY	RES	AYE
2	II FASE ILUMINACIÓN CTRA. DE LA ESTACIÓN Y OTRAS.	€120.000,00	OB	AY	RES	AYA
3	CASCO HISTÓRICO: C/ RONDA DE MAESTRANZA Y OTRAS	€200.000,00	OB	AY	RES	AYE
4	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MEJORA CIUDAD DEPORTIVA Y OTRAS INSTALACIONES	€120.000,00	OB	AY	RES	AYE
5	URBANIZACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y OTRAS	€471.245,80	OB	AY	RES	AYA
6	SERVICIOS: MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	€245.014,20		AY	RES	AYA
7	EQUIPAMIENTO ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE BASURAS Y OTROS	€30.000,00	EQ			AYE
8						
9						
10						

02003485



Faint, illegible text block, likely a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block, likely a main body paragraph.

Faint, illegible text block, likely a concluding paragraph or signature area.

Horizontal line of text, possibly a title or section separator.

Item	Quantity	Unit	Description	Price	Total
1	100	kg	Carne de vaca	1.50	150.00
2	50	kg	Carne de cerdo	1.20	60.00
3	20	kg	Carne de pollo	1.00	20.00
4	10	kg	Carne de pavo	1.80	18.00
5	5	kg	Carne de conejo	2.00	10.00
6	3	kg	Carne de cordero	2.50	7.50
7	2	kg	Carne de caballo	3.00	6.00
8	1	kg	Carne de buey	3.50	3.50
9	1	kg	Carne de cerdo	4.00	4.00
10	1	kg	Carne de pollo	4.50	4.50
11	1	kg	Carne de pavo	5.00	5.00
12	1	kg	Carne de conejo	5.50	5.50
13	1	kg	Carne de cordero	6.00	6.00
14	1	kg	Carne de caballo	6.50	6.50
15	1	kg	Carne de buey	7.00	7.00
16	1	kg	Carne de cerdo	7.50	7.50
17	1	kg	Carne de pollo	8.00	8.00
18	1	kg	Carne de pavo	8.50	8.50
19	1	kg	Carne de conejo	9.00	9.00
20	1	kg	Carne de cordero	9.50	9.50
21	1	kg	Carne de caballo	10.00	10.00
22	1	kg	Carne de buey	10.50	10.50
23	1	kg	Carne de cerdo	11.00	11.00
24	1	kg	Carne de pollo	11.50	11.50
25	1	kg	Carne de pavo	12.00	12.00
26	1	kg	Carne de conejo	12.50	12.50
27	1	kg	Carne de cordero	13.00	13.00
28	1	kg	Carne de caballo	13.50	13.50
29	1	kg	Carne de buey	14.00	14.00
30	1	kg	Carne de cerdo	14.50	14.50
31	1	kg	Carne de pollo	15.00	15.00
32	1	kg	Carne de pavo	15.50	15.50
33	1	kg	Carne de conejo	16.00	16.00
34	1	kg	Carne de cordero	16.50	16.50
35	1	kg	Carne de caballo	17.00	17.00
36	1	kg	Carne de buey	17.50	17.50
37	1	kg	Carne de cerdo	18.00	18.00
38	1	kg	Carne de pollo	18.50	18.50
39	1	kg	Carne de pavo	19.00	19.00
40	1	kg	Carne de conejo	19.50	19.50
41	1	kg	Carne de cordero	20.00	20.00
42	1	kg	Carne de caballo	20.50	20.50
43	1	kg	Carne de buey	21.00	21.00
44	1	kg	Carne de cerdo	21.50	21.50
45	1	kg	Carne de pollo	22.00	22.00
46	1	kg	Carne de pavo	22.50	22.50
47	1	kg	Carne de conejo	23.00	23.00
48	1	kg	Carne de cordero	23.50	23.50
49	1	kg	Carne de caballo	24.00	24.00
50	1	kg	Carne de buey	24.50	24.50
51	1	kg	Carne de cerdo	25.00	25.00
52	1	kg	Carne de pollo	25.50	25.50
53	1	kg	Carne de pavo	26.00	26.00
54	1	kg	Carne de conejo	26.50	26.50
55	1	kg	Carne de cordero	27.00	27.00
56	1	kg	Carne de caballo	27.50	27.50
57	1	kg	Carne de buey	28.00	28.00
58	1	kg	Carne de cerdo	28.50	28.50
59	1	kg	Carne de pollo	29.00	29.00
60	1	kg	Carne de pavo	29.50	29.50
61	1	kg	Carne de conejo	30.00	30.00
62	1	kg	Carne de cordero	30.50	30.50
63	1	kg	Carne de caballo	31.00	31.00
64	1	kg	Carne de buey	31.50	31.50
65	1	kg	Carne de cerdo	32.00	32.00
66	1	kg	Carne de pollo	32.50	32.50
67	1	kg	Carne de pavo	33.00	33.00
68	1	kg	Carne de conejo	33.50	33.50
69	1	kg	Carne de cordero	34.00	34.00
70	1	kg	Carne de caballo	34.50	34.50
71	1	kg	Carne de buey	35.00	35.00
72	1	kg	Carne de cerdo	35.50	35.50
73	1	kg	Carne de pollo	36.00	36.00
74	1	kg	Carne de pavo	36.50	36.50
75	1	kg	Carne de conejo	37.00	37.00
76	1	kg	Carne de cordero	37.50	37.50
77	1	kg	Carne de caballo	38.00	38.00
78	1	kg	Carne de buey	38.50	38.50
79	1	kg	Carne de cerdo	39.00	39.00
80	1	kg	Carne de pollo	39.50	39.50
81	1	kg	Carne de pavo	40.00	40.00
82	1	kg	Carne de conejo	40.50	40.50
83	1	kg	Carne de cordero	41.00	41.00
84	1	kg	Carne de caballo	41.50	41.50
85	1	kg	Carne de buey	42.00	42.00
86	1	kg	Carne de cerdo	42.50	42.50
87	1	kg	Carne de pollo	43.00	43.00
88	1	kg	Carne de pavo	43.50	43.50
89	1	kg	Carne de conejo	44.00	44.00
90	1	kg	Carne de cordero	44.50	44.50
91	1	kg	Carne de caballo	45.00	45.00
92	1	kg	Carne de buey	45.50	45.50
93	1	kg	Carne de cerdo	46.00	46.00
94	1	kg	Carne de pollo	46.50	46.50
95	1	kg	Carne de pavo	47.00	47.00
96	1	kg	Carne de conejo	47.50	47.50
97	1	kg	Carne de cordero	48.00	48.00
98	1	kg	Carne de caballo	48.50	48.50
99	1	kg	Carne de buey	49.00	49.00
100	1	kg	Carne de cerdo	49.50	49.50



OJ5002463

CLASE 8.ª

PROPUESTA DE DESGLOSE POR ANUALIDADES

NUM.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
1	ASFALTADO AVDA. SAN MIGUEL Y OTRAS	255.000 €	75.000 €	120.000 €	60.000 €
2	II FASE ILUMINACIÓN CTRA. ESTACIÓN Y OTRAS.	120.000 €	40.000 €	40.000 €	40.000 €
3	CASCO HISTÓRICO: C/ RONDA DE MAESTRANZA Y OTRAS	200.000 €	100.000 €	100.000 €	
4	INSTALACIONES DEPORTIVAS: MEJORA CIUDAD DEPORTIVA Y OTRAS INSTALACIONES	120.000 €	60.000 €	60.000 €	
5	URB. PL. ESPAÑA Y OTRAS	471.245,80 €	156.203,20€	198.853,60€	116.189 €
6	SERVICIOS: MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	245.014,20 €	130.300,80 €	114.713,40€	
7	EQUIPAMIENTO: ADQUISICION CONTENEDORES DE RESIDUOS DE BASURAS Y OTRO MOBILIARIO URBANO.	30.000 €	15.000 €	15.000 €	

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excmo. Diputación Provincial.

III.- CREACIÓN CONSORCIO DE TURISMO DE ZAFRA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

"Teniendo este Ayuntamiento previsto junto a la asociación de empresarios de Zafra y Comarca, la asociación de comerciantes calle Sevilla y aledaños y la OPA de Zafra, constituir el consorcio "Turismo de Zafra" al amparo de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con el objeto de promover y fomentar el turismo en la ciudad de Zafra. Conocido el borrador de los estatutos por los que habrá de regirse este consorcio.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



CLASE B.

PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS TRIBUTOS

Artículo	Descripción	Base Imponible	Tasa	Importe
1.	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales			
2.	Impuesto de Sucesiones y Donaciones			
3.	Impuesto de Plusvalías Municipales			
4.	Impuesto de Predios Rústicos			
5.	Impuesto de Predios Urbanos			
6.	Impuesto de Industria, Comercio y Actividades			
7.	Impuesto de Actividades Económicas			
8.	Impuesto de Recurso de Consumo			
9.	Impuesto de Recurso de Procedimiento			
10.	Impuesto de Recurso de Resolución			
11.	Impuesto de Recurso de Reposición			
12.	Impuesto de Recurso de Reclamación Económica			
13.	Impuesto de Recurso de Reclamación Administrativa			
14.	Impuesto de Recurso de Reclamación Judicial			
15.	Impuesto de Recurso de Reclamación Extraordinaria			

segunda - Que en virtud de las disposiciones de esta Ley...

III - CREACIÓN CONSOLIDADA DE TRIBUTOS DE IMPUESTOS Y ANEXOS DE ESTADISTICA

Que el Sr. Secretario de Hacienda de esta Provincia...

Según este expediente que se ha seguido en el expediente de esta Provincia...





OJ5002464

CLASE 8.ª

**Primero:** Aprobar la creación del consorcio de Turismo de Zafra.

**Segundo:** Aprobar inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse este Consorcio.

**Tercero:** Someter estos estatutos a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Cuarto:** Resolver todas las reclamaciones y sugerencias que pudieran presentarse dentro del plazo y proceder a la aprobación definitiva por el pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Quinto:** Autorizar al Alcalde-Presidente Don Manuel García Pizarro o a quién legalmente le sustituya en el cargo para firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo."

Por Dña. María del Carmen Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana se da cuenta del dictamen de la comisión que consta en el expediente.

Dña. Gloria Pons, portavoz del grupo Popular interviene para decir que una parte de este punto del orden del día es la creación del Consorcio de Turismo que se considera muy interesante para Zafra, pues pretende mejorar entre todos el turismo de Zafra y otra los estatutos que van a regir este consorcio, que el grupo Popular ha manifestado algunas dudas en las reuniones de la comisión, que ellos abogan por crear una entidad que tenga continuidad en el futuro, que han conseguido que se le aclare el tema del Consorcio del gerente, pero que con estos estatutos no se respeta la proporcionalidad de los grupos políticos y que ellos han solicitado que la vicepresidencia del Consejo sea para el grupo mayoritario de la oposición, pues de otra manera este grupo estaría fuera del Consejo.

Por Don Antonio Corchero, portavoz del grupo Izquierda Unida-Siex se manifiesta que él quiere fijarse en apartados concretos de los fines de este Consorcio que los considera de sumo interés para el desarrollo turístico de la ciudad, que en



CLASE B1

Faded, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.



CLASE 8.ª

OJ5002465

el artículo 8 de los estatutos se respeta la proporcionalidad de los grupos municipales, que en el órgano de gobierno del Consejo no es obligatorio que esté representado el grupo mayoritario de la oposición, sino que quién tiene que estar es el Concejal Delegado de Cultura y Turismo y que su grupo va a votar a favor de la creación de este Consorcio de Turismo y de sus estatutos.

Concejal de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez, portavoz del grupo Socialista interviene para decir que la creación de un ente mixto no es nada nuevo porque lo llevaban en su programa electoral, que el turismo ha subido mucho en Zafra y que ellos creyeron interesante el solicitar una ayuda para crear este Consorcio y se le concedió esta ayuda en diciembre de 2007 aunque en menor cuantía que la solicitada, que concedida esta ayuda se consultó la fórmula a emplear y con el asesoramiento jurídico de los técnicos de este ayuntamiento y conocido lo hecho por otros ayuntamientos se optó por la fórmula del consorcio, aportando el ayuntamiento el 45% del coste, el ministerio el 45% y las otras tres entidades que forman parte del mismo el 10%.

Dña. María del Carmen Rodríguez prosigue su intervención diciendo que se han consultado los estatutos de las distintas ciudades que están funcionando con consorcio y estos estatutos se han adaptado a esta ciudad y se han llevado a la comisión municipal y a las entidades consorciadas, que en su día la Asamblea del Consorcio decidirá si otras entidades pueden formar parte del mismo, que no se quiere que el consorcio se acabe si se cumplen las expectativas que se tienen, que no se quiere como parece ser manifiesta el grupo Popular, fundir la subvención que se ha dado, que con estos estatutos se ha dado respuesta a algunas peticiones del grupo Popular y que su grupo va a votar a favor de la creación del consorcio y de sus estatutos.

Dña. Gloria Pons interviene para decir que la Concejala de Cultura y Turismo no ha atendido las peticiones que ha hecho el grupo Popular, que ellos han pedido participación como ciudadanos y como representantes de los ciudadanos, que ella no ha dicho que se vayan a fundir el dinero, sino que han conseguido un dinero con una subvención, que el voto del grupo Popular va a ser la abstención, toda vez que tienen sus dudas

025003482



CLASE B

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

First main paragraph of faint, illegible text.

Second main paragraph of faint, illegible text.

Third main paragraph of faint, illegible text.



OJ5002466

con estos estatutos, que han tenido participación en las reuniones de la comisión, pero se les niega la participación en el Consorcio, y ellos quieren saber que es lo que se está haciendo en el Consejo.

Dña. Gloria Pons prosigue esta intervención suya diciendo que para ella los artículos 8 y 22 de los estatutos no concuerdan entre sí, y que respecto a lo manifestado por el Concejal de Izquierda Unida -Siex de que el vicepresidente del Consejo sea la Concejala de Cultura y Turismo puede el Presidente delegar la Presidencia en esta persona y el vicepresidente sea un representante del grupo mayoritario de la oposición, siguiendo así el acuerdo tácito existente en la Entidad Ferial.

Don Antonio Corchero vuelve a intervenir para decir que le ha parecido correcta la intervención de la Concejala de Cultura y Turismo, que no se está negando la participación del grupo Popular, que el equipo de Gobierno es lógico que controle el consejo y que ante la posible discordancia entre los artículos 8 y 22 de los estatutos se pueden fijar con más precisión.

Por la Presidencia se manifiesta que en el artículo 8 se puede consignar que entre los cinco representantes del ayuntamiento se contabilizaran el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.

Dña. María del Carmen Rodríguez vuelve a intervenir para decir que se han puesto cinco representantes porque lo ha solicitado el partido Popular, que una cosa es participar y otra dirigir, que ella quiere dirigir y ser vicepresidenta que si hay participación del grupo Popular, que no se está ante un proyecto para gastar un dinero, sino ante un proyecto de futuro.

Por la Presidencia se manifiesta que no se entiende la abstención del grupo Popular.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia votan a favor de la misma los nueve representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-Siex, absteniéndose los

025002488



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.



CLASE 8.ª



OJ5002467

ocho representantes del grupo Popular, quedando la misma aprobada por nueve votos a favor y ocho abstenciones.

**IV.- AUTORIZACIÓN SOBRE BAJA DE VALORES A INSTANCIA DEL OAR.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

"Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por el Organismo Autónomo de Recaudación autorización para dar de baja a los valores que se reflejan en relación adjunta y sobre la deuda que mantiene con este Ayuntamiento el Colegio Público de Educación Especial "Antonio Tomillo" por los conceptos de agua y basura y que al día de la fecha ascienden a la cantidad de 16.433,59 euros en concepto de principal.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación autorice al Organismo Autónomo de Recaudación a dar de baja a los valores reflejados en la relación que acompañan y a la referida deuda del Colegio Público de Educación Especial "Antonio Tomillo".

Por Don José Ruiz, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se da cuenta del dictamen de la comisión que consta en el expediente.

Don José Ruiz manifiesta que el grupo Popular va a votar a favor de esta propuesta, toda vez que es bueno que se haga esta baja de valores, y que se haga con mayor periodicidad, y creen que es bueno que se incluya la propuesta del grupo Popular de añadir la baja de la deuda del Colegio Antonio Tomillo.

Don Antonio Corchero interviene para decir que como en cualquier empresa nos encontramos con fallidos que algunos vienen desde hace doce o catorce años y que en la primera reunión de la comisión en la que se trató este tema estuvieron presentes los técnicos del OAR y se debatió caso por caso.

Don Julián de la Rosa interviene para decir que él manifestó sus dudas sobre dar de baja a estos valores, que ascienden a 39.000 euros, entendiendo que se autoriza a dar de baja a los valores que aparecen reflejados en la relación que consta en el expediente.





CLASE 8.ª



OJ5002468

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad, autorizándose al Organismo Autónomo de Recaudación a dar de baja a los valores reflejados en la relación que se acompaña y a la referida deuda del Colegio Público de Educación Especial "Antonio Tomillo".

**V.- ADHESIÓN ACUERDO AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA SOBRE DECLARACIÓN POR LA UNESCO DE ALCÁNTARA Y SU PUENTE ROMANO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

"Habiéndose remitido a este Ayuntamiento por el de Alcántara acuerdo adoptado por el Pleno del mismo por el que se solicita la declaración por parte de la UNESCO de Alcántara y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad, recabándose la adhesión al mismo.

Por la presente propongo al Pleno de la Corporación:  
Primero: Apruebe la adhesión a esta solicitud para que Alcántara y su puente romano sean declarados Patrimonio de la Humanidad.

Segundo: Remitir este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Presidencia de la Diputación Provincial, Dirección General de Patrimonio y Ayuntamiento de Alcántara."

Por Don Francisco Manuel Toro Arroyo, Presidente de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se da cuenta del dictamen de la Comisión que consta en el expediente.

Don Miguel Ángel Toro interviene para decir que esta declaración que se pretende supone un empuje para el desarrollo turístico de toda Extremadura, no solamente de la Comarca en que está enclavada Alcántara y que teniendo en cuenta que debe existir una colaboración y solidaridad entre los distintos ayuntamientos su grupo va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía.

Por Don Antonio Corchero se manifiesta que estas declaraciones llevan implícita una conservación y





0J5002469

CLASE 8ª

rehabilitación del Patrimonio y que su grupo va a votar a favor de la adhesión que se solicita.

Por Don Francisco Manuel Toro se anuncia que su grupo va a apoyar esta solicitud.

Realizadas estas manifestaciones, y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

**VI.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por Dña. Gloria Pons se manifiesta que en esta sesión va a realizar un solo ruego al Sr. Alcalde que es que como las respuestas que le dio en la anterior sesión a preguntas suyas sobre el helipuerto, el Museo de la Medicina, el hospital, la Escuela Taller, implantación de los ciclos formativos de hostelería y turismo, proyectos industriales importantes, etc., fueron poco claras, le ruega que en septiembre le traiga respuestas más ilusionantes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 24 de julio de 2008 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J5002458, 0J5002459, 0J5002460, 0J5002461, 0J5002462, 0J5002463, 0J5002464, 0J5002465, 0J5002466, 0J5002467, 0J5002468 y 0J5002469.

En Zafra a 28 de octubre de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



012002489



CLASE B1

VI - OTROS MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA

VII - OBRAS Y RECONSTRUCCIONES

El presente presupuesto se refiere a las obras de reparación y mantenimiento de las dependencias de la Diputación Provincial de Badajoz, concretamente a las obras de pintura y saneamiento de las paredes y techos de las dependencias de la planta baja y primera planta de la sede social, así como a la reparación de las instalaciones eléctricas y de fontanería de dichas dependencias.

El presente presupuesto se refiere a las obras de saneamiento y pintura de las dependencias de la planta baja y primera planta de la sede social de la Diputación Provincial de Badajoz, concretamente a las obras de pintura y saneamiento de las paredes y techos de dichas dependencias.

El presente presupuesto se refiere a las obras de saneamiento y pintura de las dependencias de la planta baja y primera planta de la sede social de la Diputación Provincial de Badajoz, concretamente a las obras de pintura y saneamiento de las paredes y techos de dichas dependencias.

*[Handwritten signature]*

EL ALCALDE





0J5002522

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 27 de octubre de 2008.

**Hora:** 20:00.

**Acta número:** 10/08.

**Carácter:** Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>o</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde





CLASE 8.



0J5002523

y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 9/08).**

Sometida a consideración del Pleno el acta nº 9/08 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2008, resulta aprobada por unanimidad.

**II.- PROPUESTAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2009.**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 125/2008, de 20 de junio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2009 los días 15 de mayo y 6 de octubre.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.

**III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN, DETERMINACIÓN Y REGULACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por el





CLASE 8ª



0J5002524

grupo Popular, manifiesta que la opinión de su grupo es que la zona azul no es la solución que se precisa. Siempre se ha defendido la creación de un gran aparcamiento subterráneo, pues estamos carentes de plazas por lo que la solución es crearlas, no modificar las que existen. La medida que ahora se propone supone un aumento de la presión fiscal para los ciudadanos y colapsa otras zonas limítrofes.

Se propone la regulación, como zona azul, del perímetro del futuro centro de salud y no sería preciso que el horario de regulación en esta zona fuese durante mañana y tarde.

Dice que su grupo presentó en enero una moción para que se modificara el concepto de residente, principalmente para atender la problemática de los vecinos de las calles Sevilla y Santa Marina y se dijo que se tendría en cuenta para una próxima modificación de la ordenanza. También se planteaba la expedición de tarjetas de comerciantes. Por otro lado sería bueno que el dinero que se recaude repercuta de un modo directo en los comerciantes y, a su vez, en sus clientes.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que su grupo es partidario de la zona azul. Permite la rotación de aparcamientos y la experiencia está siendo positiva. Es una medida tomada en casi todas las poblaciones de nuestro país. No es la panacea universal. Los problemas de tráfico existen pero es un problema común. Tenemos unos 11.000 vehículos y la ciudad es la que es. A ello hay que añadir los vehículos que entran de fuera.

Respecto al aparcamiento subterráneo, se ha presentado un estudio de viabilidad y se está estudiando por los técnicos. A la Glorieta Comarcal hay que darle una solución. Ahora mismo, con las medidas adoptadas, los vehículos pesados no están colapsando la ciudad. La utilización de un aparcamiento subterráneo por los vecinos también les supone un coste. Esperamos, no obstante, para final de legislatura contar con él y con la rotonda de la glorieta.

Con la propuesta que hoy se trae al Pleno, hay dos tramos en la zona naranja que se liberalizan, serán unas 21 plazas, en las que se podrá aparcar libremente. Con la entrada en funcionamiento del Centro de Salud, las necesidades de aparcamiento en ese entorno será principalmente por la mañana.

Por otro lado, los ingresos que se originen de estas medidas podrían destinarse al proyecto de centro comercial

01500254



[Faint, illegible text in the upper middle section of the page]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page]



0J5002525

CLASE 8.ª

abierto.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, indica que las conclusiones que se sacan del funcionamiento estos años de la zona regulada son positivas. Está siendo aceptada por la mayoría de los usuarios y por los comerciantes de la zona. Próximamente cumple el contrato con Dornier, actual concesionario, y ahora se proponen una serie de modificaciones en aras del interés público. Dos tramos regulados como zona naranja en plaza Corazón de María van a quedar libres. Con esto se va a paliar en parte la problemática planteada por el grupo Popular sobre los residentes de calles como Sevilla, Santa Marina y comerciantes de la zona.

A continuación explica las modificaciones que se proponen respecto de las vías objeto de regulación, tanto en zona azul como naranja, así como la modificación en el concepto de residente.

Continúa manifestando que estas medidas no son la solución definitiva de los problemas. Se trabaja con otras alternativas y otras medidas complementarias.

Insiste que estas medidas se proponen por razones de interés público y atendiendo peticiones de personas que viven por allí próximo.

Respecto a la moción que presentó el grupo Popular en su momento y a la que ha hecho referencia el Sr. Toro Ortiz, una vez liberadas parte de las plazas de aparcamiento de la plaza Corazón de María, existe mayor posibilidad de aparcamiento libre.

En cuanto al destino de lo que se recaude de la concesión del servicio, es algo que se puede ver y debatir.

La conclusión final es que el aparcamiento controlado está funcionando, es algo que está aceptado por el público y es bueno para el comercio.

El Sr. Toro Ortiz indica que la rotación de vehículos en las zonas objeto de regulación es importante y ayuda a las personas que vienen de fuera pero el problema es el de la falta de aparcamientos. Hay que ofrecer alternativas y otras opciones y la solución es un aparcamiento subterráneo. La zona azul es algo complementario. Ruega al Sr. Alcalde que el horario de regulación que se fije en la zona y con motivo de la puesta en funcionamiento del Centro de Salud lo sea en función del

0200522



CLASE 8

1977

El Sr. Don Juan...  
 En el presente...  
 Deseo pasar...  
 En cuanto al...  
 La comisión...  
 En el presente...  
 La comisión...  
 En el presente...  
 La comisión...



CLASE 8.ª



0J5002526

horario de consultas médicas.

Está de acuerdo en que se vea en Comisión el destino del canon de la concesión y que se estudie la posibilidad de que las tarjetas para comerciantes se puedan extender a la zona azul y no solo para la zona naranja. Tampoco está su grupo de acuerdo con el concepto que ahora se propone para residente.

Finalmente indica que su grupo va a votar en contra porque lo que se propone no es la solución a los problemas.

El Sr. Corchero considera que es residente la persona que vive en la acera que se ve afectada. Es un criterio y es opinable. Aplicando otro criterio y siendo la calle Santa Catalina peatonal podría llegarse a la conclusión de que los vecinos tendrían derecho a la tarjeta de residente. La posibilidad de conciertos de los comerciantes lo puede ver la Asociación. Reitera que se están adoptando otras medidas para solucionar los problemas de tráfico y aparcamiento.

El Sr. Toro Arroyo manifiesta que es cierto que en Zafra existe una infraestructura y las calles no dan para mucho en este aspecto. Es cierto que se necesitan más plazas de aparcamiento y por ello se está trabajando en otras alternativas. Se ha presentado un estudio de viabilidad y se está examinando por los técnicos. Existen bolsas de aparcamiento a cinco minutos del centro de la ciudad y se han recuperado otras. Hace un llamamiento a la concienciación ciudadana en esta materia pues existe un censo de más de 11.000 vehículos. Zafra tiene una gran actividad y es muy visitada.

Respecto a la implantación de la zona azul en las inmediaciones del Centro de Salud, aunque las consultas sean por las mañanas, por la tarde hay urgencias. No obstante, se verá en una primera fase experimental.

En cuanto a la nueva consideración de residente que se propone, parece que se ajusta más a la realidad, a quienes afecta y por eso así se ha considerado.

El Sr. Alcalde señala que sin ser la panacea, la zona azul ha sido una buena solución donde existía el problema. Desde el equipo de gobierno se va a estudiar las propuestas que se han hecho, pero hay que pensar que la expedición de tarjetas a residentes de ciertas calles no reguladas podría ser una discriminación con relación a los vecinos de otras calles. En





OJ5002527

CLASE 8.ª

cuanto al destino de lo recaudado, no hay inconveniente en estudiar que se pueda destinar no solo para mejorar los medios de la Policía sino también para ayudas a comerciantes. No obstante, aún así, el grupo Popular vuelve a decir que no aprueba la propuesta. Junto al hospital se ha habilitado un espacio para aparcamiento y junto a la avenida Antonio Chacón está el del pabellón central. Por otro lado, los horarios de regulación pueden ser objeto de estudio para que sean los más adecuados.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado y que tiene por objeto fundamentalmente la ampliación de la zona azul y la modificación y ampliación a otra vía de la zona naranja así como la modificación del concepto de residente (Arts. 2 y 8), todo ello en aras de una mejora en la prestación del servicio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida - SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado - arts. 2 y 8 - en los términos indicados de conformidad con el anexo que se adjunta a la propuesta.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, entrando en vigor las modificaciones acordadas una vez que se publique el texto de dichas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de



CLASE B1

[Faint, illegible text block]



0J5002528

la Ley de Bases del Régimen Local.

#### IV.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos así como el Sr. Alcalde valoraron positivamente la modificación del Reglamento porque va a suponer la presencia tanto de un representante del Centro de Educación Permanente de Adultos como del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Por lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de junio de 1992, aprobó el Reglamento del Consejo Escolar Municipal, como órgano participativo y consultivo para asuntos de competencia municipal en materia de educación.

Debido al tiempo transcurrido y a peticiones planteadas en el seno del propio Consejo Escolar, conviene introducir algunas modificaciones en el Reglamento, lo que redundará en una mejora en el funcionamiento del mismo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Añadir al artículo 6 un nuevo párrafo del siguiente tenor literal:

"Formarán del mismo modo parte del Consejo Escolar Municipal un representante del Centro de Educación Permanente de Adultos y un representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General de Zafra".

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público





CLASE 8ª



0J5002529

no se presentaran reclamaciones.

#### V.- PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE LEDRADA (SALAMANCA) .

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, indica que después del estudio realizado se deduce que D. Vicente Cervantes no nació en Zafra, como se creía, por lo que perdemos un paisano. Considera interesante cualquier conexión con Ledrada, que es donde nació, según se deduce del estudio. Su grupo expresa su conformidad con el hermanamiento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su conformidad a la propuesta.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, señala que el Alcalde de Ledrada nos visitó y nos expresó su deseo de hermanarse, tras el descubrimiento de que D. Vicente Cervantes nació en Ledrada y no en Zafra, como se creía. Vivió bastante tiempo en Zafra. Se trató este asunto en Comisión Informativa y se vio interesante el establecimiento de relaciones con Ledrada, incluso desde el punto de vista comercial. Ledrada tiene como actividad importante la fabricación de chacina, por lo que ello puede significar también para la Feria Internacional Ganadera. Ledrada es el segundo municipio con mayor renta per cápita de España. No se ha rechazado ninguna propuesta de hermanamiento que nos han hecho. Está previsto para el próximo 31 de octubre la firma del documento de hermanamiento, todo ello en el marco de los actos organizados con motivo del 250 aniversario de su nacimiento.

Por todo lo cual, siendo intención de este ayuntamiento hermanarse con Ledrada (Salamanca) para el establecimiento de lazos de relación y amistad entre ambos pueblos, como consecuencia del nexo de unión entorno a la figura de D. Vicente Cervantes Mendo, insigne farmacéutico, botánico y químico, y todo ello en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, y

02500529



CLASE 81

V.- PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE...

El presente proyecto tiene por objeto regular el servicio de...

En consecuencia, se propone...

El servicio a regularizar es el de...

Para el cumplimiento de este fin...

En virtud de lo expuesto, se propone...



CLASE 8.ª



0J5002530

considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 b y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó el Hermanamiento con el Municipio de Ledrada (Salamanca) por los motivos indicados y para la consecución de los fines antes mencionados.

Asimismo se acordó la constitución del Comité de Hermanamiento que, presidido por el Sr. Alcalde, estará integrado por los concejales miembros de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, con la finalidad de programar y coordinar las acciones necesarias.

Del mismo modo se acordó dar traslado del acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Ledrada, para su conocimiento y efectos.

#### **VI.- ESCRITO DE UGT Y CC.OO. PROPONIENDO MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/88/CE RELATIVA A LA ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO.**

Por UGT Extremadura y CC.OO. Extremadura se ha remitido escrito al que se adjunta para su debate y aprobación, en su caso, moción sobre modificación de la Directiva 2003/88/CE relativa a la ordenación del tiempo de trabajo y que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<El tiempo de trabajo es uno de los elementos esenciales de la relación laboral. No es casual que las primeras normas laborales tuvieran como función esencial acabar con las jornadas extenuantes que los empresarios imponían a sus trabajadores. Las primeras luchas obreras lograron leyes protectoras de las mujeres y niños, garantizando límites a sus jornadas de trabajo. Desde entonces, la paulatina reducción del tiempo de trabajo ha sido una constante reivindicación de la clase trabajadora y, a la vez, un símbolo de avance social.

El pasado día 10 de junio el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Empleo y Política Social aprobó la propuesta de revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo, de 1993.

El texto aprobado permite aumentar hasta 65 horas la jornada laboral, lo cual supone un significativo paso atrás en



CLASE B1

[Faded, illegible text block, likely the main body of a report or document.]

VI - RESOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

[Faded text block, likely the beginning of a section discussing work organization.]

[Faded text block, continuing the discussion on work organization.]

[Faded text block, continuing the discussion on work organization.]

[Faded text block, continuing the discussion on work organization.]



CLASE 8.ª



0J5002531

materia de protección de los derechos de los trabajadores, que quiebra garantías consagradas en el Tratado y en la Carta de Derechos Fundamentales, y retrocede respecto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo, arrojando a millones de trabajadores y trabajadoras a horarios exagerados.

La postura española ante la propuesta de Directiva ha sido de oposición a que mediante acuerdo individual entre el empresario y el trabajador puede trabajarse más de 48 horas a la semana; por diversas y sólidas razones: consagraría en la legislación comunitaria una jornada de trabajo muy superior a la aplicada en la mayoría de los países miembros, supondría renunciar a la negociación colectiva en aras del acuerdo individual entre empresario y trabajador, con la desprotección que eso supone para los trabajadores y trabajadoras; empeoraría las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; perjudicaría la conciliación de la vida laboral y familiar; y abriría la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas fomentando la deslocalización industrial.

#### ACUERDOS

**Primero:** Instar al Gobierno a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral.

**Segundo:** Apoyar al Gobierno para que siga trabajando con el grupo de países que tratará de modificar la Directiva 2003/88/CE relativa a la Ordenanza del Tiempo de Trabajo, cuando sea tramitada en el Parlamento Europeo.

**Tercero:** Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la representación en España de la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a todos los Grupos del Parlamento Europeo, solicitando su apoyo para rechazar la modificación de la mencionada Directiva.>>

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo está en contra de la Directiva que permite aumentar hasta 65 horas la jornada laboral. Lamenta que el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero se abstuviera en la votación y esta iniciativa la haya promovido el Partido

018005231



CLASE B.

Faint, illegible text covering the middle section of the page, possibly a report or document content.

ACUERDOS

Primero: Que el órgano a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración General del Estado, en el caso de que se produzca una modificación de la estructura de la Administración General del Estado, deberá ser propuesta por el Consejo de Ministros.

Segundo: Que el órgano a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración General del Estado, en el caso de que se produzca una modificación de la estructura de la Administración General del Estado, deberá ser propuesta por el Consejo de Ministros.

Tercero: Que el órgano a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración General del Estado, en el caso de que se produzca una modificación de la estructura de la Administración General del Estado, deberá ser propuesta por el Consejo de Ministros.

Cuarto: Que el órgano a que se refiere el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración General del Estado, en el caso de que se produzca una modificación de la estructura de la Administración General del Estado, deberá ser propuesta por el Consejo de Ministros.



CLASE 8.ª



0J5002532

Socialista Europeo.

Lo importante es que se gestione bien el tiempo de trabajo, no que aumente el tiempo, sino que aumente la eficacia y productividad. Es indispensable conseguir el equilibrio entre eficacia y productividad, la conciliación de la vida laboral y familiar y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Si esta Directiva se llevara a la práctica sería muy peligroso para todos. No se puede dar marcha atrás en las conquistas de los derechos de los trabajadores.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que su grupo por lo que representa y por lo que ha sido no tiene por menos que votar a favor de la propuesta. En esta moción se insta al Gobierno de España a continuar liderando la oposición a la ampliación de la jornada laboral. Esta Directiva es perjudicial para los trabajadores, para la productividad y para la salud.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, manifiesta que es importante y significativo lo que se indica en el último párrafo de la exposición de motivos de la moción. No se pueden perder logros conseguidos por los trabajadores. Esta moción es una llamada a la unidad por lo que es preciso el apoyo a estas propuestas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Partido Socialista Obrero Español está a favor de los trabajadores. Reconoce que el Partido Socialista Europeo se ha equivocado y para corregir esta posición se está votando a favor de estas propuestas.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultado aprobado por unanimidad.

#### VII.- ESCRITO DE UGT Y CC.OO. PROPONIENDO MOCIÓN SOBRE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE.

Por UGT Extremadura y CC.OO. Extremadura se ha remitido escrito al que se adjunta para su debate y aprobación, en su caso, moción sobre la Jornada Mundial por el Trabajo Decente y que copiada literalmente, dice:

<<La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos

092002835



El Sr. Alcalde manifestó que el Partido Socialista...  
que se organizó y se constituyó en el mes de mayo de 1977...  
partido de la izquierda de Badajoz. Este partido se  
constituyó con el nombre de Partido Socialista de Badajoz...  
y se inscribió en el Registro de Partidos Políticos...

El Sr. Alcalde manifestó que el Partido Socialista...  
que se organizó y se constituyó en el mes de mayo de 1977...  
partido de la izquierda de Badajoz. Este partido se  
constituyó con el nombre de Partido Socialista de Badajoz...  
y se inscribió en el Registro de Partidos Políticos...

El Sr. Alcalde manifestó que el Partido Socialista...  
que se organizó y se constituyó en el mes de mayo de 1977...  
partido de la izquierda de Badajoz. Este partido se  
constituyó con el nombre de Partido Socialista de Badajoz...  
y se inscribió en el Registro de Partidos Políticos...

El Sr. Alcalde manifestó que el Partido Socialista...  
que se organizó y se constituyó en el mes de mayo de 1977...  
partido de la izquierda de Badajoz. Este partido se  
constituyó con el nombre de Partido Socialista de Badajoz...  
y se inscribió en el Registro de Partidos Políticos...

El Sr. Alcalde manifestó que el Partido Socialista...  
que se organizó y se constituyó en el mes de mayo de 1977...  
partido de la izquierda de Badajoz. Este partido se  
constituyó con el nombre de Partido Socialista de Badajoz...  
y se inscribió en el Registro de Partidos Políticos...

VII.- ESCRITO DE UET Y C.D.O. PROPONIENDO NOMBRAR COMO  
JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE.  
Por UET, Excmos. Sres. D. Juan José Rodríguez y D. Juan José Rodríguez,  
miembros de la Comisión de Estudios y Propuestas, en el  
caso, según consta en el expediente, que el trabajo decente  
y por copiar el expediente.

El Sr. Alcalde manifestó que el Partido Socialista...  
que se organizó y se constituyó en el mes de mayo de 1977...  
partido de la izquierda de Badajoz. Este partido se  
constituyó con el nombre de Partido Socialista de Badajoz...  
y se inscribió en el Registro de Partidos Políticos...



OJ5002533

CLASE 8.ª

fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, obliga a respetar y promover entre todos los Estados miembros de la organización, de libertad de asociación y libertad sindical, el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el derecho de huelga, la eliminación del trabajo forzoso e infantil así como la eliminación de toda discriminación en materia de empleo.

El OIT introdujo en 1999 el concepto Trabajo Decente como aquél que permite vivir dignamente, integrado por cuatro componentes -empleo, derechos laborales, protección social y diálogo social-, siendo los cuatro necesarios para crear perspectivas de progreso social y desarrollo.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), basados en la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000), que deben ser cumplidos antes del año 2015, establecen, entre otras cuestiones, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la extensión de la enseñanza primaria universal, la reducción de la mortalidad infantil o la promoción de la igualdad entre los géneros.

Asimismo, y según diferentes órganos, agencias y programas de Naciones Unidas, la mitad de la fuerza laboral mundial gana menos de 1'3 € diarios, 12'3 millones de personas trabajan en condiciones de esclavitud, 200 millones de niños menores de 15 años trabajan en lugar de ir a la escuela, y 2'2 millones de personas mueren a causa de accidentes y enfermedades laborales cada año.

Visto que en los países desarrollados se incrementa la precariedad laboral, y que la Unión Europea se encamina hacia una desregulación de normas sociales comunitarias.

#### ACUERDOS

**Primero:** Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre por la Confederación Sindical Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España.



CLASE B

Faded text block, likely the beginning of a report or document.

Faded text block, continuing the document's content.

ACUERDO

Faded text block, likely the conclusion or agreement section.



CLASE 8.ª



OJ5002482

**Segundo:** Pedir al Gobierno de España que promueva el respeto a las Normas Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente y trabaje activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Tercero:** Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las Representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.>>

Sometido a votación, resulta aprobada por unanimidad.

#### VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO ESPECÍFICO PARA VEHÍCULOS PESADOS.

Por el Secretario se dio lectura al texto de la moción que dice lo siguiente:

<<Las características socioeconómicas de Zafra han reportado a nuestra ciudad numerosos beneficios y contribuido a su configuración y desarrollo como núcleo industrial, comercial y de servicios del Sur de Extremadura.

Pero junto a estos beneficios, y precisamente como consecuencia de ese desarrollo, surgen también inevitablemente determinados factores que inciden negativamente en la vida cotidiana de la ciudad.

Es obligación pues de los poderes públicos saber conciliar el deseable progreso de una ciudad con el mantenimiento de la mayor calidad de vida posible para sus ciudadanos, adoptando cuantas medidas sean necesarias para minimizar el impacto negativo que esos factores provoquen.

Es evidente que uno de esos efectos negativos surgidos del crecimiento experimentado por nuestra ciudad ha sido el considerable aumento del parque automovilístico y, con ello, de los problemas de tráfico que actualmente padecemos.

Y dentro de ese incremento en el número de automóviles, es de destacar el alto porcentaje de vehículos pesados (camiones, autobuses...) que actualmente circulan por la ciudad, muchos de los cuales se ven obligados a estacionar cada día en





CLASE 8ª



OJ5002483

las calles de la localidad, como cualquier otro automóvil, a falta de un lugar más apropiado para hacerlo.

Esto no sólo viene a agravar el problema de escasez de aparcamientos que hoy padecemos, sino que también causa numerosas molestias a los vecinos y supone un impacto visual y acústico muy negativo para la imagen de Zafra, claramente perjudicial para su puesta en valor como ciudad turística.

Por ello, el grupo Popular del ayuntamiento de Zafra cree necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar tal situación, conjugando los intereses de cuantos ciudadanos puedan verse afectados, y, a tal efecto, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que por el Excmo. Ayuntamiento de Zafra se proceda a la construcción de un aparcamiento específico para vehículos pesados, dotado con las suficientes garantías de seguridad.

2.- Que con posterioridad a dicha construcción, se adopten las medidas oportunas para descongestionar las calles de nuestra ciudad de este tipo de vehículos.>>

La Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, justifica la moción en los términos expresados en la misma procediendo asimismo a su defensa.

Se ha incrementado el número de vehículos y, en concreto, los vehículos pesados tienen que estacionar en las calles y plazas de Zafra porque no tienen un lugar habilitado para ello. Estos vehículos causan problemas, molestias a los vecinos por los ruidos y contribuyen al mal estado de las calles de la ciudad. Es obligación de las Administraciones conciliar el progreso y el mantenimiento de la mayor calidad de vida posible y, por ello, hay que tomar decisiones. La actual ordenanza de tráfico, ya en vigor, prohíbe el estacionamiento de determinados vehículos en el casco urbano, pero ¿dónde aparcen?.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que durante el gobierno del Partido Popular en el ayuntamiento, se encuentra un aparcamiento de vehículos hecho y vinculado a un proyecto de empleo estable. Era una



Las salas de la escuela...  
 Y para el...  
 En esta...  
 La...  
 El...  
 La...  
 Se...  
 Los...  
 En...  
 El...  
 El...



CLASE 8.ª



0J5002484

solución que no se llevó a cabo. Considera necesario que exista un aparcamiento de camiones, se está trabajando en ello y se va a vincular al presupuesto municipal.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, manifiesta que, evidentemente, su grupo está a favor de que Zafra cuente con un aparcamiento de vehículos pesados. Así figura en el programa de gobierno y recogido en los presupuestos municipales. Para la creación de un Centro de Servicios Empresariales hay una partida con una dotación inicial de 60.000 euros. Se está trabajando simultáneamente en dos direcciones, en la adopción de medidas y en la construcción del aparcamiento. Hasta tanto no se tenga el aparcamiento, la ordenanza se aplicará de manera flexible.

La Srta. Angulo indica que no entiende como estando de acuerdo con el aparcamiento, se vote en contra de la moción. Lo que se quiere con la moción es que se tenga un aparcamiento vigilado y controlado. El proyecto al que se refería el Sr. Corchero era insuficiente. La prohibición de aparcar vehículos pesados se podría haber previsto en una disposición transitoria de la ordenanza para que no entrara en vigor hasta que se tuviera el aparcamiento. Hay instrumentos para ofrecerles soluciones a los ciudadanos y estamos todos los grupos de acuerdo.

El Sr. Corchero indica que lo que se pide figura en el presupuesto. Se va a ejecutar. No tiene sentido que se inste a hacer una cosa que ya se va a hacer y que consta en los presupuestos. Pide al grupo Popular que confíe también en el grupo de Gobierno.

El Sr. Gras Muñoz dice que su grupo está de acuerdo con el aparcamiento. No está de acuerdo con el procedimiento, con la presentación de una moción al Pleno. Hay medidas que están en marcha. Cuando hay algo en lo que estamos de acuerdo, es innecesario políticamente la presentación de la moción. La propuesta no se va a olvidar y espera que la aplicación de las medidas sea lo más beneficioso posible para los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que la mayor parte de los propietarios de los vehículos pesados tienen su garaje, su nave. Son doce



CLASE Nº

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



CLASE 8.ª



0J5002485

los vehículos pesados los que necesitan ese aparcamiento y éstos tienen otras alternativas como el polígono industrial, el recinto ferial. Estando en el programa de gobierno, no procede la aprobación de esta moción. No obstante, agradece su propuesta.

La Srta. Angulo dice que, en democracia, la oposición hace propuestas. Que estamos a finales de octubre y no se ven esas iniciativas para llevarlas a cabo. Su intención es que exista ese compromiso plenario. Agradece que se tome en consideración la propuesta del Partido Popular.

Durante el debate de la moción se ausenta del salón de sesiones la Sra. Rodríguez del Río, permaneciendo ausente durante la votación.

Se somete a votación la moción produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8) del grupo Popular.
- Votos en contra: ocho (8) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: Una (1) de la Sra. Rodríguez del Río, por ausencia durante la votación y en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Al existir empate en la votación, se produce una segunda votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Presidente, en aplicación del apartado 2 del artículo 100 del Reglamento antes mencionado y, votado en contra de la moción, resulta ésta rechazada.

#### **IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APARCAMIENTO, DE MANERA TRANSITORIA, EN PLAZA GRANDE.**

Por el Secretario se dio lectura al texto de la moción, que dice lo siguiente:

<<La realidad actual de nuestra ciudad, tal cual está configurada, concentra de manera clara gran parte de la actividad comercial, hotelera y por tanto turística en la zona centro de nuestro casco urbano. Dicha concentración comercial





CLASE 8.ª



OJ5002486

y hotelera sin duda está sufriendo las consecuencias de las medidas de tráfico que el actual gobierno municipal está poniendo en marcha, medidas que limitan el aparcamiento en la zona centro y que en el caso de la Plaza Grande lo prohíbe expresamente.

Consideramos sin duda que dicho entorno merece ser tratado como lo que es, un monumento histórico, pero es necesario también conjugar la historia con la realidad actual que pasa por crear zonas de aparcamiento próximas a los negocios que allí se encuentran ubicados para permitir el mejor funcionamiento de los mismos, toda vez que se encuentran en un entorno sobre el que se está planteando un importante proyecto de "Centro Comercial Abierto".

Entendemos que de manera transitoria, y hasta tanto se le dé solución a los graves problemas que padecemos de aparcamiento en nuestra ciudad, sería necesario articular una solución intermedia que palie en la medida de lo posible las dificultades actuales por las que atraviesa el sector comercial y de servicios en general como es nuestra obligación desde el Ayuntamiento de Zafra.

Si a los problemas comerciales y hoteleros añadimos el gran número de personas residentes en estas zonas que en la actualidad sufren de igual modo las consecuencias de las limitaciones de estacionamiento, zonas azul y naranja, esta prohibición expresa de aparcamiento les anula la única zona libre que hasta la fecha tenían próxima a sus domicilios para aparcar sus vehículos.

Siendo conscientes de la necesidad de potenciar el casco histórico de Zafra en cuanto a población y en cuanto a zona comercial, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que de manera transitoria se permita el aparcamiento en la Plaza Grande, al menos en sus laterales, hasta tanto se dé una solución definitiva creando un aparcamiento que dé servicio a la zona centro y resuelva los actuales problemas que padece.>>

03800248A



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph.

Third block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph.

Fourth block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph.

Fifth block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph.

Sixth block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph.



CLASE 8.ª



0J5002487

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, defiende la moción y manifiesta que el Partido Popular lo que quiere es trabajar en beneficio y por la calidad de vida de los ciudadanos. El grupo de gobierno prohíbe el aparcamiento en la plaza Grande y no se dan otras alternativas. El casco histórico es uno de los mayores tesoros de nuestra ciudad y hay que conjugar las necesidades actuales con el respeto y conservación del patrimonio. Hay personas que viven de sus negocios, que están en la plaza y hay que facilitarles el ejercicio de su actividad. Si, por un lado, se prohíbe el aparcamiento y, por otro lado, se crea la zona azul y la zona naranja, se está asfixiando otras zonas. Se habla de Centro Comercial Abierto y ello lleva aparejado más aparcamientos. Estamos en una época de crisis y eso les afecta a los establecimientos comerciales y, ahora, se añade esta otra restricción. El grupo Popular quiere ayudar a resolver los problemas y por ello solicita que se reconsidere esta postura.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que él es partidario de la peatonalización de los cascos históricos y considera que es una medida estupenda. Existe un problema en la plaza Grande y el principal problema es para la carga y descarga por lo que propone dotar de plazas de aparcamiento para hoteles en calle Santiago, Fuente Grande y algunos en plaza Grande, así como ampliar la zona de carga y descarga. Con esto podría mejorarse la situación actual, por lo que podría estudiarse en la Comisión correspondiente. Se paliarían los problemas apuntados.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, dice que en la anterior legislatura hubo una propuesta del partido Popular para quitar los coches de la plaza Grande. Ha habido unos escritos de los comerciantes, se está hablando con ellos y hay un compromiso con las personas afectadas, como es en diciembre aumentar la zona de carga y descarga y dedicar algunas plazas a hoteles. La peatonalización del centro era un compromiso electoral. Unos sectores se complementan con otros. Se ha recibido la felicitación de algunos vecinos por las medidas adoptadas.

La Sra. Pons dice que no se crean plazas de aparcamiento y prohibimos aparcar en la que ya se tenían. Es un problema de





OJ5002488

CLASE 8.ª

los ciudadanos de Zafra. Las medidas propuestas no resuelven el problema y prohibir ahora el aparcamiento, como está la situación económica, es un lujo que no nos podemos permitir.

El Sr. Corchero Durán reitera la propuesta que hizo anteriormente sobre posibles medidas a adoptar.

También el Sr. Toro Arroyo se reitera en lo ya manifestado y añade que se podían con la moción haber plantado otras medidas. Ahora con la modificación de la ordenanza aprobada hoy en el Pleno serán plazas libres algunas que han estado reguladas como zona naranja, suprimiéndose esta restricción.

El Sr. Alcalde dice que hay distintas peticiones en sentido contrario. Con las medidas adoptadas se dio cumplimiento a la petición de la Asociación de Comerciantes. Se continúa trabajando; se ha mantenido una reunión con la Asociación de Comerciantes y abogamos por la solución de los problemas. Se procura contentar a todos.

Finalmente la Sra. Pons expresa que la realidad es que son personas que están afectadas por un problema. La prohibición se ha podido hacer una vez que se hubieran creado otras plazas de aparcamiento. En la moción se habla de que se permita el aparcamiento en la plaza Grande de una manera transitoria. El problema no solo lo tienen los hoteles sino también otros establecimientos. Se ha creado un problema y ahora no tiene solución. Sigue diciendo que tenemos un grave problema de aparcamientos. Que está de acuerdo con la peatonalización pero cuando haya plazas de aparcamiento, porque las consecuencias de la prohibición en los tiempos actuales es un lujo que no nos podemos permitir.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho (8), del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9), de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Visto el resultado de la votación, el Sr. Presidente declara rechazada la moción.





CLASE 8.ª



OJ5002489

#### X.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

#### XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa por los dos grandes proyectos empresariales que se iban a ubicar en Zafra, según informó el Sr. Alcalde en anteriores sesiones.

El Sr. Ruíz Miranda pregunta por si se conoce algo sobre la implantación de los ciclos formativos de Mecanizados y Hostelería y Turismo, teniendo en cuenta la reciente visita de la Consejera de Educación a nuestra ciudad.

Ruega también se le facilite la relación de teléfonos móviles y facturación, que se ha solicitado por escrito.

La Srta. Angulo Romero pregunta porque no se ha pedido subvención para la construcción de Centro de Educación Infantil, como lo han hecho otros ayuntamientos, pues en su momento su grupo presentó una moción sobre este asunto, moción que fue rechazada y se dijo que se haría vía Decreto de subvenciones.

También pregunta por los resultados y eficacia del convenio por el que el ayuntamiento participaba en Convención Bureau, pues se dijo que ello iba a suponer la celebración de Congresos y Convenciones en Zafra.

También pregunta por la petición de información realizada sobre el plan de participación ciudadana y que se hizo el 20 de mayo y, hasta ahora, no se le ha entregado.

Finalmente también pregunta por otra solicitud de información realizada el 19 de agosto sobre licencias de obras y de apertura de establecimientos que no se ha contestado.

El Sr. Paniagua García se interesa por las siguientes cuestiones ya planteadas en otras sesiones como son:

- Enderezamiento de cedros que están junto al Hogar del Pensionista.
- Falta de adecentamiento de la zona de ocio en las proximidades de la Torre de San Francisco.
- Situación de los árboles de las traseras de la caseta municipal.
- Estado que presenta, con pintadas, el panel informativo





CLASE 8.ª



OJ5002490

de entrada en el parque.

- Arreglo de la mediana de la carretera N-432, con gomas de riego desechadas en la calzada.

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por la petición de información solicitada, y que no se ha contestado, sobre escritos remitidos por la Alcaldía a la Consejería de Sanidad sobre el hospital de Zafra e informe sobre funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

La Sra. Llera Rocha dice que el cementerio presenta un estado de abandono y dejadez por el mal estado de los tejados y de los canalones. Según le han informado desde hace seis años no se hacen trabajos de mantenimiento. Se ha hecho un informe de necesidades que hay en el mismo.

También dice que la boca de los contenedores de cartones resulta pequeña y provoca que se acumulen en su alrededor al no poderse introducir, por lo que ruega que se tomen las medidas oportunas y se reparen.

También pide una valoración sobre el índice de ocupación del aparcamiento que se ha habilitado en las proximidades del Mercadona.

El Sr. Toro Ortiz plantea las siguientes cuestiones:

- Posibilidad de confusión entre la uniformidad del personal de la concesión de la zona azul con el de la Policía Local.

- Reducción de la cuota anual por la obtención de la tarjeta de residente en zona azul de 40 a 30 euros, como en otras ciudades.

- Cambiar expendedores de ticket de zona azul por otros que den cambio de monedas.

- Destinar la compensación que se pueda recibir por la cesión al ayuntamiento de la travesía EX-101 a desdoblamiento de la calzada y construcción de rotonda.

- Desempeño del puesto de Auxiliar de Prensa durante la Feria por una persona, para lo que no se hizo selección.

- Desempeño por el personal de la oficina de Interreg de otros trabajos y ahora se amplían sus contratos, con el coste que supone y hay que pagarlo con recursos propios.





CLASE 8.ª



0J5002491

El Sr. González Vizuite pregunta por el escrito que se presentó solicitando información sobre las quejas planteadas ante la Oficina de Atención al Ciudadano y soluciones dadas.

También pregunta por las medidas adoptadas ante la superpoblación de palomas, sobre todo en el casco histórico, por los daños materiales que causan y por ser riesgo de contraer enfermedades.

El Sr. Alcalde dice que los dos proyectos empresariales a los que se había referido era una instalación termosolar y la construcción de matadero industrial. Respecto al primero, la empresa vendrá próximamente. El segundo era a iniciativa de la CREEX y dicen que dada la situación actual, está ahora paralizado.

A la Consejera de Educación se le transmitieron las necesidades y problemas que hay en los distintos centros y tomó nota de ello. Respecto a mecanizados, se iba a interesar personalmente por el asunto, con la intención de hacer la obra necesaria e impartirlo. Respecto al de hostelería y turismo, definitivamente se iba a implantar en Mérida.

En cuanto al centro de educación infantil, se va a hacer en Mérida. La semana que viene nos reciben para tratar este asunto. La empresa que está interesada, está trabajando en ello.

En relación a la información sobre licencias de obra y de apertura, no hay inconveniente en dar la información que desee.

Respecto a escritos sobre necesidades del hospital, desde la Concejalía correspondiente se ha hecho un escrito y se le puede facilitar la información.

Tampoco existe inconveniente en facilitar la información que desee sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Respecto a las cuestiones formuladas sobre la zona azul, al próximo concesionario se le puede plantear estas cuestiones. Si en otras ciudades los residentes pagan una cuota inferior, también se puede plantear.

En cuanto a la rotonda en glorieta Comarcal, el proyecto está en la mesa del Presidente de la Junta y también se le ha dado a Fomento.

Sobre la compensación que se reciba por la cesión de la travesía EX-101, hay que elaborar un proyecto y definir qué se quiere hacer.

En relación al Auxiliar de Prensa, la persona a la que se





CLASE 8.ª



0J5002492

refiere no ha sido contratada por el ayuntamiento.

Respecto a la ampliación de los contratos del personal de la oficina de Interreg, finalizado el proyecto, hay que cerrarlo y presentar unos trabajos. Realizar trabajos para demandantes de viviendas es un servicio que se presta a estos ciudadanos.

Sobre las quejas formuladas ante la Oficina de Atención al Ciudadano y soluciones dadas, se lo puede facilitar la persona encargada de la oficina.

Respecto al problema de las palomas, se toma nota de ello.

Respecto a Convención Bureau, la Sra. Rodríguez del Río dice que hubo una persona aquí contratada por Convención Bureau, y que estuvo trabajando. Al no venir proyectos, se dejó de colaborar con ellos. Si queremos que haya Convención Zafra.

Respecto al Plan de Participación Ciudadana es un proyecto personal del equipo de gobierno. Se está elaborando sobre la marcha. No está terminado. Se plantean acciones directas y concretas como el Comité de Hermanamiento, relaciones con el municipio de Tarrasa, etc... Falta sistematizar lo que se está trabajando. Está en fase de elaboración.

El cuanto al estado del cementerio, el Sr. De la Rosa Vázquez dice que el equipo de gobierno actual ha realizado mejoras en el cementerio. Proyectos de AEPSA se han dedicado al cementerio y se han realizado trabajos en los tejados, acerado exterior, alumbrado, etc. El cementerio está en perfecto estado. La zona antigua está algo peor que el resto y la parte que se hundió se ha arreglado.

El Sr. Gras Muñoz, respecto al Plan de Participación Ciudadana y Social, confirma que se está cerrando su diseño.

Respecto a Interreg, se ha hecho una prórroga de los contratos porque hay que presentar una memoria y cuantificar los gastos finales. Nada tiene que ver con las funciones que han asumido esas personas y, en cualquier caso, ha servido para optimizar los recursos.

Respecto a lo planteado por el Sr. Paniagua Garcia sobre los cedros, el Sr. Contreras Asturiano dice que se lo comunicó al Jefe de Servicio de Parques y Jardines. La zona de ocio de

072003485



CLASE B.

[The main body of the page contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



0J5002493

CLASE 8.ª

la Torre de San Francisco se ha limpiado varias veces y se ha desratizado.

En cuanto a los árboles de las traseras de la caseta municipal, se le dijo al arquitecto y están reticente a ello.

Sobre las pintadas, se limpian y se vuelven a ensuciar.

Con relación al arreglo de la mediana de la carretera, mañana se pone el personal con la otra parte que falta.

Se pusieron 170 contenedores. Los contenedores de papel no se pueden abrir porque en ellos se echaría la suciedad.

Finalmente en cuanto al problema de las palomas, al año se han retirado del orden de 700 a 1.000 palomas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinticuatro horas, extendiéndose la presente de acta de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2008 ha quedado extendida en 24 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J5002522, 0J5002523, 0J5002524, 0J5002525, 0J5002526, 0J5002527, 0J5002528, 0J5002529, 0J5002530, 0J5002531, 0J5002532, 0J5002533, 0J5002482, 0J5002483, 0J5002484, 0J5002485, 0J5002486, 0J5002487, 0J5002488, 0J5002489, 0J5002490, 0J5002491, 0J5002492 y 0J5002493.

En Zafra a 10 de diciembre de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

07200240



CLASE 01

Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint text line located below the first signature.

Handwritten signature in blue ink, enclosed within a circular scribble.

Handwritten signature in blue ink next to a circular official stamp of the Diputación de Badajoz.



0J5002494

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 14 de noviembre de 2008.

Hora: 11:30.

Acta número: 11/08.

Carácter: Extraordinario y urgente

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel Garcia Pizarro

Concejales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Excusan su ausencia:

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las once horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. José Francisco Gras Muñoz, Dª María Gloria Pons Fornelino, D. José Ruiz Miranda, Dª María Teresa Angulo Romero, D. Sebastián Paniagua García, D. Andrés José Viedma Ballesteros, Dª Manuela

012003494



ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL ESTADO DEL AYUNTAMIENTO

Señor D. [Nombre] Presidente

Señor D. [Nombre] Secretario

Señor D. [Nombre] Vocal



0J5002495

Cándida Llera Rocha, D. Miguel Ángel Toro Ortiz y D. Israel González Vizquete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Antes de entrar a examinar el orden del día, a instancia de la Presidencia por el Secretario se dio lectura al escrito presentado por el grupo Popular en la mañana de hoy y que dice lo siguiente:

<<El Grupo Popular no asistirá al Pleno que tendrá lugar en el día de hoy, pleno extraordinario y urgente, dada la hora de la convocatoria, 11:30 horas, horario que no se puede en ningún caso compatibilizar con los horarios laborales de los miembros de este grupo como ya se le trasladó al Sr. Alcalde y se le pidió se convocara fuera del horario laboral.

Ruego de lectura del presente escrito durante la celebración del Pleno para que conste en acta la justificación de la ausencia de los Concejales del Grupo Popular.>>

A continuación, el Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que lamenta la ausencia de los concejales del Partido Popular y expresa su disconformidad con el escrito presentado pues los concejales tienen el derecho de poder ausentarse de sus puestos de trabajo para asistir al Pleno, lo mismo que han hecho los concejales del Partido Socialista. Otras sesiones extraordinarias se han celebrado también por la mañana. Continúa manifestando que esta actitud la considera una pataleta y que se hace un flaco favor al ayuntamiento y que, por lo menos, por respeto a los ciudadanos de Zafra podía haber venido alguno.

El Sr. Corchero Durán, portavoz de Izquierda Unida-SIEX, dice que corrobora lo manifestado por el Sr. De la Rosa. Que todos los concejales tienen derecho a asistir a los Plenos pudiendo ausentarse de sus puestos de trabajo y que si hay descuento de haberes por la ausencia, los grupos tienen una asignación económica. Podían haber asistido, por respeto a la institución y a la democracia.

Tras estas intervenciones se pasa a examinar el orden del día.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



CLASE 87



0J5002496

#### I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se justifica la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente en la necesidad de adoptar los acuerdos incluidos en el orden del día, a la mayor brevedad, teniendo en cuenta los trámites que conlleva el procedimiento a efectos de entrada en vigor, el 1 de enero próximo, de la nueva ordenanza y de la modificación que se propone.

Por unanimidad de los presentes es apreciada y ratificada la urgencia, haciéndose constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### II.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, APROBACIÓN DE LA ORDENANZA Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL OAR.

Visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general y aprobación de su ordenanza; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la imposición y ordenación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general y, al mismo tiempo, aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y



I - PARTICIPACION EN LA UNIDAD DE LA CIUDAD

El artículo 10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que la Diputación de Badajoz participará en la gestión de los servicios públicos de interés general de la ciudad de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y el Estado. Esta participación se realizará a través de un convenio de colaboración que deberá ser aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz y el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.

II - PARTICIPACION EN LA UNIDAD DE LA CIUDAD

El artículo 11 del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que la Diputación de Badajoz participará en la gestión de los servicios públicos de interés general de la ciudad de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y el Estado. Esta participación se realizará a través de un convenio de colaboración que deberá ser aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz y el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.

III - PARTICIPACION EN LA UNIDAD DE LA CIUDAD

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que la Diputación de Badajoz participará en la gestión de los servicios públicos de interés general de la ciudad de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz y el Estado. Esta participación se realizará a través de un convenio de colaboración que deberá ser aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz y el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.



CLASE 8.ª



OJ5002497

en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, cumplidos todos los trámites preceptivos.

**Cuarto.-** Delegar en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) las funciones de gestión, recaudación e inspección de la tasa en lo que a telefonía móvil se refiere, y en las condiciones propuestas, una vez aprobado definitivamente el expediente.

### III.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por depuración de aguas residuales (nº 26) y de la tasa por distribución de agua (nº 28); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas indicadas en los términos y cuantías propuestos y que obran en el expediente.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.





0J5002498

CLASE 8.ª

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose el texto de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, cumplidos todos los trámites preceptivos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 2008 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J5002494, 0J5002495, 0J5002496, 0J5002497, y 0J5002498.

En Zafra a 10 de diciembre de 2008

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO

012005489



CLASE B1

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





0J5002499

**CLASE 8.ª**

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 9 de diciembre de 2008, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 10 de diciembre de 2008

EL SECRETARIO



Edo. Pedro José García Flores.

092002433



CLASE 51

*[Handwritten signature and circular official stamp]*

TIMBRE  
DEL ESTADO



0J5002500

CLASE 8.ª

**OPORTUNIDAD**

012005200



CLASE B1

MULTI  
OCDAFLITUM







